

ÍNDICE

	No. Pág.
- Apertura y Establecimiento del Quórum	1-3
- Llamamiento de Diputados Suplentes	3-4
-Aprobación de la Agenda	4
- Minuto de Silencio.....	4
-Lectura y Discusión de Dictámenes	
Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior	4-6
Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto	6-36
Comisión de Salud	36-46
Continúa Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto	46-83
Modificación de Agenda.....	83-84
Minuto de Silencio.....	84
Pieza 1A.....	84-100
Pieza 2A.....	100-110
Comisión de Economía.....	111-120
-Lectura y Distribución de Correspondencia	
Piezas 3A, 4A, 5A, 6A, 7A.....	120-121
-Notificaciones de la Corte Suprema de Justicia a Conocimiento de esta Asamblea Legislativa.	121
-Llamamiento de Diputados Suplentes para Próximos Períodos.....	121-122
- Convocatorias	122-123
- Cierre de la Sesión Plenaria	123

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA NÚMERO 18
DE FECHA MARTES 31 DE AGOSTO DE 2021.**

RdeC/SQ.

HORA: 10:35 a.m.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenos días, por favor registrarse con sus huellas para establecer quórum.

Por favor es importante registrarse con la huella todos los diputados y diputadas por favor.

Buenos días diputados y diputadas, un saludo para todos ustedes que nos acompañan en esta, en este nuevo día de plenaria en esta nueva Asamblea Legislativa, un saludo también para todo el pueblo salvadoreño que nos sintoniza a través de los medios legislativos, del canal legislativo, de la radio de esta Asamblea, además de todas las plataformas sociales, a todos nuestros hermanos salvadoreños, que están pendiente del trabajo de esta nueva Asamblea Legislativa, desde fuera del país, un saludo y un abrazo siempre fraterno para todos ustedes.

Vamos a iniciar la plenaria de este día. De conformidad a lo establecido en el artículo 12, numeral 12 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, la Junta Directiva ha determinado para esta Sesión Plenaria número 18, que se realizará este día martes 31 de agosto del 2021, a estas horas la siguiente agenda: Romano **I. Establecimiento del Quórum.** Le solicito a la Diputada Secretaria Elisa Rosales pasar lista para establecer quórum por favor.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Muy buenos días, con mucho gusto presidente.

Lista de Asistencia de Diputadas y Diputados a la Sesión Plenaria Ordinaria número 18, Período Legislativo 2021-2024.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA	PRESENTE
SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA	AUSENTE
RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS	AUSENTE
GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE	PRESENTE
ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ	PRESENTE
NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA	AUSENTE
JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ	PRESENTE
REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO	PRESENTE
GERARDO BALMORE AGUILAR SORIANO	PRESENTE
WALTER AMILCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ	PRESENTE
FRANCISCO EDUARDO AMAYA BENÍTEZ	AUSENTE
DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR	AUSENTE
ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES	AUSENTE
MARÍA ISABEL ARGUETA DE SOLANO	AUSENTE
RODIL AMILCAR AYALA NERIO	AUSENTE
JOSÉ BLADIMIR BARAHONA HERNÁNDEZ	PRESENTE
YOLANDA ANABEL BELLOSO SALAZAR	AUSENTE
CARLOS HERMANN BRUCH CORNEJO	PRESENTE

<i>ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JORGE ALBERTO CASTRO VALLE</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>SUNI SARAÍ CEDILLOS DE INTERIANO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>SALVADOR ALBERTO CHACÓN GARCÍA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JOSÉ RAÚL CHAMAGUA NOYOLA</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>WALTER DAVID COTO AYALA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>ANA MARÍA MARGARITA ESCOBAR LÓPEZ</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>ANA MAGDALENA FIGUEROA FIGUEROA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>RUBÉN REYNALDO FLORES ESCOBAR</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>LORENA JOHANNA FUENTES DE ORANTES</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>EDGAR ANTONIO FUENTES GUARDADO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>MARLENI ESMERALDA FUNES RIVERA</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>ERICK ALFREDO GARCÍA SALGUERO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JOSÉ ILOFIO GARCÍA TORRES</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>FRANCISCO JOSUÉ GARCÍA VILLATORO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>RICARDO ERNESTO GODOY PEÑATE</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>DANIA ABIGAIL GONZÁLEZ RAUDA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>FRANCISCO ALEXANDER GUARDADO DERAS</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>IRIS IVONNE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>MAURICIO ROBERTO LINARES RAMÍREZ</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>JOSÉ FRANCISCO LIRA ALVARADO</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>NORMA IDALIA LOBO MARTEL</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>ÁNGEL JOSUÉ LOBOS RODRÍGUEZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>SAÚL ENRIQUE MANCIA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>FELIPE ALFREDO MARTÍNEZ INTERIANO</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>SAMUEL ANÍBAL MARTÍNEZ RIVAS</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>SANDRA YANIRA MARTÍNEZ TOBAR</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>EDGARDO ANTONIO MELÉNDEZ MULATO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>ARONETTE REBECA MENCIA DÍAZ</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>CRUZ EVELYN MERLOS MOLINA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>JANNETH XIOMARA MOLINA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>MAURICIO EDGARDO ORTÍZ CARDONA</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>CLAUDIA MERCEDES ORTÍZ MENJÍVAR</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>SILVIA ESTELA OSTORGA DE ESCOBAR</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA</i>	<i>AUSENTE</i>
<i>CARLOS ARMANDO REYES RAMOS</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ</i>	<i>PRESENTE</i>
<i>MARTA ANGÉLICA PINEDA DE NAVAS</i>	<i>AUSENTE</i>

RICARDO HUMBERTO RIVAS VILLANUEVA	PRESENTE
HERBERT AZAEL RODAS DÍAZ	PRESENTE
JUAN ALBERTO RODRÍGUEZ ESCOBAR	PRESENTE
ESTUARDO ERNESTO RODRÍGUEZ PÉREZ	AUSENTE
HÉCTOR LEONEL RODRÍGUEZ UCEDA	PRESENTE
ROSA MARÍA ROMERO	AUSENTE
ALBERTO ARMANDO ROMERO RODRÍGUEZ	AUSENTE
JORGE LUÍS ROSALES RÍOS	AUSENTE
HÉCTOR ENRIQUE SALES SALGUERO	AUSENTE
DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ	PRESENTE
REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ	PRESENTE
EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA	PRESENTE
WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA	PRESENTE
JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA	PRESENTE
DONATO EUGENIO VAQUERANO RIVAS	AUSENTE
MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO	AUSENTE
JOHN TENNANT WRIGHT SOL	AUSENTE
AMILCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES	PRESENTE

Se hacen presentes Dina Yamileth Argueta Avelar, Yolanda Anabel Belloso Salazar.

Presidente al momento de tomar asistencia, hay 52 diputados presentes.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada, con 52 diputados y diputadas presentes establecemos quórum y damos, vamos a aperturar esta Sesión Plenaria.

Romano **III. Llamamiento de Diputados Suplentes para esta Sesión Plenaria.** Diputada Elisa Rosales por favor dar lectura a los llamamientos.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

El Diputado Suplente Eduardo Carias en sustitución del Diputado Eduardo Amaya, el Diputado Suplente Kaleff Bonilla en sustitución del Diputado Alexander Guardado, la Diputada Suplente Roxana López en sustitución de la Diputada Aronette Mencía, la Diputada Suplente Karla Gómez en sustitución del Diputado Raúl Chamagua, el Diputado Suplente Jhony Ponce en sustitución del Diputado Estuardo Rodríguez, la Diputada Suplente Cenayda Benítez en sustitución del Diputado Amílcar Ayala, la Diputada Suplente Nidia Guirola en sustitución del Diputado Felipe Interiano, la Diputada Suplente Diana Mata en sustitución del Diputado Héctor Sales, el Diputado Suplente José Pío Amaya en sustitución del Diputado José García, el Diputado Suplente Jorge Armando Godoy en sustitución del Diputado Juan Carlos Mendoza, la Diputada Suplente Iliana Vigil en sustitución de la Diputada Marleni Funes.

Leídos los llamamientos presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 55 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Se incorpora el Diputado Jorge Rosales y se incorpora el Diputado Rodrigo Ayala.

Vamos a someter la **Aprobación de la Agenda** en términos generales.

Romano V. Minuto de Silencio. Romano VI. Lectura y Discusión de Dictámenes. Romano VII. Lectura y Distribución de Correspondencia. Romano VIII. Llamamiento de Diputados Suplentes para Próximos Períodos. Romano IX. Convocatorias y romano X. Cierre de Sesión Plenaria. Quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 63 VOTOS QUEDA APROBADA LA AGENDA EN TÉRMINOS GENERALES.

Se incorpora el Diputado Numan Salgado.

Romano **V. Minuto de Silencio**, en memoria del fallecimiento de las siguientes personas: señora Dolores Callejas, señora Rosa Margarita Gutiérrez y también en memoria de un compañero de trabajo de esta Asamblea Legislativa que falleció el día de ayer, un compañero que ha venido trabajando con nosotros, miembro de la Policía Nacional Civil, asignado como PPI en esta Asamblea que murió el día de ayer, en un accidente de tránsito lamentablemente, a la cual mandamos nuestras sinceras condolencias a su familia y tendrá todo el apoyo debido también, es a Miguel Alejandro Escobar Ramírez.

(Minuto de Silencio)

Gracias.

Romano VI. **Lectura y Discusión de Dictámenes.**

De la **Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior**, le solicito al Diputado Walter Alemán, dar lectura al Dictamen número 7 Favorable.

DIPUTADO WALTER AMILCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Con mucho gusto presidente, muy buenos días colegas diputados, pueblo salvadoreño y un fuerte y caluroso abrazo a nuestra diáspora, que siempre está pendiente de esta Sesión Plenaria número 18.

Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior, Palacio Legislativo: San Salvador, 14 de julio del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número 7.

La Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior, se refiere al Expediente número 134-6-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, en el sentido se autorice al señor Víctor Silhy Zacarías, para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Honorario de la Federación de Rusia ante la República de El Salvador.

La Comisión que suscribe afirma, que de conformidad a lo establecido en el ordinal 28, del artículo 131 de la Constitución, es competencia de esta Asamblea Legislativa, conceder permiso a

los salvadoreños, para que acepten cargos diplomáticos o consulares que deben ser ejercidos en El Salvador.

Por cuanto, propone al Pleno Legislativo conceder permiso al ciudadano salvadoreño, señor Víctor Silhy Zacarías, para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Honorario de la Federación de Rusia ante la República de El Salvador.

Así el dictamen Favorable, que se hace del conocimiento del Pleno Legislativo para los efectos legales pertinentes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Firmamos todos los miembros de la comisión.

DECRETO NÚMERO 7. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que el 30 de junio del 2021, el Pleno Legislativo conoció iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores, en el sentido se autorice al señor Víctor Silhy Zacarías, para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Honorario de la Federación de Rusia ante la República de El Salvador.

II. Que de conformidad a lo establecido en el ordinal 28, del artículo 131 de la Constitución, es procedente conceder el permiso solicitado.

POR TANTO,

en uso de su facultad constitucional establecida en el artículo 131, ordinal 28 y a iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Relaciones Exteriores.

DECRETA:

Artículo 1. Concédase permiso al ciudadano salvadoreño, señor Víctor Silhy Zacarías, para que pueda aceptar el cargo de Cónsul Honorario de la Federación de Rusia ante la República de El Salvador.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los...días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Leído el Decreto número 7, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el Diputado Romeo Auerbach, se incorpora el Diputado Donato Vaquerano, la Diputada Marta Pineda, el Diputado Portillo Cuadra y el Diputado Alexander Guardado.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto leído. Tiene la palabra el Diputado Walter Alemán.

DIPUTADO WALTER AMILCAR ALEMÁN HERNÁNDEZ. Muchas gracias presidente, buenos días colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño y un cordial y fuerte abrazo a nuestra diáspora, que de verdad que siempre están al pendiente de esta plenaria, saludo a nuestros hermanos que están en Maryland, en Los Ángeles, San Francisco.

Este día nos complace autorizar al señor Zacarías, como Cónsul Honorario de la Federación de Rusia, que ha sido fundador de varias empresas comerciales, industriales y financiera en este país, un hombre que ha puesto en alto el nombre de El Salvador, tanto dentro como a fuera de nuestro territorio salvadoreño, al concluir sus estudios de bachillerato en el Colegio Externado de San José, ingresó a la Universidad de El Salvador a estudiar química y farmacia, una carrera que hace parte de su ADN, un alumno destacado, en el cual su tesis doctoral fue la edición del libro Química Elemental Moderna, que concursó como una de las mejores tesis de las universidades más importante de Centroamérica. Maestro de química en el Colegio Guadalupano y en el Externado de San José, fundador en 1965, inició su aventura empresarial abriendo las puertas de su primer negocio, farmacias en el centro de San Salvador, tres años después en 1968, establece la gran empresa de un laboratorio acá siempre en la ciudad de San Salvador, dicha farmacia durante cincuenta y cinco años después de su fundación cuenta alrededor de setenta sucursales a nivel nacional.

Con sus empresas ha logrado emplear a más de ciento cincuenta salvadoreños y poner en alto el nombre de El Salvador; hombre altruista; un salvadoreño ejemplar; multifacético; buen padre; un gran hombre de familia destacado en empresas; también de Caballero de la Soberana, Orden Militar y Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta, mejor conocida como Orden de Malta, una de las más antiguas instituciones de la Iglesia Católica; el doctor Víctor Zacarías es nombrado también el hombre del año en el 2019, por el periódico Día a Día News de los Ángeles California.

Estamos de verdad seguro que hará un gran trabajo, una gran representación en la República Federación de Rusia, así como lo ha hecho su vida poniendo el nombre de El Salvador en alto.

Gracias y de verdad que nos sentimos orgulloso de que él pueda ejercer el cargo de Cónsul Honorario, representando a nuestro pulgarcito en la Federación de Rusia. Muchísimas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y proyecto de decreto leído. Quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 62 VOTOS QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 7 FAVORABLE.

Se incorpora el Diputado Alberto Romero, la Diputada Suecy Callejas, la Diputada Rosa Romero, Diputado Francisco Lira, Diputado John Wright.

De la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto**, le solicito al Diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número 78 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente, con mucho gusto. Buenos días a todo el pueblo salvadoreño que nos acompaña en esta mañana.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, Palacio Legislativo: San Salvador 30 de agosto del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa presente. Dictamen número 78 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 206-8-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se emita Ley de Creación del Fideicomiso Bitcoin.

Se explica en la iniciativa que por medio del Decreto Legislativo número 57 de fecha 8 de junio del 2021, publicado en el Diario Oficial número 110, Tomo número 431, de fecha 9 de junio del corriente año se emitió la Ley Bitcoin, estableciéndose en su artículo 14, que el Estado garantizará la creación de un Fideicomiso en el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador BANDESAL y de conformidad al artículo 8 de dicha ley, también garantizará la convertibilidad automática e instantánea del Bitcoin a dólar de los Estados Unidos de América, por medio de las alternativas que el Estado provea sin perjuicio de iniciativas privadas.

Dicho fideicomiso se constituirá inicialmente con los recursos que le transfiera el Ministerio de Hacienda, hasta por el valor de ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América, y este patrimonio podrá fortalecerse a través de la incorporación de otros recursos generado por la ejecución de las operaciones que se realicen durante su existencia, se continúa manifestando que con la aprobación de la Ley Bitcoin es necesario que las instituciones del Estado promuevan el desarrollo de las entidades que operen con dicha moneda de curso legal y puedan ofrecer servicios financieros ágiles, competitivos e inclusivos haciendo uso de este, siendo la iniciativa en análisis parte de los esfuerzos que está realizando el gobierno para la implementación de la misma.

Asimismo de conformidad al artículo 4, literal p) de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador BANDESAL, podrá invertir y participar en instrumentos y mecanismos financieros tales como fideicomisos, ya sea con sus propios recursos o con aportes realizados con terceros, siempre y cuando se cumplan con los objetivos del Banco.

Con fecha 30 de agosto del presente año, se presentó el señor ministro de Hacienda el Licenciado José Alejandro Zelaya Villalobo y la Licenciada María Luisa Hayen Brevé ministra de Economía quienes realizaron una exposición justificando la solicitud en mención, en atención a lo antes expuesto, esta comisión estima que la iniciativa es procedente ya que podrán cumplirse los fines

antes mencionados, por lo que se emite dictamen FAVORABLE en los términos consignados en el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNION LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de todos los diputados, a excepción del Diputado de ARENA, Donato Vaquerano Rivas y José Serafín Orantes Rodríguez.

DECRETO...LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que el artículo 101 de la Constitución de la República, establece que el Estado promoverá el desarrollo económico y social.

II. Que por Decreto Legislativo número 57, de fecha 8 de junio del 2021, publicado en el Diario Oficial número 110, Tomo número 431, del 9 del mismo mes y año, se emitió la Ley Bitcoin, la cual en su artículo 14 establece que el Estado garantizará a través de la creación de un fideicomiso en el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), la convertibilidad automática e instantánea del Bitcoin a dólar de los Estados Unidos de América por medio de alternativas provistas por el Estado en el artículo 8 de dicha ley.

III. Que de conformidad al artículo 4, literal p), de la Ley del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, BANDESAL podrá invertir y participar en instrumentos y mecanismos financieros, tales como los fideicomisos, ya sea con sus propios recursos o con aportes realizados con terceros, siempre y cuando se cumplan los objetivos del Banco.

IV. Que con la aprobación de la Ley Bitcoin, es necesario que las instituciones del Estado promuevan el desarrollo de entidades que operen con dicha moneda de curso legal y puedan ofrecer servicios financieros ágiles y competitivos e inclusivos haciendo uso de éste.

V. Que la fiducia ha demostrado ser una herramienta legal, útil y transparente para llevar a cabo determinadas tareas encomendadas al Fiduciario.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía.

DECRETA la siguiente:

LEY DE CREACIÓN DEL FIDEICOMISO BITCOIN

Objeto de la Ley

Artículo 1. La presente ley tiene por objeto la constitución y regulación del funcionamiento del Fideicomiso Bitcoin, el cual podrá abreviarse "FIDEBITCOIN", o "El Fideicomiso".

El presente Fideicomiso, en razón de que se constituye en favor del Estado y el Gobierno de El Salvador, a través de los usuarios de la billetera digital estatal wallet, se constituirá para un plazo indeterminado, a partir de la vigencia de esta ley, y tendrá como finalidad respaldar financieramente las alternativas

que El Salvador provea, sin perjuicio de iniciativas privadas, que permitan al usuario llevar a cabo la convertibilidad automática e instantánea del Bitcoin a dólar de los Estados Unidos de América en el caso que así lo desee el usuario dentro de una billetera digital estatal.

El Fideicomiso por medio del Fiduciario, tendrá entre otras, la responsabilidad de administrar los bienes y valores fideicomitidos, todo de conformidad a las instrucciones que deba emitir el Consejo de Administración regulado por esta ley, en adelante "el Consejo", y lo que al efecto disponga el Código de Comercio y la Ley Bitcoin.

Términos

Artículo 2. Para efectos de la presente ley, los términos que se indican a continuación tienen el significado siguiente:

a) **Agente administrador:** Para efectos de esta ley, se constituirá como agente administrador la entidad pública, quien realiza las funciones de administración, gestión y uso de los fondos para cumplir el objeto del Fideicomiso, de acuerdo a las instrucciones del Fiduciario.

b) **Banco Central:** Banco Central de Reserva de El Salvador.

c) **BANDESAL:** Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, quien en el contenido de la presente ley se desempeñará como Fiduciario del Fideicomiso que se está constituyendo.

d) **Billetera Digital Estatal Wallet:** Es un aplicativo dentro de una plataforma tecnológica para convertir, almacenar, enviar y recibir bitcoins y dólares y viceversa.

e) **Bitcoin:** Tipo de criptomoneda que utiliza la tecnología Blockchain, y moneda de curso legal en El Salvador, según la Ley Bitcoin.

f) **Convertibilidad:** Se refiere a la acción de convertir de forma instantánea y automática de Bitcoin a dólares y viceversa, y de conformidad al valor de mercado en el momento en que se realice la operación, por medio de la billetera digital estatal.

g) **Casa de Intercambio Digital o Exchange:** Casa de intercambio de Bitcoin a dólares de los Estados Unidos de América, constituida como Sociedad Anónima autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, cuya actividad habitual es la compra y venta de Bitcoin a través de una plataforma electrónica o aplicaciones informáticas o sitio web a los precios que determine la oferta y la demanda de mercado.

h) **Dólares:** Se refieren a los dólares de los Estados Unidos de América.

i) **Superintendencia:** Superintendencia del Sistema Financiero.

Constitución del Fideicomiso

Artículo 3. La constitución del Fideicomiso se formalizará por escritura pública que deberá inscribirse en el Registro de Comercio. La inscripción de la escritura de constitución, sus

modificaciones o su liquidación no causará ningún arancel, tasa o derecho de registro.

Al otorgamiento de la escritura pública de constitución o modificaciones del Fideicomiso, comparecerá como Fideicomitente el Estado y Gobierno de El Salvador, por medio del ministro de Economía o el funcionario que éste designe; como Fiduciario, el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador "BANDESAL", por medio de su representante legal, y el Fideicomisario, el Estado de El Salvador, a través de los usuarios de la billetera digital estatal.

BANDESAL, en su calidad de Fiduciario y administrador del Fideicomiso, tendrá las plenas facultades de gestión incluidas las que para tal efecto establece el Código de Comercio, y podrá contratar en un tercero como agente administrador. Los activos, obligaciones y resultados financieros del Fideicomiso serán reflejados en la contabilidad del referido Fideicomiso. Cualquier resultado financiero derivado de las operaciones del Fideicomiso, no afectarán el patrimonio y ninguna cuenta de los estados financieros de las instituciones participantes en su administración.

El Ministerio de Hacienda queda facultado para realizar la transferencia de los recursos necesarios y suficientes al Fideicomiso, a través de BANDESAL, con el propósito de garantizar la convertibilidad automática e instantánea del Bitcoin a dólar de los Estados Unidos de América, esta transferencia podrá realizarse por el monto total, a que se refiere el Artículo 4 de la presente ley o por medio de transferencias parciales hasta completar el monto de recursos de su capital o patrimonio constitutivo.

Bienes Fideicomitidos

Artículo 4. El Fideicomiso se constituirá inicialmente con los recursos que le transfiera el Ministerio de Hacienda, hasta por el valor de ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América, y este patrimonio podrá fortalecerse, a través de la incorporación de otros recursos, generados por la ejecución de las operaciones que se realicen durante su existencia.

Además, lo conformarán, todos los activos, derechos y resultados obtenidos durante la operación del Fideicomiso y que, por su naturaleza, se constituyan en parte de su patrimonio, tales como:

- a) Los fondos captados por la emisión de títulos valores.
- b) Intereses por inversiones.
- c) Ingresos o pérdidas derivadas de las operaciones del Fideicomiso.
- d) Los valores adquiridos en cualquier momento durante la existencia del Fideicomiso.
- e) Cualquier otro fondo, bien, o activo de cualquier naturaleza que ingresen a formar parte del patrimonio del Fideicomiso, por cualquier modo de adquirir.

Para efectos de la presente ley, siendo el Fideicomiso un fondo de afectación independiente del patrimonio del Fiduciario, se entenderá que el patrimonio propio de la institución fiduciaria no responderá de ninguna manera por las obligaciones y operaciones del Fideicomiso, así como tampoco lo hará el agente administrador del Fideicomiso, si fuera el caso.

No será necesaria la emisión de un Decreto Legislativo, cuando el incremento del patrimonio del Fideicomiso, se materialice como consecuencia de resultados positivos generados en sus operaciones, en este caso el patrimonio se tendrá incrementado con los registros contables que evidencien esta condición.

Facultad Especial

Artículo 5. El Fideicomiso queda plenamente facultado, para realizar operaciones de captación de recursos, así como para la emisión y colocación de títulos valores de crédito y en mercados nacionales e internacionales.

A fin de cumplir con la facultad concedida en esta disposición se faculta al Consejo de Administración para que, en colaboración con el Fiduciario, proceda a adoptar y ejecutar las acciones y medidas necesarias e indispensables para cumplir con esta potestad.

Obligaciones del Fideicomitente

Artículo 6. Serán obligaciones del Fideicomitente:

a) Constituir el Fideicomiso de conformidad a las disposiciones de esta ley, al Código de Comercio y demás leyes que resulten aplicables, en lo que no contraríen la presente ley.

b) Participar dentro del Consejo de Administración del Fideicomiso.

c) Mantener los fondos en una cuenta de depósito en dólar en el Banco Central, sin que con ello se limite las facultades dispuestas en el artículo 11 literal a) y e).

d) Gestionar de conformidad a la ley, cualquier información que el Fiduciario necesite para la realización de los fines y objetivos del Fideicomiso.

Consejo de Administración

Artículo 7. Se crea el Consejo de Administración para la dirección y supervisión de las actividades de un Fideicomiso, en el cual estará conformado por:

a) Un director presidente propietario designado por el ministro de Hacienda.

b) Un director propietario designado por el ministro de Economía.

c) Un director propietario designado por el secretario de Comercio e Inversiones.

Cada director propietario tendrá un suplente nombrado de la misma manera que el propietario.

BANDESAL, en su calidad de Fiduciario designará un representante que participará con voz, pero sin voto en reuniones del Consejo de Administración.

Las decisiones del Consejo de Administración se adoptarán por mayoría simple.

Los directores propietarios y suplentes durarán en su cargo un período de cinco años.

Funciones y Atribuciones del Consejo de Administración

Artículo 8. Son funciones y atribuciones del Consejo de Administración, las siguientes:

a) Aprobar las políticas y medidas para garantizar la sostenibilidad financiera del Fideicomiso.

b) Autorizar el pago de cualquier servicio necesario para la operación del Fideicomiso.

c) Aprobar los mecanismos óptimos para realizar la liquidación de los costos de conversión de bitcoins a dólares y viceversa.

d) Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Administración.

e) Aprobar la normativa financiera, operativa y de inversiones del Fideicomiso.

f) Aprobar el Reglamento y el Manual de Procesos y Procedimientos para canalizar los recursos destinados para cumplir con el objetivo del Fideicomiso.

g) Velar porque ingresen oportunamente al Fideicomiso los recursos que por esta ley le corresponden.

h) Asegurar que la administración de los recursos Fideicomitados sea consistente con el cumplimiento de las finalidades y objetivos del Fideicomiso.

i) Autorizar la suscripción de convenios, contratos o mandatos especiales o generales que celebre el Fideicomiso y que sirvan para alcanzar los objetivos de este.

j) Aprobar la política de captación de recursos y las operaciones que sean consecuencia de esta.

k) Aprobar la contratación de los auditores externos.

l) Recibir reportes del Fiduciario sobre las actividades del Fideicomiso.

m) Autorizar la designación del agente administrador del Fideicomiso, cuando así se requiera; quien tendrá las mismas funciones, atribuciones y responsabilidades que el Fiduciario, que en ningún caso podrá ser el regulador y supervisor del sistema financiero.

n) Determinar los límites a los pagos o desembolsos, y gastos que el Agente Administrador podrá realizar sin la aprobación del Consejo.

o) Aprobar el plan anual de gastos de funcionamiento del Fideicomiso con cargo a los fondos Fideicomitados, el cual deberá incluir, entre otros, los costos y gastos operativos necesarios para su funcionamiento; así como los gastos extraordinarios

causados por la volatilidad que debido a la naturaleza del Fideicomiso se presenten por el cumplimiento de sus objetivos fundacionales.

p) Otras funciones de control interno y administrativo que se requieran para el funcionamiento del Fideicomiso.

El Consejo de Administración decidirá sobre cualquier otro aspecto que no esté contemplado dentro de la presente ley.

Reuniones del Consejo de Administración

Artículo 9. Los miembros del Consejo de Administración se reunirán ordinariamente de forma trimestral, y extraordinariamente cuando se considere necesario a convocatoria del presidente del Consejo, a petición del Fiduciario o del agente administrador de los fondos del Fideicomiso; la sesión implicará la asistencia de todos sus miembros, debiendo levantar asistencia y acta de la reunión; también podrán asistir los miembros suplentes a las reuniones, quienes tendrán derecho a voto solamente cuando sustituyan al propietario.

Funciones del Fiduciario

Artículo 10. BANDESAL, como Fiduciario y administrador del Fideicomiso será el responsable de los fondos que le sean transferidos por el Ministerio de Hacienda y de los que estén dentro de los bienes Fideicomitidos, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo de Administración y según lo establecido en la Ley Bitcoin y en la presente ley.

Obligaciones del Fiduciario

Artículo 11. Son obligaciones del Fiduciario:

a) Elaborar y presentar para aprobación del Consejo de Administración, las políticas, normativa financiera, operativa y de inversiones del Fideicomiso.

b) Elaborar y presentar para aprobación del Consejo de Administración, el Reglamento y el Manual de Proceso y Procedimiento para dar cumplimiento al objeto del Fideicomiso.

c) Abrir cuentas y suscribir los contratos con el Banco Central, entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras que sean necesarias para el funcionamiento del Fideicomiso.

d) Suscribir convenios con otras instituciones que sean necesarias para el funcionamiento del Fideicomiso.

e) Invertir, conforme a los acuerdos e instrucciones emitidas por el Consejo de Administración, los recursos líquidos y excedentes del Fideicomiso.

f) Mantener cuentas y registros contables separados de contabilidad del Fiduciario para el manejo de los recursos del Fideicomiso.

g) Preparar los estados financieros e informes relacionados con el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso.

h) Elaborar un informe operativo trimestral y remitirlo al Fideicomitente y a los miembros del Consejo de Administración.

i) En caso de ser necesario, para realizar los objetivos a que se refiere el artículo 1 de la presente ley, podrá otorgar y firmar cualquier clase de contrato o convenio, siempre y cuando sea autorizado por el Consejo de Administración.

j) Someter a administración del Consejo de Administración el presupuesto anual del Fideicomiso.

k) Someter a autorización del Consejo de Administración la selección de los auditores externos del Fideicomiso, para su respectiva contratación.

l) Remitir al fideicomitente los estados financieros del Fideicomiso correspondientes al cierre de cada ejercicio fiscal y los informes de auditoría que se realicen.

m) Destinar los recursos necesarios e indispensables para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, en lo que a la administración se requiere dentro de los límites impuestos por el consejo.

n) Ejercer todos los derechos y acciones administrativas y judiciales que se requieran para el cumplimiento y defensa del Fideicomiso.

o) Realizar los actos jurídicos que sean necesarios y complementarios para la consecución de los fines del Fideicomiso.

p) Todas las demás establecidas en la Ley Bitcoin, la presente ley, las demás leyes aplicables que no la contraríen, las que se establezcan en la escritura de constitución del Fideicomiso y los acuerdos que emanen del Consejo de Administración.

Operatividad del Fideicomiso

Artículo 12. BANDESAL, el agente administrador de los fondos del Fideicomiso que se designe, el Ministerio de Hacienda o el Ministerio de Economía, establecerán lo siguiente:

a) Medios e infraestructura física y tecnológica necesaria para la ejecución de transacciones de conversión entre bitcoins y dólares y viceversa.

b) Otros que se consideren necesarios conforme a la operatividad de los usos y administración de los fondos del Fideicomiso.

Para la adquisición de los bienes y servicios citados en el inciso anterior, se deberá establecer los criterios de selección mínimos que deberán cumplir los proveedores de estos, tales como: gobernanza y gestión de riesgos, seguridad de la información, prevención del lavado de dinero y de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, entre otros.

Facúltase al Ministerio de Hacienda para que, a través del mecanismo y modalidad que defina pueda realizar la transferencia de los montos necesarios correspondientes al bono o incentivo, que se otorgará a las personas usuarias de la billetera digital.

Tratamiento Tributario aplicable al Fideicomiso

Artículo 13. Por su naturaleza, declárase al Fideicomiso exento del pago de impuesto sobre la renta y del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, no obstante, deberá cumplir con las obligaciones formales respectivas.

Auditoría Externa

Artículo 14. El Fideicomiso deberá contar con una firma de auditoría externa, financiera y de gestión, debidamente registrada en la Superintendencia y en el Registro de Auditores, para que tal efecto lleva la Corte de Cuentas de la República.

Fiscalización del Fideicomiso

Artículo 15. Sin perjuicio del artículo anterior, la Corte de Cuentas de la República, deberá fiscalizar el Fideicomiso en virtud de tratarse de fondos públicos.

Transparencia

Artículo 16. El Consejo de Administración del Fideicomiso deberá publicar, a través de la página web de BANDESAL, las normativas aprobadas para el funcionamiento del Fideicomiso.

Artículo 17. Los bienes y servicios que sea necesario contratar para la operatividad del Fideicomiso, serán considerados servicios bancarios y financieros para los efectos de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Especialidad de la Ley

Artículo 18. La presente ley, por su carácter especial, prevalecerá sobre cualquier otra que la contradiga.

En todo lo no previsto en la presente ley, se aplicará supletoriamente la Ley Bitcoin, el Código de Comercio y demás leyes en materia mercantil y en su defecto, las normas del derecho común, siempre que no contraríen lo regulado en la presente ley.

Vigencia

Artículo 19. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el Diputado Eduardo Amaya, se incorpora la Diputada Isabel Argueta, se incorpora el Diputado Mauricio Linares y se incorpora la Diputada Marcela Villatoro.

Someto a considero del pleno los siguientes **llamamientos**, Diputada Gabriela Alférez en sustitución del Diputado Walter Coto, Diputada Silvia Regalado en sustitución de la Diputada Margarita Escobar, Diputada Rebeca María Rodríguez en sustitución del Diputado Reynaldo López Cardoza. Quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 69, 70 VOTOS QUEDAN APROBADOS.

Para continuar con la plenaria, con base al artículo 80 del RIAL someto a discusión el dictamen y proyecto de decreto, que

contiene la Ley de Creación de Fideicomiso Bitcoin, que ha sido antes leída.

Tiene la palabra la Diputada Rebeca Santos.

DIPUTADA REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ. Gracias señor presidente.

Sin duda alguna hoy como bancada cyan estamos dando un paso hacia el futuro, un paso certero que nos coloca en un lugar privilegiado en el mapa financiero mundial, este día estamos aprobando el Fideicomiso a BANDESAL, por ciento cincuenta millones de dólares, que nos va permitir garantizar la funcionabilidad de la caja de convertibilidad del Bitcoin al dólar.

Somos conscientes, que cualquier cambio genera una conducta de resistencia, pues no somos personas que asumimos inmediatamente el cambio, pero eso es parte del proceso, es normal y estoy segura que los salvadoreños estamos preparados y entusiasmados para recibirlo.

La decisión de hoy es clave en la fase de implementación del Bitcoin en El Salvador, todos sabemos que el siete de septiembre entra en vigencia la ley que aprobamos. Con la creación del fideicomiso, miles de salvadoreños van a poder habilitar su billetera digital y contar con el equivalente a treinta dólares de la nueva criptomoneda, esto nos va permitir familiarizarnos con el uso de esta nueva moneda y vamos a descubrir que es fácil, que además es sencillo y es seguro, todos vamos a poder usarlo, todos vamos a poder adquirir esta aplicación y nos vamos a dar cuenta de lo sencillo que es, a medida que más salvadoreños vayan accediendo a su billetera digital, iremos robusteciendo el fideicomiso de forma que sus beneficios lleguen a todos los salvadoreños.

También este nuevo instrumento funcionará como una caja de convertibilidad, para poder respaldar las transacciones del Bitcoin en tiempo real ¿Qué significa esto? Que un salvadoreño por ejemplo que tiene un producto, que tiene negocio y que adquiere un producto en bitcoin, el dueño de este negocio de manera inmediata puede transformarlos a dólares, esa compra de manera inmediata que se recibe en bitcoin va a ser transformada en dólares.

Ayer lo decía nuestra ministra de Economía y es que estamos viendo como El Salvador se está colocando a la vanguardia en tecnología financiera y para mí como salvadoreña es un orgullo, estoy segura que para muchos salvadoreños también es un orgullo estarnos posicionando de esta manera a nivel mundial.

Entonces señor presidente, estoy muy orgullosa de ser parte de esta nueva historia en nuestro país, porque estamos garantizando el ingreso de los primeros ciento cincuenta millones de dólares al fideicomiso, que asegura los recursos para darle cumplimiento a las finalidades y objetivos de la ley que entra en vigencia el próximo siete de septiembre. Todos estamos preparados, muchos negocios están entusiasmados, porque este es un verdadero paso al

futuro y como salvadoreños nos sentimos totalmente orgullosos, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Anabel Beloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente, muy buenos días colegas diputados y diputadas, y especialmente a toda la población salvadoreña que a estas horas da seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria, y sobre todo en un tema que sin duda tiene muy preocupada a nuestra población, en el sentido que se trata de un tema que genera mucha incertidumbre, inseguridad.

Hoy sin duda estamos ya por presenciar un nuevo eslabón de una de las decisiones más irresponsables que la mayoría en esta Asamblea Legislativa ha tomado y que hoy le suma un ingrediente más donde por esa decisión irresponsable, donde no hubo información que sustentara la factibilidad financiera, los beneficios sociales y cuál es realmente el interés detrás de la aprobación de la Ley Bitcoin.

Hoy se le suma a esa decisión irresponsable, tomada hace algunos días en esta Asamblea y que entra en vigencia el próximo siete de septiembre, que el riesgo, los costos, ya los estamos pagando todos y todas, aun cuando la mayoría de la población y habría que ver realmente a donde es que la población en su mayoría se expresa a favor de esto, si en el territorio, en las comunidades uno escucha a la gente con preocupación ante la entrada inminente de esta ley, que ya pareciera más que por capricho y no por prestar atención a las preocupaciones de la gente, siguen en la ruta de que entre en vigencia aun cuando la mayoría de la población dice, que no quiere el bitcoin.

Pero hoy con este fideicomiso, ya se ha expresado acá, se está creando un mecanismo que va a respaldar toda la población, esa que en su gran mayoría dice que no quiere el bitcoin, con nuestros recursos, recursos públicos, que son los primeros ciento cincuenta millones se ha dicho y ayer lo reafirmaban las autoridades que estuvieron explicando el tema en la Comisión de Hacienda.

Cuánto realmente va costar este acto que a todas luces tiene intereses para beneficiar a unos pocos y no es cierto que se trate de una medida de inclusión financiera, al contrario, es una medida que va excluir dadas las realidades de nuestro país, en materia económica, en materia de tecnología y también en materia social.

No es posible que se siga desde esta Asamblea Legislativa a través de la mayoría que se impuso para aprobar esta ley a inicios del mes de junio, en una lógica de aprobaciones irresponsables, como poner en el juego del azar que implica el bitcoin los recursos de todos y todas, teniendo en cuenta también que hasta la fecha no hay claridad de cómo es el funcionamiento de la famosa billetera.

La asignación de esta cantidad entonces es arbitraria, porque no se sabe, como ya muy bien se ha dicho acá que sea suficiente, porque es posible que sean los primeros recursos asignados y ya en el fondo de la constitución del fideicomiso, pues podríamos técnicamente también cuestionar muchos de sus elementos dado que, entra en controversia o contradicción con otros marcos legales, dando facultades abiertas incluso para seguir buscando financiamientos para este fondo, es decir, seguir endeudándonos a costa de una medida que no va a beneficiar a toda la población, sino a un grupo exclusivo que es el que está detrás del negocio

Es una irresponsabilidad y por lo tanto, es imposible acompañar una iniciativa como esta....

IdeI/MdeC.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA...es imposible acompañar una iniciativa como esta. Ya en el momento que se haga referencia a la asignación de recursos, pues también, habrá una valoración específica sobre las implicaciones que tiene, que hoy a pesar que la gente se pronuncia preocupada por la entrada en vigencia y que circule como moneda de curso legal el bitcoin, que sus ingresos se vayan a ver afectados por esta medida, que a todas luces es irresponsable y desapegada a la realidad que vive el pueblo salvadoreño, hoy estemos ya conociendo de manera, a través de estas aprobaciones, cuánto serían los costos iniciales que todos y todas pagaremos por la entrada en vigencia del bitcoin.

No se trata de ir a la vanguardia o no de la tecnología, o de estar a favor o en contra de la tecnología, se trata de una realidad donde la brecha tecnológica justamente en nuestro país supera el cuarenta por ciento; las personas que no tienen acceso a recursos tecnológicos también son muy muchas, los grupos vulnerables que ni si quiera tienen un aparato que les vaya permitir hacer uso de este mecanismo es exclusión, y a eso estamos llevando a nuestro país, a costa de los recursos públicos, a costa de deuda que pagamos todos y todas, pero principalmente los grupos más vulnerables; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Guillermo Gallegos.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Gracias presidente, muy buenos días. Efectivamente el día de ayer recibimos a la señora ministra de Economía y al señor ministro de Hacienda, y la Comisión de Hacienda dictaminó favorablemente para la creación del fideicomiso que le da vida o que sustentara la entrada en vigencia del bitcoin a nuestro país, a partir del 7 de septiembre.

Lo decía la Diputada Santos muy bien, todo cambio genera resistencia, ya sea por la incertidumbre o porque va afectar algunos intereses particulares en este país.

Uno de los grandes beneficios del bitcoin es el poder remesar dinero desde los Estados Unidos a cero centavos de interés, hemos

escuchado que los que se lucran de este negocio ganan casi cuatrocientos millones de dólares, si los salvadoreños implementan a los Estados Unidos este sistema no tendrán que pagar nada, ni el que recibe tendrá que pagar nada, este es un gran beneficio. Países antidemocráticos como Cuba ya lo están utilizando, y lo han puesto en curso, o sea, esta es una realidad que, como país no podemos obviar o no podemos detener.

Yo creo que es un acto de responsabilidad de parte de nosotros el poderle darle formalidad y legalidad, a contrario, en otros países esto está libre, y hacen lo que quieren y como quieren, aquí no, aquí habrá un reglamento, habrá una ley que protegerá a todos los que lo deseen utilizar, porque esto es importante, hay que decirlo, es voluntario, es voluntario, a nadie se le va obligar a que lo utilice y mucho menos se van a pagar salarios o pensiones, porque ayer quedó muy claro por la parte de la ministra de Economía que esto no va ser así.

Todo va, la base de nuestra economía va seguir siendo el dólar, y esta moneda la criptomoneda podrá ser utilizada por quienes quieran, voluntariamente.

Particularmente yo nunca he usado una moneda de estas pero estoy interesado en aprender a utilizarla, en poder utilizarla; yo creo que esto es dar un paso a la tecnología, a la modernabilidad, al futuro de nuestro, del mundo realmente.

Poco a poco el mundo se va achicando o se va haciendo más pequeño en este tipo de temas, en Europa ya existe una moneda, una criptomoneda que se utiliza en toda la comunidad europea, en toda la Unión Europea, y ya están pensando también en formalizarla. Es decir, nosotros estamos dando un paso bastante importante como país, claro hay gente que se encarga en desinformar, y han agarrado este tema o pretenden hacer de este tema una bandera política, una bandera electoral al tratar de infundir miedo a la población.

El pueblo debe de saber que esto es voluntario, eso es importante que quede remarcado aquí, aquí a nadie se le va obligar, ni a nadie se le va exigir que lo utilice, si usted quiere lo va hacer y si no, no, punto y se acabó. Y por otra parte, lo decía la ministra, el fideicomiso va a ser financiado con fondos del Estado, con ciento cincuenta millones de dólares; tiene toda una administración, tiene obligaciones, tienen toda una serie de actividades dentro de la creación del fideicomiso y todo está garantizado.

Hay que ser optimista en este tipo de temas, y esperar que salga lo mejor para nuestro país, esperar que se tengan beneficios para nuestro país. Y yo vuelvo y termino con esto, todo cambio genera resistencia por incertidumbre, porque no lo conocemos o porque tenemos algún interés político de hacer de un tema como este una bandera política para las próximas elecciones, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Alexia Rivas.

DIPUTADA KATHERYN ALEXIA RIVAS GONZÁLEZ. Muchas gracias presidente, buenos días colegas diputados y al pueblo salvadoreño que se encuentra en sintonía de esta Sesión Plenaria.

En esta mañana, más que tratar de convencer a la oposición, quiero dirigirme al pueblo salvadoreño que nos está escuchando, y ustedes, nos dieron un mandato el 28 de febrero, recién pasado, y dentro de ese mismo mandato que los salvadoreños nos otorgaron, estaba también, la confianza, esa confianza que estaba perdida, esa confianza que inició el primero de junio del 2019, cuando depositaron en manos del presidente Nayib Bukele la esperanza de construir un mejor país.

Y con la elección de los diputados de esta nueva Asamblea Legislativa, inició también la segunda parte de esa historia, nosotros, este día, estamos apoyando este fideicomiso por varias razones, una de ellas, es que además, que El Salvador se está posicionando como un país que va adoptar la tecnología, y va a traer también, inversión, es muy importante decir, que nosotros no podemos seguir condenando a la población a la exclusión financiera, y a estar mencionando que un salvadoreño no va poder utilizar una App, eso sí me parece una falta de respeto, esa sí me parece una falta de respeto para todos esos salvadoreños que durante muchísimos años estuvieron condenados en la ignorancia, porque los partidos políticos de esos momentos era lo único que pretendían.

Yo quiero que usted, salvadoreño que me está escuchando, entienda que va haber todo un proceso de capacitación para que no quede ninguna duda de la forma en cómo se va a iniciar este nuevo modelo que nuestro país está emprendiendo. Si los del FMLN no quieren recibir las capacitaciones que el gobierno en su momento va a brindar, sería bueno, entonces que vayan a Cuba, para que allá les puedan comentar cómo en ese país se está regulando el uso de las criptomonedas, y tal vez así, si creen, ya que yo entiendo de que todo el gobierno quiera decir, evidentemente se van a oponer, y es que por eso se llaman oposición, nadie estaría esperando que apoyen incluso las medidas oportunas porque ustedes únicamente se están dedicando a hacer política, más allá de estar apoyando cualquier emprendimiento o acción que el gobierno o los diputados pretendan implementar.

Ahora bien, con este fideicomiso y con la entrada del bitcoin este próximo 7 de septiembre, además, de reducir o eliminar los costos que se dan a la hora de enviar esas remesas, como ya lo decía el diputado que me antecedió, nos va permitir tener una competitividad; y además de eso, para los que están preocupados por la transparencia y la fiscalización, porque ahora sí se preocupan por eso, decirles que ya también, está contemplada en esa misma ley quienes van a ser los entes, que van a garantizar

que el dinero de los salvadoreños pueda ser utilizado de una manera oportuna.

Además, considero importante mencionar, y decirle al pueblo salvadoreño que nosotros estamos haciendo estas discusiones frente a ustedes, dándoles la cara, explicándoles y capacitándoles también, respecto a cómo va ser el funcionamiento de la aplicación de una vez entre en vigor; porque esos que probablemente también, van a estar atacando y que se van a estar oponiendo, quiero que recuerden que fueron los mismos que dolarizaron este país en un madrugón, a espaldas de los salvadoreños, pero ahora quieren decir que son expertos, evidentemente están utilizando lastimosamente algunas personas, porque he sido testigo de cómo han traído campesinos, incluso para iniciar esas manifestaciones que dicen estar utilizando, pero lo importante acá, y estoy segura, es que el tiempo nos va a dar la razón, y que nuestro país va iniciar este próximo 7 de septiembre, un camino hacia las nuevas eras digitales que nuestro país, por tanto tiempo ha estado necesitando, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Portillo Cuadra.

DIPUTADO RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA. Muchas gracias presidente, buenos días. Para que me reserve el uso de la palabra, presidente, después de la votación, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota.

Tiene la palabra el Diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias presidente, es para que me reserve el uso de la palabra después de la votación.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota.

Tiene la palabra el Diputado Rodrigo Ayala.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Muchas gracias presidente, un saludo a todo el pueblo salvadoreño, diputados y diputadas que nos acompañan esta mañana. Yo escucho cuando dicen: es un tema que tiene la población bastante preocupada, es un tema que sin duda ha generado miedo en la población, pero ¿Quién ha generado el miedo?, ¿Quién se ha dedicado a estarle diciendo a la gente esto es malo?, porque sin duda mucha gente no conocía sobre el tema y lo único que han conocido ha sido de parte de personas que lo que han querido es inculcar miedo, es infundir miedo en la población, por supuesto, que van a tener miedo, si es algo que no conocen y simplemente personas se han dedicado a llegar a comunidades, a comenzarle a decir a la gente mire, tenga esta pancarta, tenga este stickers, tenga esta camisa y salga a caminar a decir que está en contra del bitcoin.

Y ¿Qué es el bitcoin?, posiblemente, ni siquiera las personas que están infundiendo el miedo saben lo que es o entienden cómo funciona, porque si entendieran y si estuvieran aquí para trabajar por el pueblo salvadoreño y no por intereses políticos, no por

fines partidarios, no por fines como decía mi colega la Diputada Alexias Rivas, si verdaderamente estuvieran trabajando aquí por la población, no se dedicaran a gastar el tiempo en infundir miedo irreal, miedo completamente infundado para alarmar a la población de algo que es simplemente positivo para ellos.

Hablan y dicen esto lo que traerá esa exclusión, bueno, yo pregunto, hoy día cuando alguien quiere recibir una remesa tiene que pagar un fi por eso, tiene que pagar un porcentaje de lo que recibe para poder sacar su dinero con la aplicación Chivo, con el sistema que tendremos hoy en día, no va tener que pagar ningún porcentaje, va poder tener su remesa completa, y por ende, va haber muchísima más inclusión de todas estas personas que hoy en día tienen que pagar esos costos, y por aparte, no están registrados en ningún sistema, no están bancarizados, no tienen ningún record crediticio, que es algo que con esto sí lo van a lograr tener, y van a tener un antecedente de haber utilizado y manejado dinero a través de una aplicación, que verdaderamente hacia eso se dirige el mundo, hacia lo digital, hacia la innovación.

Yo pienso, ¿quiénes estaban en contra de Nikola Tesla y de Thomas Alva Edison cuando estaban tratando de manipular la energía en aquel entonces?, ¿quién estaba en contra, por ejemplo, de quienes diseñaron y crearon el primer avión?; y si lo tropicalizamos a El Salvador, ¿Quiénes estaban en contra de dejar de tener el sistema de fichas dentro de las haciendas y las fincas?, cuando la moneda era la misma ficha que el dueño de la finca y dueño de la hacienda le daba a sus trabajadores para que gastara dentro de su misma finca y hacienda, imagínense eso; y se oponían, por supuesto, a una moneda nacional.

¿Qué pasa hoy en día?, ahora nos estamos liberando también, estamos adoptando una moneda que no la controla nadie más que la oferta y demanda del mundo, y que, por supuesto, la estabilidad que traerá a largo plazo es muchísimo mayor que una moneda que si está controlada por alguien; esta moneda está controlada por todo el mundo, es decir, por todos y por nadie.

La liberación que puede traer monetaria, financiera el crecimiento, no es un crecimiento de pasos pequeños como en el pasado han querido, no se verdaderamente si han querido o simplemente no han entendido que trabajar a esos pasos pequeños, no va traer nunca un resultado exponencial, nunca va traer un crecimiento verdadero sino más bien, nos vamos a mantener en ese estancamiento económico en el que siempre ha estado El Salvador.

Agregando a esto, toda la corrupción que ha existido, agregando a esto, todos los intereses por los que se ha legislado y por los que se ha trabajado en este país, que han sido intereses particulares, no han sido intereses para la mayoría. Hoy en día eso ha cambiado, y eso es lo que nosotros estamos trabajando, eso es lo que nosotros estamos haciendo, trabajando por las mayorías,

trabajando por un crecimiento exponencial no por un crecimiento a pasos lentos o un crecimiento a pasos de tortuga; estamos trabajando, estamos tratando de expandir la economía de El Salvador, de desarrollar verdaderamente la nación, incluir a las personas dentro del sistema financiero, y por supuesto, tener un despegue económico que es por lo que se ha estado trabajando.

Si algo nos ha enseñado los ciclos del economista Kondrátiev, es que luego de un estancamiento y de una depresión económica viene el alza también económica, pero si no nos montamos en ese tren, si nos quedamos simplemente a esperar a ver cómo le van a los vecinos, cómo le va a equis país o cómo le va a otros sin nosotros hacer nada, pues entonces, no esperemos tampoco ningún resultado, ni positivo ni negativo, y posiblemente más negativo que positivo.

Así que, de verdad, no creo yo que la solución sea infundir miedo por algo que no se entiende, y lo digo con todo respeto, porque es algo que tenemos todos, la responsabilidad de estudiar, indagar, profundizar en el tema para poder ser replicadores en la población, de este tema tan importante, en vez de simplemente infundir miedo sin conocimiento, simplemente porque sí, porque eso dice mi jefe o porque eso me han dicho o porque quiero afectar al partido que está ahorita en el poder. No creo yo, que la población salvadoreña se merezca eso, ya suficiente ha tenido la historia de esta país, ya suficiente ha tenido la historia del mundo con detractores que por miedo han manipulado a las masas, y han mantenido a las masas donde están y donde siempre han permanecido, desafortunadamente, eso era de abrir el camino para el verdadero desarrollo de El Salvador, este un paso fundamental para eso.

Sin nada más que agregar, hasta aquí mis palabras presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente, buenos días colegas diputados y diputadas, un saludo a la población salvadoreña que le da seguimiento al desarrollo de esta Sesión Plenaria, y que sin duda está pendiente de esos doscientos tres millones de dólares que ahora esta Asamblea Legislativa va a destinar de fondos públicos, para el negocio de unos pocos, y es porque como aquí se hacía referencia y decía que por desconocimiento la población ha comenzado a expresar un rechazo al bitcoin.

Yo quiero decirles colegas diputados y diputadas, que nosotras por conocimiento, por responsabilidad y por seriedad desde el primer momento hemos dicho que no avalamos, ni votamos por una ley tan nefasta como esta, por conocimiento. Y es que de algunos colegas diputados acá hemos escuchado, incluso, en los medios de comunicación, decir que no saben cómo va a funcionar el tema del bitcoin; y esos mismos diputados que votaron por la ley.

¿Quién tiene el desconocimiento?, aquellos mismos que ahora vienen a decir aquí, que no saben también cómo va a funcionar, pero que fueron los que apretaron el botón para votar por la Ley del Bitcoin. Esa es la realidad de este país, y esa es la realidad de los diputados y diputadas, pero con esa realidad y con esa seriedad que tenemos nosotros como lo hicimos desde aquel momento, y que claramente, y que no hemos tenido reparos en decir públicamente que no podíamos acompañar una ley como esta, por todas las implicaciones que tenía, como lo hicimos hace más de veinte años, votando en contra de una ley que dolarizó el país.

Y que en aquel momento, y que llamábase Ley de Integración Monetaria, que iban a circular las dos monedas al igual que ahora ustedes le dicen a la población salvadoreña que no será obligatorio, que esa es la campaña que ahora andan estableciendo, que el uso del bitcoin no será obligatorio.

Colegas diputados y diputadas, ¿ustedes saben lo que votaron cuando aprobaron la ley?, artículo 7 de la Ley de Creación del Bitcoin, establece la obligatoriedad, y es con esa misma responsabilidad que venimos a esta Asamblea Legislativa, y presentamos reformas para que el uso del bitcoin no fuera obligatorio, que sea el salvadoreño, el ciudadano de a pie que decida si quiere o no hacer uso de esta moneda. Pero ustedes no quisieron, se negaron a discutir una propuesta de reforma, ¿Por qué?, ¿Quiénes son los que vienen a cumplir un papel aquí?, ¿Quiénes son los que vienen solamente a votar sin previamente leer y estudiar lo que aprueban?.

Dicen aquí, que están aquí para trabajar por la población salvadoreña, si eso fuera no estuviéramos ahora o no estuvieran ahora designando doscientos tres millones de dólares, que bien pudieron haber sido utilizados para la población salvadoreña, pero lo van utilizar para poner a funcionar este negocio. ¿Cuál es el beneficio que la población salvadoreña tendrá?, y no hablo solamente de aquellos que reciben remesa. ¿Cuál es el beneficio que tendrá una señora, por ejemplo, en San Antonio, uno de los municipios más alejados del departamento de San Miguel, que sale a vender sus petates, cuando la transacción se la quieren hacer en bitcoin?. Y es que aquí dicen que no podemos condenar a la población salvadoreña que no pueda utilizar una App. Colegas diputados yo no sé si ustedes saben, que gran parte de la población salvadoreña no tiene acceso todavía a estas plataformas digitales, ni si quiera al uso de un teléfono, esa es la realidad que también vive este país, y eso se conoce visitando el territorio.

Creo que es importante también, y quiero dejar esto establecido porque es necesario que vayamos a leer, qué significa que una moneda tenga regulación y qué significa convertirla en moneda de curso legal, porque aquí se ha hecho alusión a que otros países como Cuba, por ejemplo, tienen el bitcoin de una forma

regulada. Colegas, ¿es eso Regulación?; ¿define los parámetros de ¿Cómo?, ¿Cuándo?, y mediante qué forma se van hacer eso, pero aquí no lo han hecho, aquí han convertido el bitcoin en una moneda de curso legal.

Es importante ir a leer un poco para que después no vengamos hacer aseveraciones aquí, y caer todavía un poco más en el desconocimiento.

Solamente debo decir que no podemos acompañar esa iniciativa, no porque simple y sencillamente seamos oposición, también ese término hay que saberlo entender, sino porque son primeramente las necesidades que la población está reflejando, la incertidumbre; pero sobre todo los problemas que va implicar para la familia más pobre de este país, el uso de una moneda digital, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputada.

Se incorpora el Diputado Javier Palomo.

Someto a consideración del pleno el siguiente **Llamamiento**: el Diputado Manuel Alfonso Rodríguez en sustitución del Diputado Serafín Orantes, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 71 VOTOS QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Tiene la palabra la Diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Buenos días, gracias presidente. Solamente para reservar mi palabra después de la votación, por favor, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota.

Tiene la palabra el Diputado Jaime Guevara.

DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA. Gracias presidente, buenos días colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño.

En vista de lo que ahora se está discutiendo, quiero expresar contundentemente, un rechazo a esta iniciativa de Ley FIDEBITCOIN y a la misma Ley Bitcoin. Este día pueblo salvadoreño se consuma una de las iniciativas insignias, desde de los creadores de esta ley, el presidente de la República y su familia, hasta ciertos grupos empresariales que están muy interesados en esta moneda digital.

Yo quisiera decirle al pueblo salvadoreño que cuando hablamos de monedas digitales, de criptomonedas, no estamos hablando de algo novedoso, no estamos hablando de algo nuevo, ni en nuestro país ni en cualquier parte del mundo, pero nosotros estamos hablando hoy que con esta iniciativa, con estas leyes el peligro que está en juego aquí son los intereses del pueblo, un pueblo con una brecha muy distante sobre la parte tecnológica, y no nos estamos oponiendo a la modernidad o a la tecnología, nos estamos oponiendo justamente a eso, a eso que el pueblo está señalando, que el pueblo está criticando. Y no podemos comparar semejante Ley

Bitcoin con otras iniciativas de otros países hermanos, donde se habla sobre la regulación de estas monedas digitales.

Quiero recordarle al pueblo salvadoreño y a ustedes colegas diputados que nosotros estamos hablando de que somos el primer país del mundo en adquirir esta moneda, como curso legal. Y aquí lo que se critica, colegas diputados, particularmente de Nuevas Ideas, es que a la falta de estudios, a la falta de consulta ciudadana, el miedo y el clamor del pueblo es más que evidente.

Lo que ahora aquí se está planteando, que van entrar a esa etapa, a ese proceso de orientación para que el pueblo se adapte, yo creo que es lo primero que se debió haber hecho, consultarle al pueblo, decirle al pueblo de qué es lo que se trata esta ley, cuál es su fin; pero lo que vimos en aquel momento cuando se aprobó la Ley Bitcoin, en primer lugar, fue con dispensa de trámite, un tema que tiene que ver con hacerlo pasar de manera urgente, obviándose en los mecanismos establecidos y particularmente esto que tiene que ver con la consulta a la gente.

Ahora ¿por qué escuchamos el clamor de la gente?, precisamente es por eso, porque no se le ha consultado, porque hay vacíos en el tema del uso de esta moneda, a lo mejor hubiera sido con un estudio técnico, científico, escuchar las opiniones de economistas y de otros sectores que tienen que ver con este tema, a lo mejor alguna recomendación o sugerencias pudieron haber encriptado incluso el mismo colón, que ahí está guardado después de que se hizo la Ley Bitmonetaria.

Entonces son vacíos que dejan este tipo de iniciativas, este tipo de leyes, es pues, responsabilidad de ustedes diputados de Nuevas Ideas, y no menciono los aliados porque es responsabilidad exclusiva de ustedes que tienen el control del parlamento.

A la falta de ausencia de estudios, que nos hubieran dado un panorama más claro, la importancia de incorporar este tipo de iniciativa, de este tipo de leyes, quedando pues como país, como pueblo salvadoreños ahora a espera de las consecuencias negativas que nosotros creemos a la luz de algunas opiniones, a la luz de los expertos en este tema, los efectos negativos que vamos a tener como pueblo.

Quería expresar eso, nada más presidente, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado John Wright.

DIPUTADO JOHN TENNANT WRIGHT SOL. Gracias presidente. Solicitarle me permita razonar mi voto posterior a la votación, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputado.

Tiene la palabra el Diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente, buenos días al pueblo salvadoreño que nos está sintonizando en esta mañana.

Hay que preguntarnos ¿quiénes se oponen al bitcoin?, y les voy a dar unos ejemplos de algunos nombres, por ejemplo, Eugenio Chicas, Mauricio Funes, Javier Simán, Lorena Peña, Schafik, junior, Rodrigo Ávila, Margarita Escobar, esos son los que se oponen al bitcoin, personajes que están manchados con corrupción, personajes que han tenido treinta años para poder desarrollar nuestro país, personajes que han tomado decisiones en nombre de todos los salvadoreños por 30 años; y ¿cuáles han sido los resultados?, más violencia, más pobreza, corrupción, malversación de fondos de los salvadoreños. Esos mismos personajes son los que ahora se están oponiendo a que nosotros queramos crecer arriba de un mediocre 2.3% en nuestra economía, ese es al ritmo que al que ellos crecían, por default crecía así la economía en nuestro país.

Por más que hicieran no podían cambiar esa realidad, y ahora que el Gobierno del presidente Nayib Bukele tiene proyecciones de crecimiento del 9% de la economía, sin contar los impactos positivos que tendrán después de la entrada del bitcoin.

Opinar desde el desconocimiento, desde la completa ignorancia, es una gran irresponsabilidad, y más cuando es un parlamentario. Hemos visto aquí diputados que han abanderado iniciativas absurdas, por eso no han sido escuchadas, por eso no han tenido la aprobación de los demás, por eso no han tenido el acompañamiento de los demás, porque les gusta oponerse solo por oponerse.

El Salvador no está para estar creciendo a un 2.3 por ciento, se han demostrado con el incremento del 40% de las exportaciones en lo que va de este año, que la economía a pesar de estar en pandemia está pujando fuerte, y aunque se amarguen pero el país seguirá creciendo, lo que no creció en sus gobiernos, porque no tuvieron el liderazgo que tienen ahora, que nuestro país tiene ahora a través de nuestro presidente Nayib Bukele.

Ustedes ruegan para que salgan mal las cosas, pero déjenme decirles y para su amargura, que El Salvador le heredará un ecosistema, un proyecto impresionante al mundo entero, que así como están replicando mi nueva escuela en República Dominicana, el modelo que entregaremos al mundo, de cómo fusionar el bitcoin en una criptomoneda para darle soluciones reales a la población y sacarlos de la exclusión financiera, ahorros por remesas, crecimientos de comercios, atracción de inversiones, nuevas industrias; ese modelo le vamos a heredar al mundo y lo van a querer replicar.

Se oponen al bitcoin, y bien recuerdo ese día cuando aprobamos la ley, si ustedes hubieran invertido los sobresueldos ese día, tendrían un rendimiento del 40% a este día sobre sus sobresueldos, hubiera sido una inversión inteligente.

Desde que nosotros aprobamos la Ley Bitcoin ha crecido su valor 40%, 40%, y va seguir creciendo porque es una moneda finita, que se basa en la confianza de los inversionistas, y que no está sujeta a las decisiones de ningún gobierno o banco central, y eso

lo vuelve un instrumento altamente confiable para los inversionistas.

Es importante que comprendan, bueno, yo ya lo comprendo, porque yo sé cómo va a funcionar el bitcoin, tal vez ustedes, de la oposición no lo conocen, por eso, se oponen tanto, pero como en unos seis días conocerán el verdadero alcance del proyecto que hemos creado en El Salvador, un proyecto innovador, un proyecto valiente, un proyecto en el que las mejores mentes del mundo han trabajado con nosotros para poder darle el mejor resultado posible a la población y al mundo entero.

Vamos a cambiar de una vez por todas como se han hecho las cosas en este país, con o sin ustedes, y comenzaremos ahorrándole a la diáspora cuatrocientos millones de dólares en comisiones por remesas; les puede sonar poco, pero es muchísimo dinero.

Ustedes nunca han pensado en aquellos salvadoreños que están allá afuera, en cómo facilitarles la vida, cómo facilitar que ellos puedan ayudar a sus familias, nosotros sí, y por eso, estamos dando estos pasos.

Nos han demostrado que ustedes han defendido tradicionalmente sectores privados, sectores y grupos de interés que los llamaban a algún desayuno privado, esos sectores son los que defienden, esos sectores son los que se oponen al bitcoin; aquellos que están viendo peligrar esas jugosas comisiones, esas grandiosas ganancias que tenían del sudor de los salvadoreños porque de ahí salía todo ese dinero.

Cada remesa que un salvadoreño envía son horas de trabajo, y nosotros vamos a volver más eficiente para ellos ese dinero, pero también le vamos a permitir a los negocios salvadoreños que puedan trabajar sin comisiones también, porque todas las transacciones que se desarrollen y se lleven a cabo en el ecosistema Chivo Wallet, no van a tener ninguna comisión, y ese es otro punto que les molesta porque van a perder esa jugosas comisiones ahí también.

En cinco días van a conocer realmente cómo funciona el bitcoin, nosotros sí lo conocemos, nosotros ya sabemos cómo trabaja y cómo va a trabajar todo el ecosistema del Chivo Wallet, y por eso andamos esta gran sonrisa, porque estamos conscientes que lo que se viene es historia pura para que los salvadoreños vean de verdad, que su gobierno y su Asamblea Legislativa trabajan en equipo, no para saquearlos, como hacía antes, no para robarles, no para engañarles, no para someterlos sino para liberarlos de una vez por todas de un sistema que ellos mismos confeccionaron, para exprimirle a usted, pueblo salvadoreño, cada dólar que fuera posible.

El bitcoin, es una herramienta que nos va permitir que nuestro país crezca como nunca antes lo ha hecho, que podamos desarrollar nuevas industrias, empleos de calidad, ya no solo zonas francas, sí vamos a hacer eso, pero eso es lo que hacían antes, nosotros lo

vamos a complementar con cosas mejores todavía; y eso es lo que no logra entender la oposición, que El Salvador está en una etapa diferente, una etapa llena de éxitos, que los vamos a ir construyendo paso a paso, que los vamos ir construyendo uno a la vez, pero bien hechos.

Pueblo salvadoreño quiero que ustedes comprendan y sepan, y sigan confiando en sus diputados, en su presidente, en sus funcionarios, porque de nosotros nunca saldrá una ley, una iniciativa que no vele por sus intereses, nunca, porque esa es la confianza que ustedes nos han dado como salvadoreños, como sus representantes, por eso nos confiaron la mayoría calificada, esa mayoría que nosotros, sus diputados, la ponemos al servicio de ustedes, no como hacían aquellos partidos que están en la esquina, que la utilizaban para poder negociar entre ellos, para asignarse dinero a las oenegés, sobresueldos, todo tipo de corrupción, las partidas secretas de Mauricio Funes.

Nosotros, esta nueva Asamblea está convencida de que podemos cambiar el rumbo de este país para bien, que lo podemos sacar de la violencia que nos heredaron, que lo podemos sacar de la pobreza que nos heredaron, que lo podemos sacar delante de verdad; ellos tuvieron treinta años, nosotros llevamos tres meses, pero en tres meses hemos demostrado que tenemos no solo la voluntad política de hacer las cosas sino que estamos del lado correcto de la historia, que Dios los bendiga.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias presidente. Solo para reservar la palabra después de la votación, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputado.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación la ley en términos generales, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACION CON 14 VOTOS EN CONTRA Y CON 64 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 78 FAVORABLE.

¿A discusión los considerandos y el nombre de la ley?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo número 1?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo número 2?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo número 3?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo número 4?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo número 5?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo número 6?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo número 7?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿A consideración el artículo 8?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 9?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 10?, no hay

observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 11?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 12?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 13?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 14?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 15?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 16?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 17?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 18?, no hay observaciones, queda aprobado, ¿a consideración el artículo 19?, no hay observaciones, queda aprobado.

POR LO CUAL, QUEDA APROBADA LA LEY DE CREACIÓN DE FIDEICOMISO BITCOIN.

Reservaron en el uso de la palabra, en el siguiente orden: Diputado René Portillo Cuadra, Romeo Auerbach, Diputada Suecy Callejas, Diputado John Wrigth y Diputado Christian Guevara.

Tiene la palabra el Diputado René Portillo Cuadra.

DIPUTADO RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA. Muchas gracias presidente. Lo menos que queremos es que El Salvador fracase, hemos dicho desde el inicio de la legislatura que vamos acompañar las buenas decisiones y aquello que beneficie al país, pero no vamos acompañar las decisiones que puedan confrontar con el interés de los salvadoreños.

Con el fideicomiso también van acompañados ciento cincuenta millones de dólares que el gobierno va a destinar para implementar esta criptomoneda, esos ciento cincuenta millones de dólares también se pudieron haber ocupado para pagarle los bonos a los policías que no se los han pagado desde hace dos meses, para pagar a proveedores, para pagar reparación de escuelas en ruinas.

La gente no quiere el bitcoin, este no es un tema de oposición, este es un tema que a ustedes mismos cuando salen a la calle se los dicen; pero también hay otros aspectos que hay que decirlos, este fideicomiso que se crea esta mañana viola la Constitución, en tanto, a la Constitución le otorga la potestad del manejo de las monedas al Banco Central de Reserva, no a un fideicomiso manejado por BANDESAL.

El mismo artículo 3 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva dice, que: "Le corresponde a este banco mantener la estabilidad del valor interno y externo de la moneda y su convertibilidad", no le dice que le corresponde a BANDESAL.

Interesante escuchar posiciones como la de Cuba, Cuba un país empobrecido y oprimido por una dictadura es el buen referente para el bitcoin, qué situación más complicada para los salvadoreños que ocupan a Cuba como referente, pero por otro lado, también es importante recordar que la Ley del Bitcoin también fue aprobada a media noche aprovechándose de un juego de la selección nacional lo aprobaron en 65 minutos; no nos vengan a recordar lo que ustedes hacen bien, ustedes también saben tocar las rancheras.

Por otro lado, es necesario responderle al diputado que dijo que esto era opcional, al pueblo salvadoreño creo que es importante decirle lo siguiente, y voy a leer de manera textual lo que dice el artículo 7 de la Ley del Bitcoin: "Todo agente económico deberá aceptar el bitcoin como forma de pago cuando así le sea ofrecido por quien adquiere un bien o servicio", más claro imposible.

El bitcoin es obligatorio por más que ustedes quieran decir que es opcional, no han leído el artículo 7, y si lo han leído le están mintiendo a la población. Si de verdad querían hacerlo opcional, quiten este artículo, nosotros los vamos acompañar en la votación, ¡quítienlo!, si de verdad es opcional.

Cualquier persona que sepa leer va entender que si alguien le ofrece comprar o pagar en bitcoin, para la otra parte es obligatorio. Entonces, este no es un tema de oposiciones, este no es un tema de los mismos de siempre, este no es un tema de los de la esquina, no, este es un tema de más de seis millones de salvadoreños.

Hay que decir la verdad, hay algo detrás de este negocio del bitcoin, alguien va salir ganando pero no es la gente, a saber de quién será el negocio, pero no es de la gente; el tiempo nos va dar la respuesta, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMEO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias presidente. Yo soy diputado de La Libertad, allá hay un municipio que se llama Chiltiupán, y para los mismos de siempre les quiero decir que sigan creyendo que la gente es bruta, y nosotros vamos a seguir siempre arrastrándolos en las elecciones; ahí en Chiltiupán, hay una playa que se llama El Zonte, hay un minuterero que ya ocupa el bitcoin, pero yo creo que ellos no están preparados para esta plática.

Pero aunque yo sea diputado de La Libertad, el artículo 125, me manda a representar al pueblo entero y el pueblo entero son los seis millones de salvadoreños que viven aquí, y los tres millones que viven afuera, que algunos hasta con dos o tres trabajos mandan con su esfuerzo las remesas, remesas que se les cobra comisión por enviarlas, y estas empresas que cobran las comisiones la mayoría están ligadas a bancos, entonces, van a haber entre cuatrocientos o seiscientos millones de dólares al año, en comisiones, que ya no van a quedar en los bancos, entiendo yo, parte de la oposición al bitcoin; pero a mí no me importan los bancos a mí me importa la gente, entonces, yo estoy claro, y sé que la gente lo entiende, tal vez ellos, porque hay que aclarar que cuando dicen que con este fideicomiso deberíamos de darle, hacer escuelas y hacer otras cosas para la gente, primero, vayan a leer bien qué es un fideicomiso y cómo funciona, porque no estamos hablando de un préstamo como tal, empápense qué es un fideicomiso.

Pero la verdad que como, "crea fama y échate a dormir", estos mismos que están criticando nos dijeron que El Salvador iba a ser el último país en tener vacunas, y estamos entre los diez países del mundo que mejor ha enfrentado la pandemia.

Estos mismos, por cierto, el que me antecedió dijo que lo que se estaba haciendo, ahí donde era CIFCO era un hoyo, una galera, gracias a Dios esa galera está salvando vidas; querían que hiciéramos carpas, imagínense como que si el virus se iba a ir, menos mal tenemos un hospital de lujo para el tratamiento del COVID, entonces, no van a ser referentes más, y el pueblo lo sabe y los ha empequeñecido, no van a ser referente para esto, y no necesitamos que nos ofrezcan que cambiemos un artículo y que van a votar con nosotros, si a duras penas yo voto con ellos cuando llaman a sus suplentes, porque hay que votar, porque hay que hacer el cambio en la plenaria, pero no necesitamos votar con ellos.

Vamos a sacar adelante al país, hay una apuesta importante, cuando me refiero que soy diputado de esos tres millones, pues también necesito yo ponerme a la orden de ellos para que ese dinero no quede en manos de terceros, quede en manos de sus gentes, a las que les mandan las remesas. Lo siento mucho por los que van a perder esas comisiones, esto así funciona cuando uno se fija y pone como primer lugar al pueblo.

También por ahí dicen que por qué no destapamos el colón y lo hacemos criptomoneda verdad, porque a veces dicen unas cosas que son dignas de películas de Hollywood, pero lo que está en función es el bitcoin, hay siete mil billones de dólares en bitcoin en el mundo, personas que no lo quieren tener ni en dólares, ni en euros; y yo estoy complacido si quieren venir a gastarlo a El Salvador o a invertirlo en El Salvador, porque eso va a significar fuentes de empleo a El Salvador, es un bien para el país aparte de un indicador económico que tenemos muy bonancible.

Cuando se hacia la primer proyección de que aquí íbamos a crecer como un cuatro por ciento, estos mismos de siempre se burlaban que a saber que estábamos hablando, hoy que se ha corregido que puede ser el nueve por ciento, les toca aceptarlo. Quieren que vengan, que lo hubiéramos consultado con algunos economistas, quizás se refieren a Rubén Zamora, no sé a qué economista se referirán o lo que para ellos sí era normal, esto no es consultado verdad, pero, por ejemplo, que un ex secretario de la presidencia reciba más de trescientos mil dólares en sobresueldos no fue consultado.

Entonces presidente, estamos contentos con esta aprobación, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente, buenos días a todos, bueno, buenas tardes al pueblo salvadoreño,

colegas, y a todas las personas que nos sintonizan tanto dentro y fuera del territorio salvadoreño.

Ha estado bastante entretenida la discusión antes de la votación, sin embargo, yo sí creo que vale la pena que hablemos de datos, y como tanto nos gustan los datos, pues hablémoslo. Existe una política nacional de inclusión financiera que está siendo desarrollada, ha sido desarrollada más bien, a través del Ejecutivo con más de diez instituciones nacionales, todas tienen que ver con el rubro específicamente de las finanzas y la economía del país, hablo del Banco Central de Reserva, la Superintendencia del Sistema Financiero, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Economía, la banca pública, y esto en colaboración con el Banco Mundial. De esta política salen algunos datos bien interesantes, que yo creo que pueden funcionar para la culturita de todos aquellos que, han decidido simplemente quejarse acerca del uso del bitcoin, sin conocer realmente cuáles son los datos, diciendo que esto va ser una herramienta de exclusión.

Hoy por hoy, tal como está El Salvador, sin bitcoin, sin nada, en este momento, fíjense bien, el 33% de la población salvadoreña como bien lo decían no tiene acceso a internet, sin embargo, eso ha ido cambiando poco a poco, solamente en los últimos meses se han repartido más de 1.5 millones de computadoras con Internet, no las Lempita que daban antes, que no servían para nada; con Internet, computadoras de calidad a aquellos estudiantes del sistema nacional para que puedan recibir sus clases a distancia y además, obviamente no es solamente el uso exclusivo de clases tienen la posibilidad de acceder a otros mundos a través del Internet.

Sin embargo, y hago la pregunta al pueblo salvadoreño ¿de quién es la responsabilidad de que solamente el 33% de la población tenga acceso a Internet a 2021?, porque ya que estamos poniéndonos democráticos, yo quisiera que saber ¿en qué momento le preguntaron a la población si Mauricio Funes se podía agarrar más de trescientos millones de dólares para irse tan tranquilo?, ¿cuándo se lo preguntaron?, no hubo referéndum al respecto, sigo esperando.

Entonces, también creo que es necesario que recordemos que el hecho de la terrible gestión que tuvimos durante más de treinta años, es el resultado de que a pleno 2021 solamente el 33% de la población tiene acceso a Internet.

Ahora bien, alrededor del 4.5 millones de personas en El Salvador son mayores de 18 años, por tanto, contemos con esa base de datos; de esos 4.5 millones de dólares que ya tienen acceso a productos bancarios, solamente el 30% de la población está dentro de los servicios financieros de la banca en general, ahora bien, eso quiere decir que hay un 70% fuera completamente que no tiene ni siquiera una cuenta bancaria, sí, menos productos, no estamos

hablando, ni sueñen con tarjetas de crédito, ni sueñen con créditos de consumo, menos créditos hipotecarios, y es por eso, que hay una gran crisis en este país, también de la vivienda.

Ahora bien, de ese porcentaje un 40% son mujeres, y todavía la situación se agrava más con las mujeres del área rural, que viven en completa exclusión financiera, sin embargo, como bien lo mencionaba un diputado que me antecedió, hay en toda la zona costero marina sobre todo los de primera fase del proyecto surf city, en pandemia muchas señoras, emprendedores, emprendedoras que están en el área costero marina, empezaron a utilizar el bitcoin como una forma de recibir los pagos de minutas, de mangos, de ropa que vendían allá afuera, y no veo a ellos que en ningún momento se estén quejando al respecto, es más, ellos fueron pioneros en este momento.

Ahora bien, el 40.2% de la población está fuera de los servicios financieros por falta de dinero, el 34% está fuera por el alto costo de los servicios financieros, y el 22.5 está fuera por desconfianza a las instituciones financieras, porque no...

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada por su intervención.

Tiene la palabra el Diputado John Wright.

DIPUTADO JOHN TENNANT WRIGHT SOL. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas.

Todo cambio trae resistencia, estoy completamente de acuerdo con eso, sobre todo cambios tan significativos, transformadores, es evidente que traerán un componente de resistencia, pero también es importante gestionar estos cambios, así no se genera confusión, así no se genera desinformación, pánico, incertidumbre.

A mí me queda claro que si esta ley se hubiese sometido al proceso legal, al proceso normal, y me refiero a la Ley Bitcoin aunque están interrelacionadas ambas cosas, creo que de esa discusión, de ese debate, quizás hubiesen surgido suficientes dudas, contrapropuestas para haber decidido quizás no proceder de la forma como finalmente se procedió, y como ya establecieron varios de mis colegas que me antecedieron, que el bitcoin no es opcional.

Ya un diputado leyó textualmente el artículo 7, que establece esta obligatoriedad de recibir pago en bitcoin, pero también quisiera hacer una validación de otros argumentos que se han planteado aquí, que efectivamente sí le debemos apostar a la tecnología, sí le debemos apostar a la digitalización de la economía y hasta al mismo gobierno; pero oponerse a la creación de este fideicomiso, que en el fondo es la respuesta de este proyecto a la obligatoriedad, pues el fideicomiso lo que garantiza es la convertibilidad automática, pero al final, dado que esta ley como su ley madre, la Ley de Bitcoin han sido impuestas, tenemos hoy más preguntas que respuestas sobre su implementación.

A siete días aun no contábamos con los instrumentos normativos, instrumentos financieros, las herramientas educativas, sabemos que ya están edificados algunos quioscos, centros de atención y cajeros, desconocemos los montos exactos de lo que esto le costó a la ciudadanía, pero ahí está, improvisado y de una forma como dije al inicio, impuesta. Es por eso, y en coherencia con nuestra decisión el día que se aprobó la Ley Bitcoin, en un madrugón, que este día no acompañaremos o no acompañamos más bien con la votación del fideicomiso para el bitcoin, gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Gracias presidente. Yo vengo del mundo de la tecnología, en el 2009 se me ocurrió un modelo de hacer comunicaciones, que era lo digital, y me sacaron de varias oficinas cuando les llegaba a hablar de algo que nos parece tan común ahora, como el Facebook o Twitter.

Yo me acuerdo que me sacaron, había un especialista en comunicaciones y me sacó una página de un periódico, y me dijo estas son las comunicaciones, esto es lo que la gente quiere.

Ahora todos sabemos que lo que son los periódicos son fábricas de envolver aguacates, y donde buscamos los salvadoreños informarnos es en las redes sociales, así nos va pasar en unos años; vamos a mirar atrás este día y vamos a recordar a los que se opusieron y a los que dimos el voto por avanzar hacia el futuro.

Yo no quiero que me recuerden, bueno, mejor dicho quisiera que me recordaran, por decir, él fue de los diputados que apoyó la Chivo Wallet, de los que apoyó la incursión de una moneda, de una criptomoneda en El Salvador; ser el primer país con curso legal de una moneda digital. Y no quisiera que me recordaran en el caso del FMLN como dijo la Diputada Callejas, por las Lempitas. ¿Quién ha visto una Lempita en las últimas semanas o meses funcionando?, le dieron basura a los niños, basura digital, o no quisiera que me recordaran como el caso de los Infocentros, el caso de ARENA, el dinero de Infocentros que fue el dinero que dieron para comenzar la tecnologización de este país, se lo robaron.

Entre los que se lo robaron estaba, fíjense, el dueño de un medio de comunicación que ahora critica en las portadas todos los días, salen criticando al bitcoin, esa misma persona que aceptó un millón de dólares, que se lo robó de los Infocentros, porque estaba en la junta directiva, que por cierto, no era una junta directiva de gente honesta sino que todos eran ladrones, porque todos estaban acusados, después salieron acusados, se robaron ese dinero, el dinero que hubiera servido para comenzar el camino de la digitalización de este país.

Nosotros le estamos dando herramientas a la gente, cuando veo los argumentos de la oposición, y vemos también los argumentos que

salen en la televisión, vemos cosas tan llamativas como los San Tochis, o le piden consejos a Elios Monk...

SQ.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN...le piden consejos Elios Monk o me imagino que llegaron a una reunión en un te sale, evidentemente ellos no entienden de esto, pero los que sí entienden son sus patrones, los que sí entienden son sus financistas, los que sí entienden son los que le dan órdenes y entienden que van a dejar de recibir cuatrocientos millones de dólares en remesas, eso sí lo entienden, en comisiones de las remesas, eso sí lo entienden.

Se imaginan lo que significaría el ingreso de cuatrocientos millones para la gente, más negocios, más productividad en el interior del país, porque la mayoría de los salvadoreños de los tres millones de salvadoreños que están afuera, cuando envían remesas, las envían hacia sus lugares de orígenes, son los únicos que invierten en los municipios que lo vieron nacer, alguien decía ¿Qué va obtener la señora que vende petates? Primero va obtener lo que ellos no le dieron nunca y segundo va obtener más oportunidades si hay inversión en ese municipio.

Si hay inversión también se generan impuestos, que por cierto antes también se los robaban, también se robaban los impuestos, entonces, bueno también quisiera hablar de la privatización de ANTEL, pero veo que ya se me va acabando el tiempo, pero todo en resumen el ladrón solo mira ladrones a su alrededor y nosotros somos diferentes, nosotros vamos a dar los votos, la bancada cyan por esta ley, por este fideicomiso que va a cambiar la historia de este país, estamos cansados de ir en el último vagón de la tecnología como ellos, hoy queremos ir en la locomotora. Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Siempre en el desarrollo de la agenda pasamos a los dictámenes de la **Comisión de Salud**, le solicito al Diputado secretario José Urbina, dar lectura al Dictamen número 6 Favorable.

DIPUTADO JOSÉ ASUNCIÓN URBINA ALVARENGA. Muchas gracias presidente, buenas tardes población salvadoreña.

Comisión de Salud, Palacio Legislativo: San Salvador, 25 de agosto de 2021. Secretarios, Honorable Junta Directiva Presente. Asamblea Legislativa. Dictamen número 6 Favorable.

La Comisión de Salud, se refiere al expediente número 192-8-2021-1, que contiene iniciativa de diputados del Grupo Parlamentario Nuevas Ideas, en el sentido se derogue el Decreto Legislativo número 684 de fecha nueve de julio del 2020, el cual contiene "Disposiciones transitorias para la prórroga de las funciones de los representantes del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia".

Sobre el particular la comisión hace del conocimiento al honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

Que la Asamblea Legislativa en la legislatura 2018-2021, aprobó mediante Decreto Legislativo número 684, de fecha nueve de julio de 2020, publicado en el Diario Oficial número 12, Tomo número 430, de fecha dieciocho de enero de 2021, "Disposición transitoria para la prórroga de las funciones de los representantes del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia".

Fundamento de las Disposiciones Transitorias.

Las disposiciones transitorias son decretos destinados a regir situaciones temporales y sus efectos se agotan con el simple transcurso del tiempo en cuanto se presenta la condición que regulan.

El supuesto habilitante para la emisión de estas disposiciones es ser consideradas temporales, revestirse de validez y destacar la demanda de su urgente necesidad, para evitar un daño público irreparable.

Relación de los Hechos

Que en la legislatura pasada basándose en la pandemia, los diputados aprobaron postergar mediante decreto legislativo las elecciones de las juntas de vigilancia a través de la "Disposición transitoria para la prórroga de las funciones de los representantes del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia"

No obstante las funciones de los representantes del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia de las profesiones de medicina, odontología, médico veterinario y químico y farmacia finalizaban el treinta y uno de diciembre de 2020; y la de los representantes del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia de las profesiones de laboratorio clínico, psicología y enfermería, finalizaban hasta el treinta y uno de diciembre de 2021.

La anterior disposición transitoria vigente no solo carece de los requisitos de mera necesidad, validez, y urgente necesidad; sino que vulnera lo establecido en el Código de Salud, en lo relativo a los artículos 10 y 11, referente al procedimiento para la elección de los Consejos Superiores de Salud Pública, y el proceso a efectuar cuando fuese imposible la realización de sus elecciones, el período de las funciones, y la imposibilidad de reelección de sus miembros establecido por ministerio de ley.

Si hubiese existido la necesidad de evitar un daño a través de la imposibilidad de realizar las elecciones, debió seguirse el procedimiento conforme al artículo 10 inciso 4.º del Código de Salud observando la temporalidad de las funciones, y lo regulado en el artículo 11 del mismo cuerpo normativo, que literalmente dice "Artículo 11. Los miembros de elección del Consejo Superior

de Salud Pública y los de las Juntas de Vigilancia durarán en sus funciones, dos años y no podrán ser reelectos..."

El decreto transitorio se aprobó inclusive sin haber escuchado las opiniones técnicas del Ministerio de Salud y del Consejo Superior de Salud Pública, los cuales contaban con los mecanismos que permitirían llevar las elecciones a cabo bajo estrictos controles de bioseguridad, partiendo de la lógica que no era necesario postergar dichas elecciones sobre todo las de un gremio que siempre se mantuvo en primera línea, capacitados para cumplir normas de controles para evitar la pandemia y sin posibilidad de resguardo de cuarentena por la naturaleza del ejercicio de sus funciones, siendo evidentemente que no existía impedimento en razón que era una elección coordinada, con medidas y controles que resguardaran la salud de todos los habilitados para elegir a sus miembros y de la misma manera no era excusa para impedir la realización de las elecciones, razón por la cual las mismas fueron realizadas en debida forma y conforme a la ley en el tiempo específico.

Veto por Inconstitucionalidad.

En relación al proceso de formación de ley, cuando el decreto fuese enviado para sanción presidencial, este puede sancionarlo, observarlo o vetarlo, y es el caso que el presidente vetó el mismo por motivos de inconstitucionalidad, y por la vulneración de los artículos 1, 2, 85, 86 y 135 de la Constitución, por considerar que afectaba los principios de seguridad jurídica y legalidad.

El veto presidencial fue ratificado por la anterior Asamblea Legislativa y en relación al artículo 138 Constitución, y cuando la devolución de un proyecto de ley se deba a que el presidente de la República lo considere inconstitucional y el Órgano Legislativo lo ratifica en la forma establecida en el artículo 137, el presidente de la República se dirige a la Corte Suprema de Justicia dentro del tercer día hábil para que oyendo las razones de ambos, decida si es o no constitucional.

Una vez enviado para que resolviera la controversia, la Sala de lo constitucional de la Corte Suprema de Justicia con referencia número 9-2020, por el veto emitido por el presidente de la República contra el Decreto Legislativo número 684, por la presunta vulneración en los artículos 1, 2, 85, 86 y 135 de la Constitución sobresee la vulneración alegada del principio de seguridad jurídica, contemplada en los artículos 1 y 2 de la Constitución, y continúa realizando un análisis sobre el principio de legalidad, y la constitucionalidad del Decreto 684, y conoce no solo sobre la legalidad del objeto control de la controversia sino que, como una modulación de la sentencia, declara sin efecto las elecciones que el gremio realizó en fecha 13 de noviembre del 2020. Y resuelve que "...de modo que los actuales representantes del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia de las profesiones de medicina, odontología, médico veterinario y

químico y farmacia deberán continuar ejerciendo sus funciones en el período que inicia el 1 de enero de 2021 y finaliza el 31 de diciembre de 2022 y para los representantes de las profesiones de laboratorio clínico, psicología y enfermería el período en que ejercerán funciones se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022". Por tanto, comunica al presidente de la República que proceda a sancionar el proyecto de ley vetado y a publicarlo.

Fundamento de la Derogatoria

El derecho parlamentario cuenta con principios, y este tiene una causa eficiente, una causa material, una causa formal, y una causa final.

La causa material es el conjunto de preceptos o normas jurídicas que regulan la función parlamentaria o legislativa. La causa formal se identifican con las características de las normas que pueden ser constitucionales, ordinarias, consuetudinarias o finalmente, particulares, derivados de acuerdos parlamentarios tomados en forma circunstancial para resolver casos concretos, la causa eficiente, que se identifica con el autor de la norma de derecho parlamentario, el legislador, o constituye, en el cual las normas son elaboradas en virtud de la soberanía popular y el titular de la soberanía está destinado a regular la vida del mismo pueblo que la dicta a través de sus representantes en las democracias representativas.

Supremamente en todas las causas la más importante es la causa final, la que justifica la existencia del derecho parlamentario, y que orienta el contenido, y sin esta causa final, las reglas parlamentarias carecerían de sentido y de razón de ser, el fin específico de la norma.

En los principios del derecho común "Las cosas se deshacen como se hacen"; y es que la causa final del objeto del decreto de la "Disposición transitoria para la prórroga de las funciones de los representantes del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia" dejó de ser operante pues al realizarse legalmente las elecciones bajo las normas de bioseguridad y antes del fallo de la sentencia junta a la modulación, la causa final que es el fin específico objeto del decreto carece de sentido y por tanto debe ser extraída del ordenamiento jurídico, puesto que existen miembros electos para ejercer las funciones que la disposición transitoria pretendía y es necesario derogar el objeto control que dio origen a la controversia y la modulación de la sentencia.

El artículo 131 de la Constitución en su numeral 5.º, establece la facultad de la Asamblea Legislativa de decretar, interpretar auténticamente, reformar y derogar las leyes secundarias, las cuales con base al artículo 142 establece que se observarán los mismos trámites que para su formación.

Las normas derogatorias tienen como objeto terminar con la vigencia de la norma, producen un efecto modificatorio en el

sistema jurídico al eliminar la vigencia de una norma, genera un nuevo orden jurídico o vuelve a su estado anterior puesto que el conjunto de normas vigentes ha cambiado.

La comisión en su seno recibió al viceministro de gestión y desarrollo en salud el cual explicó las razones técnicas del porque es necesaria la derogatoria del mismo, en el que mencionó que la anterior legislatura no requirió de la opinión del MINSAL, ni del gremio médico los cuales no fueron tomados en cuenta, y que el fallo meses después de quedar en firme la elección los tomó por sorpresa en razón de que el proceso legal de elección se bajó bajo un proceso legítimo, conforme a la normativa, cumpliendo la fase de recepción de la documentación, inscripción de los candidatos, los lineamientos de salud, medidas de bioseguridad requeridas, y la factibilidad sanitaria para ejercer el derecho al voto para la elección de los miembros en comento.

Por las razones antes expuestas y con base al artículo 52 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, después de analizar y discutir el expediente en el seno de la comisión, considera procedente emitir Dictamen Favorable para derogar el Decreto Legislativo número 684, de fecha nueve de julio de 2020, publicado en el Diario Oficial número 12, Tomo número 430, de fecha dieciocho de enero de 2021, que contiene "Disposición transitoria para la prórroga de las funciones de los representantes del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia" que deja sin efecto el objeto de control de la controversia 9-C-2020, dando la razón del veto presidencial, así como exponer los excesos de la anterior Sala de lo Constitucional tuvo al resolver y que una vez derogado el Decreto 684, permita a la fracción mocionante solicitar ante la actual Sala de lo Constitucional un seguimiento a la controversia y revoque la decisión de dejar sin efecto las elecciones, para que entren en funciones los miembros del Consejo Superior de Salud Pública y sus Juntas de Vigilancia, los cuales fueron legalmente electos hasta el período que el ordenamiento jurídico ordinario establece, siendo hasta el treinta y uno de diciembre de 2022 y dejar que se realicen las elecciones este 2021 para los representantes de las profesiones de laboratorio clínico, psicología y enfermería.

Así nuestro dictamen FAVORABLE, que se hace del conocimiento del honorable Pleno Legislativo, adjuntándose el respectivo proyecto de decreto, para los efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Ahora leo el decreto presidente.

DECRETO NÚMERO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que la Constitución de la República en la sección cuarta establece lo relacionado a la Salud Pública y en su artículo 68

regula la conformación del Consejo Superior de Salud Pública y su respectiva junta para cada gremio médico.

II. Que mediante Decreto Legislativo número 955, de fecha 28 de abril de 1988, publicado en el Diario Oficial número 86, Tomo número 299, del 11 de mayo del mismo año, se emitió el Código de Salud.

III. Que el Código de Salud en el Título I, regula todo lo relativo al consejo y a las juntas así como su naturaleza e integración y en su artículo 11 establece que los miembros de elección del consejo y los de las juntas de vigilancia durarán en sus funciones, dos años y no podrán ser reelectos.

IV. Que mediante Decreto Legislativo número 2699 de fecha 28 de agosto de 1958, publicado en el Diario Oficial número 168, Tomo número 180, de fecha 10 de septiembre del referido año, se emitió la Ley del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia de las Profesiones Médica, Odontológica y Farmacéutica.

V. Que el alcance de dicha ley es la organización y el funcionamiento del Consejo Superior de Salud Pública y de los organismos legales que vigilarán el ejercicio de las profesiones relacionadas de un modo inmediato con la salud del pueblo, a que se refiere el artículo 68 de la Constitución.

VI. Que la legislatura pasada mediante Decreto Legislativo número 684, de fecha 9 de julio de 2020, publicado en el Diario Oficial número 12, Tomo número 430, de fecha 18 de enero de 2021, aprobó la "Disposición transitoria para la prórroga de las funciones de los representantes del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia".

VII. Que el objeto oscuro y principal de la creación de dichas disposiciones de este decreto transitorio fue extender el plazo y reelegir a las juntas de vigilancia que estaban por concluir, a través de una normativa legal y en consonancia con la Sala de lo Constitucional, revestir de validez jurídica para dejar sin efecto las elecciones como un exceso que la anterior Sala de lo Constitucional tuvo a resolver.

VIII. Que tomando en cuenta los considerandos anteriores, es necesaria la derogatoria expresa del decreto que contiene la "Disposición transitoria para la prórroga de las funciones de los representantes del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia", en el sentido de dejar sin efecto el objeto de control que dio origen a la controversia.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los Diputados Edwin Antonio Serpas Ibarra, Rodil Amílcar Ayala Nerio, José Asunción Urbina Alvarenga, Juan Alberto Rodríguez Escobar, Jonathan Isaac Hernández Ramírez y Ana Maricela Canales de Guardado.

DECRETA la siguiente:

DEROGATORIA DE LA "DISPOSICIÓN TRANSITORIA PARA LA PRÓRROGA DE LAS FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA Y DE LAS JUNTAS DE VIGILANCIA".

Artículo 1. Derogase el Decreto Legislativo número 684, de fecha 9 de julio de 2020, publicado en el Diario Oficial número 12, Tomo número 430, de fecha 18 de enero de 2021, que contiene la "Disposición transitoria para la prórroga de las funciones de los representantes del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia".

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los...días del mes de...del año dos mil veintiuno.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Sometemos a discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído.

Tiene la palabra el Diputado Juan Rodríguez.

DIPUTADO JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ESPINOZA. Gracias señor presidente. Buenos días, buenas tardes perdón, colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño y nuevamente un saludo muy especial a mi querido departamento de Morazán.

Seré breve en honor al tiempo, hoy haremos justicia para el gremio de la salud, es pertinente derogar el Decreto Legislativo número 684 de la fecha 9 de julio del 2020, que contiene la disposición transitoria para la prórroga de las funciones de los representantes del Consejo Superior de Salud Pública y las Juntas de Vigilancia.

Este decreto era de carácter transitorio y siendo necesario su derogación, para permitir al gremio de los profesionales de la salud salvadoreña, hacer válida su decisión tomada a través de las elecciones que se realizaron conforme a la normativa legal que establece el artículo 10 y 11 del Código de Salud, y que contiene lo referente para elegir a los miembros del Consejo Superior de Salud Pública y las Juntas de Vigilancia de las profesiones de salud. La legislatura pasada decidió de forma oscura, violentar la voluntad del gremio de los profesionales de salud de ser representados por personas de su confianza en el Consejo Superior de Salud Pública, que vigilen de forma que se garantice la salud del pueblo salvadoreño, y es por eso que hoy estamos haciendo justicia derogando el Decreto Legislativo 684. Gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado John Wright.

DIPUTADO JOHN TENNANT WRIGHT SOL. Gracias presidente.

Este dictamen realmente no conlleva mayor, mayor discusión, es una decisión bastante simple de derogar un decreto transitorio, pero decidí intervenir para justificar y explicar mi posición,

porque creo que aunque parezca sencillo el precedente que queda establecido es bastante significativo.

En primer lugar, este Decreto 684 nace de una controversia de un transitorio aprobado en la anterior legislatura, que luego fue vetado por inconstitucionalidad y luego fue superado ese veto en la legislatura nuevamente, y regresa por procedimiento a la Sala de lo Constitucional y en el transcurso de la decisión de la Sala de lo Constitucional se celebran elecciones en noviembre para elegir representantes al Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia.

En la decisión de diciembre de la Sala de lo Constitucional, que claro llega posterior a la celebración de esas elecciones, se modula sentencia y quedan sin efecto esas elecciones, y se mantienen en el cargo por un año más los representantes que ya estaban en sus puestos, la derogatoria en si misma que esta Asamblea hace este día está dentro de sus facultades como ya quedó delimitado en el decreto leído, que inclusive habla en algunas partes de un posible exceso de la anterior Sala y todos podemos estar a favor o en contra de las decisiones del máximo tribunal constitucional, pero al final todos sabemos que las sentencias definitivas de la Sala se cumplen.

Y quiero hacer lectura del artículo número 10 de la Ley de Procedimientos Constitucionales que dice de la siguiente manera: *La sentencia definitiva no admitirá ningún recurso y será obligatoria de un modo general para los Órganos del Estado para sus funcionarios y autoridades y para toda persona natural o jurídica si en la sentencia se declarare que en la ley, decreto o reglamento no existe la inconstitucionalidad legada, ningún juez o funcionario podrá negarse acatarla amparándose en las facultades que conceden los artículos 185 y 235 de la Constitución.*

Este decreto por sí mismo no tiene sentido, ni tiene propósito, por supuesto que necesita de una segunda parte, de una decisión de la Sala de facto, la Sala que está ahora y que revierta la decisión independientemente de la opinión que tengamos de la decisión, una decisión que es una sentencia definitiva de la anterior Sala legítima, es por eso, que no podemos acompañar este decreto porque va amarrado a esa sentencia y la inseguridad jurídica que podría generar el que esta Asamblea a través de esta decisión procure alterar algo que ya es jurisprudencia sería realmente nefasto para el Estado de derecho. Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Edwin Serpas.

DIPUTADO EDWIN ANTONIO SERPAS IBARRA. Muchas gracias presidente. Un saludo a todos los diputados y diputadas, al pueblo salvadoreño que sigue esta plenaria por las diferentes plataformas.

Sí, yo quiero hacer un análisis y referirme a que el pueblo salvadoreño vea como han trabajado la Asamblea Legislativas

anteriores y la Sala de lo Constitucional, es una prueba y aquí pues vamos a aclararlo.

El Decreto 684 habla sobre las disposiciones transitorias para prorrogar las funciones de los representantes del Consejo de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia de las profesiones de salud ¿Cuál es la función que tiene el Consejo Superior de Salud Pública? Es velar por el mandato constitucional de garantizar salud a todos los salvadoreños, a través de regular, autorizar, vigilar que los profesionales, las instituciones que presten servicios de salud lo hagan de manera de calidad y calidez, algo muy importante que al pueblo salvadoreño lo debe de saber.

Las Juntas de Vigilancia regulan a los profesionales que estén con sus atestados adecuados para lo que ellos están prestando su servicio ¿Cuál fue el motivo de derogar, de hacer este decreto y que se prolonguen las funciones de estos representantes? Porque estamos o estábamos en pandemia y para evitar la aglomeración y evitar que el virus se propagara, imagínese pueblo salvadoreño que estamos coartándoles el derecho a elegir a sus representantes a profesionales de la salud, quienes hemos estado en primera línea y se hicieron elecciones con todas las medidas de seguridad, de bioseguridad, yo fui a esas elecciones a votar por mí representantes y me coartaron ese derecho.

Además, de que al crear este decreto ¡Ah! Y era para un año, este año se iban hacer elecciones y se suprimieron las elecciones de otras juntas de vigilancia, de psicología, de laboratorio clínico y de enfermería, no se realizaron por lo mismo, pero viene la Sala de lo Constitucional y agradeciéndole a sus financistas, no, no solo un año, vamos a darles dos que sigan hasta el 2022 y los que no se eligieron que se hagan hasta el 2022 o sea ¿Estamos hablando de democracia en la Asamblea anterior? Yo quisiera que aquí mis vecinos se dieran golpes de pecho, porque esto para mí es antidemocrático y jugaron con las profesiones de la salud.

Nosotros, esta Asamblea, esta bancada, quiere darle un poco de justicia a estos representantes elegidos democráticamente, limpiamente, elecciones transparentes, queremos darles un poquito de justicia, devolverles el derecho a todos los que fuimos a votar porque me incluyo, porque fuimos a elegir por nuestros representantes y devolver el orden jurídico ordinario, no me explico cómo se pueden hacer cosas nefastas en pro de la salud del pueblo salvadoreño, defendiendo a sus financistas, podría ser C. Imberton, podría ser droguería Santa Lucía, me imagino y el pueblo ¿Qué? Así es de que nosotros esperamos y esta bancada que el único financista que tenemos es el soberano pueblo salvadoreño, vamos a votar para derogar este Decreto 684 y que la Sala, la nueva Sala revise bien estos documentos y esté de acuerdo en esto. Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Se incorpora el Diputado Ricardo Godoy, la Diputada Silvia Ostorga y el Diputado Walter Coto.

Sometemos a votación los siguientes **Llamamientos**, la Diputada Erla Quintanilla en sustitución del Diputado Bladimir Barahona, el Diputado David Tenas en sustitución de la Diputada Sandra Martínez, quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 72 VOTOS QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Tiene la palabra el Diputado Luis Figueroa.

DIPUTADO LUIS ARMANDO FIGUEROA RODRÍGUEZ. Gracias presidente, tengan muy buenos días diputados y diputadas, un cordial saludo al pueblo salvadoreño, especialmente a la población del departamento de Ahuachapán al cual represento en esta Asamblea Legislativa.

Como bancada cyan traemos al Pleno Legislativo la derogación del Decreto Legislativo 684, el cual hace una prorrogación de los miembros del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia de las profesiones en salud, este decreto fue vetado por el presidente de la República por inconstitucional, posteriormente la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, entra en controversia y lo vuelve constitucional, y es enviado nuevamente al presidente para que lo sancione.

Pero es importante explicarle a la población salvadoreña y especialmente a los sectores privados y públicos que ofertan servicios de salud a la población salvadoreña, lo siguiente, normalmente cuando hay una elección de representantes de los gremios para integrar el Consejo Superior de Salud Pública y las Juntas de Vigilancia, se hacen por planillas, es así como el sector público es representado por el Ministerio de Salud y el sector privado es representado por el Colegio Médico, pero ojo, no todo el sector privado lo representa el Colegio Médico, pero ese es otro rollo.

Pero hablemos de la última elección o mejor dicho de la penúltima elección que fue en el gobierno del FMLN, en dicha elección la planilla ganadora fue la del Colegio Médico y fíjense desde adonde venimos con esto, que hasta este día vamos a resolver prácticamente lo oscuro de la situación. Entonces esta penúltima elección que es la que está vigente actualmente del Colegio Médico, que fue prorrogada por la Sala de lo Constitucional por dos años, viola realmente la Ley del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia.

Entonces, hay un claro desconocimiento de la ley por parte de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia anterior, de la que ahora se habla, de la legítima Sala de lo Constitucional y ¿Qué artículos de esta ley está violando esa Sala? Lo voy a leer textualmente, artículo 6. *La elección de los representantes de los gremios para integrar el consejo y las juntas se efectuarán en asamblea general por profesionales de cada*

gremio, convocada especialmente al efecto por el Consejo Superior de Salud Pública. El voto deberá ser público y personal.

Esto fue lo que se hizo, los gremios en salud salieron a votar por sus representantes y obtuvimos una planilla ganadora, pero, el mismo artículo, el artículo 6, menciona que si este paso no se da, existe un segundo paso y dice lo siguiente: *si no pudiera lograrse que los gremios profesionales elijan por sí sus representantes que integrarán el Consejo Superior de Salud Pública y las Juntas de Vigilancia, el Consejo Superior de Salud Pública los designará, antes de terminar su período*" ese era el segundo paso.

Pero aun así, si este paso no se hiciera, hay un tercer paso y el tercer paso es el siguiente: "si el Consejo Superior de Salud Pública, no lo hiciera y no eligiera, tendrá que hacerlo la Asamblea Legislativa" entonces hay un claro desconocimiento de la Sala de lo Constitucional "legítima" de las leyes de El Salvador; pero aun así, tenemos el artículo 7 que menciona que los miembros de elección del Consejo Superior de Salud Pública y la junta de vigilancias de la profesión en salud, durarán dos años en sus funciones y no podrán ser elegidas para el período inmediato siguiente. Pero la Sala de lo Constitucional legítima, le está otorgando a la planilla del Colegio Médico que fue ganador en el período del gobierno del FMLN, cuatro años, el Colegio Médico que está actualmente con agenda política, la favorecen con cuatro años, y los miembros electos que nos representan en el Consejo Superior de Salud Pública y las juntas de vigilancias para las profesiones en salud, ahí están, no han ocupado sus cargos.

Entonces aquí simplemente estamos regresando al orden jurídico de la Ley del Consejo Superior de Salud Pública y de las Juntas de Vigilancia, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra, se somete a votación el dictamen y proyecto de decreto antes leído, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 14 VOTOS EN CONTRA Y 62 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 6 FAVORABLE.

Se decreta receso de una hora.

(SE DECLARÓ RECESO A LAS TRECE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS)

(SE REANUDÓ LA SESIÓN PLENARIA A LAS QUINCE HORAS)

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Buenas tardes, reiniciaremos la plenaria de este día.

Por favor, diputados, diputadas, siempre registrarse con su huella.

En estos momentos reiniciamos la plenaria de este día, de la **Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto**, le solicito al Diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número 82 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, Palacio Legislativo. San Salvador, 30 de agosto del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número 82 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 188-8-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, otorgue en dicha calidad la garantía soberana del Estado para el préstamo que suscriba el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) y con el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional, por un monto de hasta treinta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, recursos que serán destinados para financiar la Línea de Crédito para la Reactivación Económica para el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador-BANDESAL.

Se explica en la iniciativa, que el Gobierno de la República tiene el propósito de apoyar los esfuerzos del país para impulsar la recuperación económica nacional, luego de la implementación de las medidas para contrarrestar los efectos por la Pandemia COVID-19, proporcionando financiamiento a las MIPYMES afectadas por dicha pandemia, con el fin de facilitar la reanudación de las actividades productivas y preservar y/o crear nuevos empleos, estimulando la reactivación económica, el desarrollo, la competitividad y la capacidad de generar ingresos de las MIPYMES a nivel nacional, conservando y generando nuevas oportunidades de empleo y fomentando el desarrollo de las exportaciones. Por lo anterior, BANDESAL ha gestionado con el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional, un acuerdo de préstamo por el monto arriba indicado, que se destinará para financiar las actividades antes referidas.

Las condiciones bajo las cuales se suscribirá el referido Contrato de Financiación son las siguientes: Monto: hasta treinta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América plazo: hasta quince años incluyendo cuatro años de período de gracia; interés: se pagará la tasa LIBOR a doce meses, más doscientos veinticinco puntos básicos anuales sobre los montos desembolsados y pendientes de pago. Destino: Financiar la Línea de Crédito para la Reactivación Económica para el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador-BANDESAL. Y cabe mencionar, que el contrato de préstamo ya considera la utilización de una tasa alternativa en caso que se deje de utilizar la tasa LIBOR como tasa de referencia.

En fecha 30 de los corrientes se recibió al presidente de BANDESAL, licenciado Juan Pablo Duran, quien expresó los detalles pertinentes y justificó la iniciativa.

En atención a lo antes expuesto, con las condiciones establecidas anteriormente, la Comisión estima que la iniciativa es procedente, ya que permitirá cumplir con los objetivos antes descritos, por lo que ha concluido en emitir dictamen FAVORABLE, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Y cuenta con la firma de todos los diputados, a excepción del Diputado Donato Eugenio Vaquerano Rivas de ARENA.

DECRETO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, COSIDERANDO:

I. Que el Gobierno de la República de El Salvador tiene el propósito de apoyar los esfuerzos del país para impulsar la recuperación económica nacional, luego de la implementación de las medidas para contrarrestar los efectos por la Pandemia COVID-19, proporcionando financiamiento a las MIPYMES afectadas por dicha pandemia, con el fin de facilitar la reanudación de las actividades productivas y preservar y/o crear nuevos empleos, estimulando la reactivación económica, el desarrollo, la competitividad y la capacidad de generación de ingresos de las MIPYMES a nivel nacional, conservando y generando nuevas oportunidades de empleo y fomentando el desarrollo de las exportaciones.

II. Que para la consecución de lo anterior, el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador, ha gestionado con el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional, un Acuerdo de Préstamo por un monto de hasta treinta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América, que serán destinados para financiar la operación denominada "Línea de Crédito para la Reactivación Económica para el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador-BANDESAL".

III. Que para el otorgamiento del préstamo, el Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional, requiere la Garantía del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, por lo que es conveniente autorizar al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que otorgue la garantía correspondiente para dicho préstamo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

DECRETA:

Artículo 1. Autorízase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador, otorgue en dicha calidad, la garantía soberana del Estado para el préstamo que suscriba el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL), con el Fondo OPEP para el

Desarrollo Internacional, préstamo que estará sujeto a las siguientes condiciones y estipulaciones:

MONTO Y MONEDA: Hasta treinta y cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América.

PLAZO DEL PRÉSTAMO: Hasta quince años, incluyendo cuatro años de período de gracia, que inician en la fecha del Acuerdo.

INTERESES: Se pagará la tasa LIBOR a doce meses, más doscientos veinticinco puntos básicos anuales sobre los montos desembolsados y pendientes de pago.

COMISIÓN DE COMPROMISO: Se pagará veinticinco puntos básicos por año sobre el monto no desembolsado del préstamo, que comenzará a devengarse ciento ochenta días a partir de la fecha del Acuerdo del Préstamo.

CARGO POR MORA: Se pagará intereses por mora de cien puntos básicos sobre los montos vencidos, los cuales se devengarán quince días a partir de la fecha de reembolso correspondiente y hasta la fecha efectiva del pago del monto vencido.

DESTINO: Financiar la "Línea de Crédito para la Reactivación Económica para el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador-BANDESAL".

Artículo 2. El compromiso contraído de conformidad con el artículo anterior, deberá someterse a la aprobación de la Asamblea Legislativa para su validez.

Artículo 3. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los treinta y un día del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

Incorporaciones, Diputado Raúl Chamagua, Diputado Héctor Sales, Diputado Bladimir Barahona.

Someto a consideración del pleno el siguiente **llamamiento**, Diputada Diana Mata en sustitución del Diputado Samuel Martínez, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 58 VOTOS QUEDA APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído, si no hay intervenciones en el uso de la palabra, someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 3 VOTOS, CON 5 VOTOS EN CONTRA Y 59 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 82 FAVORABLE.

Siempre de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le solicito al Diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número 77 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, Palacio Legislativo. San Salvador, 30 de agosto del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número 77 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 199-8-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se emita "Decreto Transitorio y Excepcional para que el Ministerio de Hacienda practique auditorías a la ejecución de los recursos transferidos a los Gobiernos Municipales, de conformidad a lo dispuesto en los Decretos Legislativos número 608, de fecha 26 de marzo del 2020 y número 73, de fecha 22 de junio del 2021".

Se explica en la iniciativa, que por medio de Decreto Legislativo número 608, de fecha 26 de marzo del 2020, publicado en el Diario Oficial número 63, Tomo número 426, de la misma fecha, y reformado por Decreto Legislativo número 73, de fecha 22 de junio del 2021, publicado en el Diario Oficial número 119, Tomo número 431, del 23 del mismo mes y año, se estableció la distribución de ciento noventa y un millones de dólares con setecientos mil dólares, en el marco de la Pandemia por COVID-19, para el desarrollo de proyectos por parte de los Gobiernos Municipales, los cuales también se expresaba podrían ser destinados para brindar asistencia a grupos vulnerables de las comunidades; fondos que a la fecha de aprobación del Decreto Legislativo número 73 antes referido, fueron transferidos en su totalidad por el Ministerio de Hacienda de forma directa a los Gobiernos Municipales, de conformidad con los criterios establecidos en la Ley FODES.

Que no obstante lo anterior, han transcurrido muchos meses sin que a la fecha los Gobiernos Municipales hayan presentado una rendición de cuentas sobre la ejecución de dichos recursos; además que la Corte de Cuentas de la República aún no ha hecho del conocimiento público las auditorías realizadas a los mismos, por lo que sin perjuicio de las atribuciones de esta, es necesario facultar al Ministerio de Hacienda, para que pueda practicar auditorías con enfoque de jurisdicción, a la ejecución de los recursos transferidos a los Gobiernos Municipales realizadas por un monto total de ciento noventa y un millones setecientos mil dólares, con el fin de establecer que esto se haya utilizado para mitigar los efectos de la Pandemia a causa del COVID-19, conforme a lo dispuesto en la normativa relacionada. El resultado de estas auditorías, será comunicado a la Corte de Cuentas de la República y a la Fiscalía General de la República, con la finalidad de que se constituyan en instrumentos probatorios en la determinación de responsabilidades, en aquellos casos que la misma fuera pertinente ser determinada.

Con fecha 30 de agosto del presente año, se presentó el ministro de Hacienda, el licenciado José Alejandro Zelaya

Villalobo, quien realizó una exposición justificando la solicitud en mención.

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión estima que la iniciativa es procedente, pues podrá cumplirse con el fin expresado, por lo que ha concluido en emitir dictamen FAVORABLE, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Y cuenta con la firma de todos los diputados, menos el diputado de ARENA, Donato Vaquerano Rivas.

DECRETO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que mediante Decreto Legislativo número 608, de fecha 26 de marzo del 2020, publicado en el Diario Oficial número 63, Tomo número 426, de la misma fecha, la Asamblea Legislativa autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para gestionar la obtención de recursos hasta por la suma de dos mil millones de dólares, a través de la emisión de Títulos Valores de Crédito a ser colocados indistintamente en el Mercado Nacional o Internacional, o por medio de la contratación de créditos por el citado monto, o por una combinación de ambas opciones, hasta completar el monto autorizado por medio del citado Decreto; para el financiamiento del Fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica del País y cubrir parcialmente el financiamiento complementario del Presupuesto General del Estado, debido a los efectos causados por la Pandemia del COVID-19.

II. Que según Decreto Legislativo número 73, de fecha 22 de junio del 2021, publicado en el Diario Oficial número 119, Tomo número 431, del 23 del mismo mes y año, se reformó el Decreto Legislativo número 608; siendo una de sus reformas la modificación al artículo 11, relacionado al destino de los recursos autorizados, estableciéndose la distribución de los dos mil millones de dólares de la forma siguiente: a) ciento noventa y un millones setecientos mil dólares para el desarrollo de proyectos por parte de los Gobiernos Municipales, mismos que también podrían ser destinados para brindar asistencia a grupos vulnerables de las comunidades, como proveer alimentos, canastas de alimentos, insumos agrícolas, productos de higiene, materiales de construcción y reparación de viviendas, entre otros productos que proporcionen a familias de escasos recursos económicos; fondos que a la fecha de aprobación del Decreto Legislativo número 73 antes referido, fueron transferidos en su totalidad por el Ministerio de Hacienda de forma directa a los Gobiernos Municipales, de conformidad a los criterios establecidos en la Ley FODES; y b) mil ochocientos ocho millones trescientos mil dólares, para atender los efectos causados por el COVID-19; cubrir las deficiencias de los ingresos del año 2020, generadas por el COVID-19; y financiamiento complementario para el Presupuesto General del Estado del Ejercicio Fiscal 2021.

III. Que para el desarrollo de proyectos por parte de los Gobiernos Municipales, se asignó a través de los Decretos Legislativos número 650, de fecha 31 de mayo del 2020 y número 728, de fecha 9 de septiembre del 2020, la cantidad de ciento noventa y un millones setecientos mil dólares, transcurriendo once meses desde el último decreto, sin que a la fecha los Gobiernos Municipales hayan presentado una rendición de cuentas sobre la ejecución de dichos recursos; además, la Corte de Cuentas de la República aún no ha hecho del conocimiento público las auditorías realizadas a los mismos.

IV. Que sin perjuicio de las atribuciones que posee la Corte de Cuentas de la República, se hace necesario facultar transitoriamente al Ministerio de Hacienda, conforme lo establecido en los artículos 226 y 230, inciso segundo de la Constitución de la República, para que a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental practique auditorías con enfoque de jurisdicción, a la ejecución de los recursos transferidos a los Gobiernos Municipales por un monto de ciento noventa y un millones setecientos mil dólares, con el fin de establecer que estos se haya utilizado dentro del marco dispuesto en los precitados decretos.

V. Que el Artículo 105, literal f) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, establece como una competencia de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, realizar el seguimiento contable respecto al manejo del patrimonio estatal y producir la información pertinente con criterios objetivos; además, el Artículo 2, inciso segundo de la misma Ley mandata a que las municipalidades, sin perjuicio de su autonomía establecida en la Constitución de la República, aplicaran las normas generales de la Contabilidad Gubernamental, para lo cual el Artículo 103 del Código Municipal también cita que el municipio está obligado a llevar sus registros contables, de conformidad al sistema de contabilidad gubernamental, el cual está constituido por el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las transacciones realizadas.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda.

DECRETA. El siguiente:

DECRETO TRANSITORIO Y EXCEPCIONAL PARA QUE EL MINISTERIO DE HACIENDA PRACTIQUE AUDITORÍAS A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS DECRETOS LEGISLATIVOS NÚMERO 608, DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NÚMERO 63, TOMO NÚMERO 426, DE LA MISMA FECHA Y NÚMERO 73, DEL 22 DE JUNIO DEL

2021, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL NÚMERO 119, TOMO NÚMERO 431 DEL 23 DEL MISMO MES Y AÑO.

Artículo 1. Sin perjuicio de las atribuciones que posee la Corte de Cuentas de la República, facúltase al Ministerio de Hacienda, para que a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental practique auditorías con enfoque de jurisdicción, a la ejecución de los recursos transferidos a los Gobiernos Municipales, de conformidad a lo dispuesto en los Decretos Legislativos número 608, de fecha 26 de marzo del 2020 y número 73, del 22 de junio del 2021, por un monto total de ciento noventa y un millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América que fueron autorizados para mitigar los efectos de la Pandemia a causa del COVID-19.

El resultado de estas auditorías, será comunicado a la Corte de Cuentas de la República y a la Fiscalía General de la República, con la finalidad de que se constituya en instrumentos probatorios en la determinación de responsabilidades, en aquellos casos que la misma fuera pertinente ser determinada.

Artículo 2. Todos los Gobiernos Municipales que recibieron recursos, de conformidad a lo dispuesto en los Decretos Legislativos número 608, de fecha 26 de marzo del 2020 y número 73, del 22 de junio del 2021 ya relacionados, están en la obligación de prestar toda la colaboración necesaria e indispensable para poder realizar los procesos de auditorías respectivos; en ese sentido y para que estos procesos sean realizados con normalidad y con la debida diligencia, cualquier Gobierno Municipal que sea requerido, deberá entregar la documentación que se solicite en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de la notificación del requerimiento de esa información, que deberá formularse por escrito.

Artículo 3. El Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, queda facultado para emitir las disposiciones de orden administrativo que estime necesarias, con el fin de garantizar un correcto y adecuado cumplimiento con lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 4. El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial y sus efectos caducarán un año después, contados a partir de la fecha de su vigencia.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado, a discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído.

Tiene la palabra el Diputado Jorge Castro.

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE. Gracias presidente, este es un decreto transitorio para dotar de facultades al Ministerio de Hacienda a través de la dirección general de contabilidad, para

que pueda auditar estos fondos, que gracias al Decreto 608 emitido el 26 de marzo del 2020, pasaron a la fiscalía, perdón a las alcaldías, pero estas a la fecha no han rendido cuentas del manejo y la ejecución de estos fondos, precisamente es con enfoque de jurisdicción esta facultad que se le está dando al Ministerio de Hacienda ¿Por qué? Porque ya el artículo 226 y el artículo 230 de la Constitución, detona la facultad que tiene el Ministerio de Hacienda, esto está amarrado al artículo 105 literal f)...

MdeC.

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE... esto está amarrado al artículo 105, literal f) de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, y aquí se detona precisamente esta facultad, la cual se está definiendo, para que precisamente puedan hacer esta auditoría de dichos fondos.

Esto es importante y el pueblo salvadoreño debe saber que es importante, porque se están dando pasos siempre en la dirección de la transparencia, dicha transparencia no ocurrió jamás en los gobiernos anteriores, y ahorita estamos dando pasos importantes para dotar de herramientas precisamente a quien maneja las finanzas públicas, ya que a la fecha la Corte de Cuentas no ha dado ningún resultado de ninguna auditoría a ninguna de estas alcaldías, y es importante que tanto el Estado fiscalice el destino de estos fondos, y digo esto, porque dichos fondos tenían una finalidad específica, y para ver si realmente las alcaldías cumplieron con el fin que tenían asignado para el uso de estos fondos, fondos que son del erario público, del pueblo salvadoreño; entonces es importante conocer qué se hizo con estos fondos.

De estas auditorías el resultado, óigase bien, va a servir, y esta es la importancia, va a servir de documento probatorio vinculante para que pueda ser usado precisamente por la Corte de Cuentas y por la Fiscalía de la República, para poder iniciar un proceso en caso haya responsabilidades en el mal manejo de dichos fondos. Y al hablar del mal manejo de dichos fondos, necesariamente se viene a nuestra mente la historia en el mal manejo de los fondos del erario público por parte de todos estos gobiernos nefastos que no tuvieron la buena voluntad de cumplir precisamente con las funciones y responsabilidades que le había encomendado el pueblo a dichos gobiernos.

Es necesario conocer, porque dentro del traslado que se hizo de estos fondos y fueron entregados a la alcaldía nace una responsabilidad directa. ¿En qué sentido?, precisamente en gastar los fondos en las necesidades que tenía el pueblo salvadoreño.

El Decreto 608 fue modificado inclusive posteriormente el año siguiente para la lucha de la pandemia, entonces es importante, aquí estamos hablando no solo de uso de los fondos, sino realmente de la respuesta necesaria en el uso de esos fondos para poder solventar las necesidades del pueblo vinculadas a la salud, de no haberlo hecho podríamos decir que personas probablemente perdieron

la vida, y si los alcaldes no usaron dichos fondos cómo debía ser, este examen, esta auditoría con enfoque de jurisdicción, nos va a dar los resultados que estamos necesitando dentro de esa transparencia; muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Rebeca Rodríguez.

DIPUTADA REBECA MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA. Muchas gracias presidente, buenas tardes colegas diputados, diputadas, pueblo salvadoreño que nos sintoniza en los diferentes medios de comunicación. En esta ocasión quisiera dejar constancia que el Grupo Parlamentario del PCN brindará el apoyo a todos los mecanismos de supervisión del uso de fondos públicos, incluyendo los señalados en el decreto transitorio en mención; esto permitirá determinar si esos fondos tuvieron el destino autorizado en el combate y prevención de los efectos del COVID-19 que tanto luto ha traído no solamente a nuestro país sino que a la humanidad en general. Es por ello, que como Partido de Concertación Nacional daremos nuestro apoyo a esta iniciativa, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente, muy buenas tardes colegas y también a la población que está pendiente de esta Sesión Plenaria. Sobre el tema en cuestión sin duda las auditorías a nivel de la ejecución de fondos públicos, de la asignación de fondos públicos, tratándose de recursos de todos y todas son una obligación, y por eso la Constitución claramente en su artículo 195 establece qué entidad con características independientes fuera justamente de quiénes están en el manejo de los recursos, es la responsable de llevar adelante las auditorías.

Es tan incoherente escucharles hablar de transparencia, de rendición de cuentas cuando su gobierno en las diferentes instituciones del Estado, ha establecido reserva de la información, que es un derecho de la población tener acceso a ella, sobre todo de las compras públicas, qué empresas son a las que se les compró solo en el marco de la pandemia, son datos e informaciones que ahora se restringen y limitan justamente conocer cómo se han ejecutado los fondos de todos y todas, que hoy vengan queriendo como excusa para seguir incumpliendo el mandato que por ley les corresponde de trasladar fondos a las alcaldías, como es el caso del FODES, que a la fecha siguen sin trasladarlo aun cuando van en contra de los derechos de la población, en el territorio, donde no se le pueden ejecutar obras, cuando van en contra de la autonomía y desarrollo local, vienen acá a decir que le van a dar por decreto atribuciones a Hacienda que a la fecha gran trabajo tiene, aclarando cómo está ejecutando los miles de millones de dólares que ha tenido a disposición, y muchos de ellos provenientes de endeudamiento.

No es posible que de manera irresponsable sigan acá desviando la atención, sobre un tema que para ustedes es materia pendiente, no hablen de transparencia cuando en el día a día, en el accionar de sus funcionarios y lo podemos limitar solo en los primeros meses de la pandemia, no han tenido la mínima vocación de decir e informar a la gente cómo están gastándose los miles de millones de dólares que han tenido a disposición.

Hoy, quieren a través de esta iniciativa, cómo lo digo, seguir incumpliendo con el mandato que no solo por ley secundaria, sino que desde la Constitución está establecido en cuánto a colaborar con las finanzas municipales.

Si hay instituciones que están siendo permanentemente auditadas por la Corte de Cuentas, que es a la que le corresponde por Constitución, según el artículo 195 hacer estas auditorías, son las alcaldías municipales. Permanentemente hay auditoría, hay informes, se determinan hallazgos y hay señalamiento de responsabilidades que se asumen ya sea de manera administrativa o patrimonial, y si es que hay algo ahí que se ha incumplido en cuanto a la asignación de estos recursos, pues será la Corte la que es obligada por ley a determinar si hay responsabilidad.

No vengan acá con el discursos de transparencia y rendición de cuentas a querer justificar una cortina de humo para seguir desviando la atención sobre las verdaderas preocupaciones de la gente en el territorio ante el alto costo de la vida, el incremento a la energía eléctrica, el combustible, problemas que desde esta Asamblea Legislativa, quienes hoy tienen la posibilidad de aprobar iniciativas en favor de la gente no lo están haciendo, sino que se limitan a seguir con aprobaciones como esta, dando facultades a una entidad que hasta la fecha ni ella misma rinde cuentas y va a ir a exigirle a otros que rindan cuentas y hacer auditorías que no le competen, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Jonathan Hernández.

DIPUTADO JONATHAN ISAAC HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Gracias presidente, buenas tardes al pueblo salvadoreño que sé que está pendiente de esa transmisión. El año 2020 y el año 2021 fueron años que cambiaron la vida de la humanidad, cambió la economía, cambió la forma de gobernar y de hacer leyes que estén de acordes a esta nueva etapa que está sufriendo el mundo.

Nuestro presidente Nayib Bukele ha sido catalogado como uno de los mejores presidentes en el manejo de la pandemia, tenemos un hospital para combatir esta enfermedad que es el más grande de la región. Son cerca de cinco millones de salvadoreños los que han sido vacunados, y el primer país de la región centroamericana en vacunar a menores de edad; sin embargo, todos fuimos testigos cómo la vieja Asamblea casi a modo de extorsión asignó más de ciento noventa millones de dólares a las alcaldías, y que dicho sea de paso se le salió a un diputado de la vieja Asamblea decir que era,

perdón, para ayudar, dinero que fue utilizado en poca parte para la campaña y ¿lo demás qué se hizo?.

Este dictamen, esta facultad que le estamos dando a Hacienda nos lo va a decir, y aquí no estamos dándole una facultad de otro órgano de Estado a Hacienda, le estamos dando, incluso, colaborando como nos lo manda la Constitución, una herramienta más para que las instituciones pertinentes puedan dar los pasos que sean necesarios para que la corrupción no quede impune, de esa extorsión que le hicieron al pueblo salvadoreño y que fue dinero del erario público, del dinero de todos los salvadoreños.

No cabe duda que la vieja Asamblea Legislativa en cada sesión era para desviar fondos, era para extorsionar al Estado, aun sabiendo que los fondos eran para combatir la pandemia que a nivel mundial estaba arrasando con miles de vidas y que sigue haciéndolo. Pero como era de esperar obviamente quería sacar su tajada, porque como aquí de todo se sacaba tajada, pero hoy ya no, y vamos a llegar hasta las últimas consecuencias, y que paguen los alcaldes que sean corruptos, porque aquí nadie va a tocar un solo centavo del pueblo salvadoreño, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Portillo Cuadra.

DIPUTADO RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA. Muchas gracias presidente. Solo para solicitar me reserve el uso de la palabra después de la votación.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputado.

Tiene la palabra el Diputado Guillermo Gallegos.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Muchas gracias presidente, buenas tardes. El día de ayer tuvimos la visita del señor ministro de Hacienda a la Comisión de Hacienda, y se le otorgó esta facultad para poder hacer este tipo de auditorías, pero va a ser él al final, como lo decía, el que va a determinar si hay responsabilidad o no, si no que él al finalizar las auditorías las va a trasladar a la Corte de Cuentas y a la Fiscalía General de la República, con los hallazgos o indicios que encuentre.

Y es que esto se debe, pienso yo, a dos cosas importantes, primero, la aceptación de la Corte de Cuentas de no poder realizar estas auditorías porque están saturados o por falta de personal, hace poco salió una noticia, donde decía que era prácticamente imposible que ellos pudieran realizar este tipo de auditorías. En todas las alcaldías del país que recibieron los fondos que lo tengo que decir, como una especie de chantaje que se utilizó en la legislatura anterior, donde se acordó entregarles el treinta por ciento de todo aquello se aprobara en materia de préstamo, producto de la pandemia; si todos los préstamos se hubieran aprobado serían seiscientos millones los que se le hubieran entregado a los alcaldes, pero como no se aprobaron todos solo se

les entregó ciento noventa y un mil setecientos dólares, ciento noventa y un millones setecientos mil dólares, perdón.

Yo no tengo duda que hay alcaldes que hicieron buen uso de estos fondos, seguramente hay muy buenos alcaldes, pero la gran precisión no era justamente atender la pandemia por quienes orquestaron esto aquí, en la Asamblea Legislativa, sino que se trataba de otorgarles fondos para ser utilizados en la campaña electoral, y estoy seguro que hay alcaldes que no lo utilizaron, ni siquiera regalaron una bolsa o un gel o una mascarilla, sino que lo utilizaron todo en la campaña, y eso realmente no puede ser, eso realmente tiene que ser sancionado, claro está que va a ser la Corte de Cuentas y la Fiscalía, la que va a determinar estas responsabilidades.

Yo creo que es muy valiosa la propuesta que se ha hecho a través del Ministerio de Hacienda en este sentido, es que necesitamos realmente que este tipo de cosas no vuelvan a pasar, los que estuvimos acá en la legislatura anterior y no estábamos de ese lado, de los que aprobaron esto, sí indignaba un poco cómo se chantajeaba al gobierno, y el gobierno con la necesidad de tener que recaudar los fondos necesarios para enfrentar la pandemia tenía que acceder. Además, no había una correlación con la cual pudiéramos cambiar este tipo de decisiones.

Entonces para mí es importante hacer ver que será la Fiscalía y la Corte de Cuentas la que recibirán esta información al final, y ellos van a determinar si hay responsabilidad o no por parte de algunos alcaldes que utilizaron mal los fondos de la pandemia; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Dina Argueta.

DIPUTADA DINA YAMILETH ARGUETA AVELAR. Gracias presidente. Qué importante que ahora estemos hablando de transparencia, qué interesante que en este pleno se esté hablando ahora de rendición de cuentas; sin embargo, creo que aquí algunos no están preparados para este tema, no están preparados para esta conversación que tiene que ver con la transparencia, porque muchos aquí y en el Ejecutivo son enemigos de la transparencia, son enemigos de la rendición de cuentas, y es que todos los funcionarios públicos estamos obligados y obligadas a rendir cuentas no solamente de nuestro trabajo, y más aquellos que tienen en sus manos la administración de fondos de los y las salvadoreñas.

Pero no se puede utilizar el tema de la transparencia y el tema de la rendición de cuentas para establecer facultades que desde este pleno ahora están queriendo darle al Ministerio de Hacienda; el Ministerio de Hacienda ya tiene sus facultades dadas y ni siquiera las puede cumplir, no es capaz el Ministerio de Hacienda de establecer una política fiscal de ordenar las finanzas públicas, pero sí diligentemente va a trabajar en un tema de auditorías.

¿Cuál es el tema de las prioridades aquí?, estamos hablando de fondos que fueron entregados a los gobiernos municipales en periodos de pandemias, y en ese sentido es importante decir que los gobiernos municipales, además de ser la primera instancia con la que la población o a la que la población acude en un momento de dificultad, además de hacer eso, son las instancias más auditadas, por el ente constitucionalmente encargado en el país de controlar todo el quehacer en el tema de las finanzas y en el uso de los fondos públicos que es la Corte de Cuentas, pero aquí se habla de transparencia cuando desde el primero de mayo esta Asamblea Legislativa, sí, esta nueva Asamblea Legislativa, de la que ahora muchos hacen alarde ha comenzado a hacer las cosas totalmente al revés, hablan de transparencia, pero aquí en las primeras sesiones de este Pleno Legislativo, en el mes de mayo, aprobaron una ley para favorecer la impunidad, para blindar a funcionarios que ya tenían procesos en temas o investigados en procesos de corrupción.

Y esta nueva Asamblea Legislativa que ahora está hablando de transparencia aquí es la que blindó a los funcionarios, es la que facilita y legaliza la corrupción en el país a través de leyes y decretos. ¿De esa transparencia y de esa rendición de cuentas vamos a hablar?, hablemos entonces del cierre de todos los accesos a la información pública de la ciudadanía que son derechos ganados que se han venido trabajando desde hace varios años.

Esta misma Asamblea Legislativa ha cerrado a la ciudadanía la posibilidad de conocer todos los ejercicios fiscales, pero además, el tema de las contrataciones. ¿Dónde está la transparencia?, ¿de cuál transparencia hablamos?, ¿será que solamente podemos hablar de transparencia cuando no me involucra a mí?, ¿cuándo no involucra al gobierno?, ahí sí es necesario hablar de transparencia, por qué no hablamos de los doce casos que ya tenía en su poder la CICIES y que decidieron mejor disolverla para que no se investigara, hablemos de eso entonces.

Lo que pasa, colegas diputados y diputadas, que no podemos nada más ver hacia afuera, deben de hacer una revisión interna, revisen o desen el pequeño tiempo de revisar cómo está funcionando las diferentes instituciones, y se darán cuenta que ni siquiera podrían hablar de esos temas.

Sería importante también decir que muchas de estas alcaldías ya están siendo auditadas, y los fondos que fueron entregados en el marco de la pandemia ya están siendo auditados por la Corte de Cuentas, por el ente legalmente establecido, no una entidad que mediante un decreto ahora le van a dar la facultad, eso no es transparencia, y aquí se ha sacado el fondo del asunto, y es que no nos extrañaría a nosotros que ya tengan los paquetes listos y preparados, porque así funcionan ahora, porque no hay procedimiento, porque no hay ley que respete, porque si eso fuera la primera ley que hay que respetar es la Constitución de la República, algo que no quieren respetar.

Por eso, es importante también decir que en todo este proceso de transparencia y rendición de cuentas, los primeros, si ustedes quieren hablar con solvencia, deberían de ser ustedes, pongan a sus funcionarios, ministros, ministras de todas las entidades del gobierno a que transparenten todo su ejercicio del uso de los fondos públicos en el marco de la pandemia, que muchos terminaron en las campañas presidenciales y legislativas, esos fondos de la campaña también fueron parte y fueron parte de los fondos que en esta Asamblea aprobamos, y muchos de ustedes anduvieron entregando esos paquetes, ahí con la banderita de su partido, y ¿a eso cómo se le llama?, ¿transparencia?, se le llama corrupción y ustedes son parte de eso que ahora están haciendo en esta Asamblea Legislativa mediante leyes y decretos, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Solo reservar la palabra para después de la votación presidente, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Muchas gracias presidente, buenas tardes pueblo salvadoreño, buenas tardes colegas diputados. La mayoría de los alcaldes que recibieron estos cerca de doscientos millones de dólares, nosotros que hemos andado en el territorio sabemos que muchos de ellos no invirtieron en los momentos más críticos de El Salvador, y nos referimos al problema de la pandemia que pasó nuestra gente, algunos compraron propiedades para su propio beneficio, inmuebles, vehículos y se apropiaron de estos fondos públicos, no entiendo y sigo sin entender por qué a estos partidos tradicionales se les eriza la piel pensar en rendición de cuentas o de transparencia, ¿cuál es el problema?.

No le vemos sentido nosotros que, con un argumento vago, vengan y traten de defender a muchos de los alcaldes corruptos que tienen o que tenían en sus filas, y me refiero a los partidos de ARENA y del FMLN. El pueblo salvadoreño filtró muy bien este 28 de febrero, filtró perfectamente pero como nuestro sistema también permite escaños por residuos, por eso están ahora alguna pequeña representación de residuos en esta Asamblea Legislativa.

¿Cuál es el problema?, yo creo que hay que ser un poco objetivos antes de venir a defender a alcaldes corruptos leamos la propuesta, pero no podemos venir a realizar debate legislativo cuando ni siquiera hemos leído la información, pero ahí escuché que decían que la Constitución de la República ya mandata o ya establece las atribuciones del Ministerio de Hacienda, leamos por favor, leamos, aunque sea eso hagamos, no vienen a las comisiones y de paso no leen las propuestas, yo creo que estamos mal, es una responsabilidad de cada diputado leer.

La propuesta es clara al establecer dos cosas importantes, la primera, es que una vez que se encuentra algún hallazgo de parte del Ministerio de Hacienda en las municipalidades, esto se va a certificar a los dos lugares, a la Fiscalía General de la República, para que sea la Fiscalía que verifique si hay el posible cometimiento de algún delito y a la Corte de Cuentas de la República. Aquí pueblo salvadoreño no hay ninguna usurpación de funciones, pero ya que estamos hablando de este tema, yo le pregunto al FMLN ¿cuándo van a regresar los prófugos de su partido?, ¿cuándo?, a mí me daría vergüenza hablar de transparencia cuando tengo los dos ex presidentes que tuvo mi partido en El Salvador asilados en un país, a mí me diera vergüenza, a mí me diera... no podría levantar la cabeza ante el pueblo salvadoreño, pero siguen defendiéndolos, porque no les importa al pueblo, lo que les interesa es hacer una oposición torpe, eso es lo único.

¿Qué estamos pidiendo acá?, que se le regrese facultades o darle facultades al Ministerio de Hacienda, para que vaya, verifique la documentación de la inversión de los doscientos millones, ojo, son doscientos millones de dólares, ustedes lo pueden ver que es poquito dinero, porque un ex presidente de ustedes se robó trescientos y el otro también tiene orden de captura, esa es la pregunta que se deben de hacer en sus bases ¿Cuándo van a regresar los prófugos?, al partido ARENA le digo ¿Cuándo va a venir Norman Quijano para que enfrente la justicia?, esas son las preguntas que debemos de responder en este Pleno Legislativo, por lo tanto, nosotros confiamos que a mayor auditoría de los fondos públicos la población agradece a los funcionarios.

Ahí se le dieron finiquitos a sus ex presidentes, recordemos eso, hay alcaldes que están publicando en sus redes sociales el problema de desfalco y de desvíos de dineros a causa de esos fondos que se les entregó, seamos objetivos por favor, es dinero del pueblo y es dinero que se respeta, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del pleno los siguientes **llamamientos**:
Diputada Jackeline López en sustitución del Diputado Carlos Reyes,
Diputada María Ortiz en sustitución del Diputado Jorge Rosales,
quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 74 VOTOS, QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

A votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 14 VOTOS EN CONTRA Y 64 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 77 FAVORABLE.

Solicitaron razonar el voto, reservando el uso de la palabra, el Diputado René Portillo Cuadra y el Diputado Christian Guevara, en ese orden, tiene la palabra el Diputado René Portillo Cuadra.

DIPUTADO RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA. Muchas gracias presidente. Hemos escuchado la lectura del dictamen y hay algunas cosas porque creemos que están mal en el dictamen; dice en el dictamen y en el articulado de que se le va a dar al Ministerio de Hacienda facultades con capacidades de jurisdicción para realizar estas auditorías.

Yo creo que quienes redactaron este proyecto de decreto no tienen claro la diferencia entre jurisdicción y competencia, lo que el diccionario jurídico dice es que jurisdicción es la capacidad de administrar justicia para resolver un conflicto, y hace un momento acabo de escuchar a un diputado que dice que todo lo que haga el ministerio lo va a pasar a la Corte de Cuentas y a la Fiscalía, o sea, que no es cierto que le van a dar jurisdicción, lo que quizás quisieron decir, quizá, me imagino, es que le van a dar competencia, pero esa es otra cosa.

¿Qué es competencia?, competencia es el conjunto de procesos que un tribunal puede ejercer conforme a la ley, actos jurídicos determinados; por cierto la competencia se divide en competencia por razón del territorio, por razón del grado, por razón de la materia y por razón de la cuantía, yo me imagino que quizás quisieron redactar de que le iban a dar competencia en razón de la materia, para que el Ministerio de Hacienda pudiera realizar auditorías pero no dice eso el decreto.

Entonces está tan hecho a la carrera que creo que no les va a funcionar, porque ustedes mismos están poniendo la piedra de tropiezo en ese caso. Otra cosa que dice el decreto que nos parece un poco complicado de entender, es que todo lo que haga el Ministerio de Hacienda es probatorio, si es que ya la ley ya reconoce cuáles son los documentos que constituyen prueba y los clasifica en documentos públicos, en auténticos y en privados. Y ¿Qué es un documento auténtico?, es el documento que emana de una autoridad competente como en este caso el Ministerio de Hacienda, entonces para qué le van a dar prueba si ya la ley le da esa categoría, a no ser que estén dudando de que eso va a formar prueba, porque aunque digan que no la Constitución sí dice que a las municipalidades quienes les ejercerán la contraloría es la Corte de Cuentas, no el Ministerio de Hacienda, eso lo dice a la letra la Constitución, cualquier joven que pueda medianamente leer de corrido se va a dar cuenta que dice eso. Y ustedes, algunos de ustedes son abogados y saben que esta ley que están haciendo no supera ni en jerarquía ni en contenido a la Constitución, o sea, que más adelante cuando, primero Dios, haya una Sala de lo Constitucional independiente, todo lo que hagan va a ser nulo, porque está fuera de la ley lo que ustedes están haciendo.

Aquí podemos pasar toda la tarde llamándonos de epítetos, corruptos, ustedes se robaron esto, ustedes lo otro, si tienen pruebas de que alguien robó ¡Vayan! a la Fiscalía y lo acusan, también ella, yo creo que también a ella la pueden citar a la

Fiscalía. Entonces, pero lo que el pueblo espera de ustedes y nosotros no es eso, no es eso, porque una cosa sí me queda clara a mí, si el señor presidente de la República, el señor Bukele Ortez separó de los cargos a Anliker y a Rogelio Rivas, no fue porque hicieron actos de caridad, los separó por algo. Entonces ¿de cuál corrupción quieren que hablemos?, pero el pueblo no espera eso de nosotros, sino que le demos respuestas a los graves problemas que enfrenta el alto costo de la vida, el gas propano más caro, la comida más cara, los desaparecidos, la falta de empleo en los jóvenes, de eso quiere que hablemos, de culparnos es fácil entre nosotros, licitaciones amañadas, licitaciones con sobreprecios, aquí podemos pedirnos cartas pues, pero yo creo que un llamado sensato pudiera ser, hombre, al menos revisen lo que están aprobando hombre, si eso no les va a servir ni para nada, haber confundido jurisdicción con competencia; eso es de segundo año de derecho, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias.

Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Solo quiero preguntarle al diputado que me antecedió si los alcaldes tenían competencia para robar o si tenían jurisprudencia, jurisdicción para robar, o si tenían facultad para vender prestobarbas, no sé.

Fíjense, les voy a dar...

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Perdón, diputada si va a gritar, esto no es para gritar diputada, si usted está, usted representa parte de la Asamblea Legislativa, parte de un partido, del partido ARENA, si usted quiere hablar con gusto pida la palabra y en ese orden nosotros le vamos a dar la palabra, como hacemos todos los demás, pero nos comenzamos a gritar y a faltarle el respeto le van a faltar el respeto a usted; entonces yo considero de que debería, quien pide respeto también debe dar respeto, y aunque tengamos nosotros nuestras diferencias tenemos también nuestro derecho de espacio para hablar, y para eso, como todos acá sabemos es simplemente pedir la palabra y opinar, dar la opinión que nosotros queramos, pero no estarnos gritando cuando otro diputado está hablando, y esto obviamente va con todos, pero lastimosamente pues ahorita es en su caso porque es quien ha estado gritando.

Continúe con la palabra Diputado Christian Guevara.

Diputado usted ya se expresó, ahorita dejemos que continúe la plenaria.

Tiene la palabra el Diputado Christian Guevara.

DIPUTADO CHRISTIAN REYNALDO GUEVARA GUADRÓN. Bueno, yo no sé si la diferencia entre jurisdicción se ve en segundo año pero educación en preparatoria se aprende esa palabra, educación, a respetar la opinión de los otros.

Bueno, en elsalvador.com, periódico de estos para envolver aguacates, salía una nota que decía: "Corte de Cuentas investiga a

sus auditores por fraude en informes a favor de alcaldías”, ellos mismos los publicaron, o sea, quieren que tengamos confianza en esta institución, eso es lo que nos están pidiendo, y ¿saben por qué?, porque yo lo dije desde el principio, eran corruptos escogiendo a otros corruptos, así que yo creo que todos debemos estar a favor de la transparencia.

Esta Corte de Cuentas, y lo ha dicho el ministro Zelaya, claramente ha auditado hasta el setenta y cinco por ciento de algunos proyectos de gobierno, hasta el setenta y cinco por ciento, por qué le temen a que hagan lo mismo con las alcaldías, saben por qué le temen, porque ahí está el anterior alcalde de San Salvador tras las rejas, ahí también está el anterior alcalde de Zacatecoluca tras las rejas, y saben lo peor de todo este tecnicismo, estos leguleyos técnicos que a ellos les gusta usar, no tienen un representante en la comisión, y para qué llega a sentarse, si esto era importante para su partido lo hubieran llegado a expresar a la comisión, pero lo estamos viendo que es un fenómeno que pasa en la Asamblea Legislativa, todos llegan a calentar el asiento en la comisión, no opinan, no hablan, no aportan y nadie lo puede negar, no lo pueden negar ustedes. Llegan a consumir oxígeno solamente.

Entonces si les parece tan importantes estos puntos les ruego que los toquen en la comisión, que los discutamos y si parecen pertinentes se agregan, así de sencillo, sin necesidad de gritar.

En la Comisión de Hacienda, que ha visto este dictamen, se ha discutido, se ha respetado toda opinión, no pueden decir que se les coarta. Así que creo que este es el ejemplo, le digo, de estos partidos inoperantes que solo están hechos para proteger la corrupción pero no para aportar en esta nueva legislatura, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Siempre de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, le pido al Diputado William Soriano, dar lectura al dictamen número 80 Favorable.

Antes de esto de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 70 del Reglamento Interior de esta Asamblea, se somete a votación del pleno omitir la lectura del proyecto de decreto del dictamen Favorable número 80 de la Comisión de Hacienda, sobre la iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley del Presupuesto 2021, en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda, para incorporar recursos por cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América, expediente 208-8-2021-1, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN Y CON 63 VOTOS QUEDA APROBADO.

Diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, Palacio Legislativo San Salvador, 30 de agosto del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 80 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 208-8-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021 en el Ramo de Hacienda, para la incorporación de recursos por cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Se explica en la iniciativa, que mediante el Decreto Legislativo número 608, de fecha 26 de marzo del 2020, publicado en el Diario Oficial número 63, Tomo número 426, de esa misma fecha, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que gestione la obtención de recursos hasta por la suma de dos mil millones de dólares de los Estados Unidos de América; destinados para financiar el Fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica del País, por los Efectos de la Pandemia a causa del COVID-19, y para cubrir parcialmente el financiamiento complementario del Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

También, mediante el Decreto Legislativo número 104, de fecha 20 de julio de 2021, publicado en el Diario Oficial número 138, Tomo número 432, de la misma fecha, se aprobó el Contrato de Préstamo número 2247 denominado "Financiamiento parcial de medidas económicas compensatorias implementadas por la emergencia del COVID-19 en la República de El Salvador" por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América, el cual comprende la implementación de medidas económicas de tipo compensatorio, destinadas a atenuar los impactos en la economía derivados de las disposiciones emprendidas para la prevención y contención de la pandemia por COVID-19, entre las cuales, estaba el otorgamiento de un bono de compensación monetaria de trescientos dólares de los Estados Unidos de América a personas que no tengan vínculo laboral ni ingreso permanente, afectadas económicamente por guardar cuarentena en sus hogares, para que adquirieran alimentos y artículos de primera necesidad, y que fue fondeado con los recursos del Fondo General de la Nación que el Gobierno de El Salvador aportó previamente para cubrir dicha compensación.

Dentro de ese marco, los fondos provenientes del referido Préstamo número 2247, serán utilizados para el reembolso parcial al Estado Salvadoreño de las erogaciones realizadas para el otorgamiento de la compensación económica de trescientos dólares de los Estados Unidos de América, lo que genera una disponibilidad de recursos de Fondos GOES por un monto de cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América, los cuales no se encuentran programados dentro de las fuentes de ingreso del

presupuesto vigente, y que pueden ser utilizados para atender diferentes compromisos dentro de la ejecución del Presupuesto 2021.

Por tanto, por lo anterior, de dicha disponibilidad se requiere utilizar el monto antes relacionado, para reforzar el Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal 2021 en el Ramo de Hacienda, a efecto de atender compromisos derivados de las obligaciones generales del Estado; los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera:

1) Veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América, para provisión para de devolución de ingresos de años anteriores.

2) Veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América, para la devolución IVA a exportadores.

3) Diez millones de dólares de los Estados Unidos de América para Devolución del Impuesto Sobre la Renta

Con fecha 30 de agosto del presente año, se presentó el señor ministro de Hacienda, licenciado José Alejandro Zelaya Villalobo, quien realizó una exposición justificando la solicitud en mención.

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión estima que la iniciativa es procedente, pues podrán cumplirse los objetivos detallados, por lo que ha concluido en emitir dictamen FAVORABLE, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de todos los diputados de la comisión, a excepción del Diputado Donato Eugenio Vaquerano Rivas del partido ARENA.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen antes leído, tiene la palabra la Diputada Marcela Villatoro.

DIPUTADA MARCELA GUADALUPE VILLATORO ALVARADO. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas. Solo hacerle un pequeño...observación presidente, es que al momento que el Diputado René Portillo Cuadra se estaba expresando, alguien le silbó la vieja, como le decimos aquí, entonces si ustedes piden pues también nosotros nos vamos a comportar igual. Y por el otro lado, el diputado que casi se le salía la espuma por la boca, porque ya vimos que, con una cosita pequeña se ponen como locos, que devuelva lo robado, lo robado en los aires acondicionados, ya salió en investigación periodística que ustedes mismos ponen; entonces tranquilo diputado, si usted no tiene que le culpe, si cree que no lo ha hecho pues no le falte el respeto a uno de mujer y no se ponga mal de los nervios, tranquilo. Ahí hay varias medicinas que le pueden ayudar, solamente, presidente, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputada, a pesar que no se refirió a nada del tema que estamos

discutiendo, que es el dictamen número 80 Favorable pues le hemos dado la palabra para que se pueda expresar tranquilamente.

Diputado Portillo Cuadra.

DIPUTADO RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA. Muchas gracias presidente. El artículo 82, numeral séptimo del Reglamento Interior de la Asamblea, dice que dentro de las normas del debate ningún diputado puede interrogar a otro, entonces cuando mi estimado diputado Coordinador de la Fracción de Nuevas Ideas, dice, yo quiero preguntarle al diputado que me antecedió, él no me puede preguntarme nada. Entonces esa es parte de las normas del debate que, es un poco disonante gritar pero también es disonante incumplir el reglamento y las normas del debate, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Giovanni Zaldaña.

DIPUTADO AMILCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputadas, diputados, buenas tardes a los salvadoreños. Yo sí me voy a referir sobre el tema, sobre el dictamen número 80, y es importante decirles que la incorporación de los recursos que está en discusión en este momento por cincuenta millones, ya se encuentran en el Fondo General de la Nación, que estos mismos son provenientes de un préstamo que buscaban apoyar precisamente el combate al COVID-19; estos cincuenta millones la anterior Asamblea Legislativa intentó dárselos a sus alcaldes, pero por supuesto, la operación no le salió favorable y los fondos lastimosamente se perdieron.

Gracias al trabajo del Ministerio de Hacienda y de todo el equipo, los fondos han sido recuperados para poder ser utilizados por el gobierno central, y es precisamente donde ellos piden la incorporación al Presupuesto General, para que sirvan para el cumplimiento de las obligaciones generales del Ministerio de Hacienda. Vale la pena mencionar que el Ministerio de Hacienda en los tiempos difíciles del COVID-19, en el año 2020, destinó de fondos propios, también para la entrega de los trescientos dólares que fueron para las familias salvadoreñas que en ese momento se encontraban en sus casas precisamente para preservar su salud de acuerdo a las indicaciones dadas.

Hoy por hoy para la recuperación de ese dinero es que se pide la orientación de estos fondos, y es que, por supuesto, vale la pena apoyar al Ministerio de Hacienda con la incorporación de los fondos, ahora que los hemos visto trabajando, precisamente, combatiendo la evasión y ahora que también se va a dedicar a investigar a las alcaldías.

Quiero terminar mi intervención diciendo que asegurar el funcionamiento de las instituciones de gobierno, también es parte del trabajo de esta Asamblea Legislativa, y en esta ocasión lo vamos a hacer reorientando esos fondos, para que el Ministerio de Hacienda pueda seguir con su labor, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, al pueblo salvadoreño que nos sintoniza a través de las diferentes plataformas. Como lo comentaba el Diputado Giovanny, estos cincuenta millones ya se encuentran en el fondo y que se vuelve necesario reforzar al Ministerio de Hacienda.

Este no es un préstamo, sino que ya lo tenemos, ¿esto nos sirve para qué?, sabemos que por la pandemia se modificaron muchísimo el quehacer de las instituciones y como es parte fundamental de este gobierno se trabaja de manera articulada.

El Ministerio de Hacienda destinó de sus propios recursos para poder apoyar las diferentes estrategias, con el único fin principal de proteger la vida de cada uno de los salvadoreños; ahora que se cuentan con estos cincuenta millones, es importante que el pueblo salvadoreño conozca que veinte millones van a ser destinados para la provisión de la devolución de ingresos, de ingresos de los años anteriores; los otros veinte millones van a servir para la devolución del IVA a exportadores, y diez millones, de estos cincuenta millones, para la devolución del impuesto sobre la renta.

Tenemos la responsabilidad de trabajar a un ritmo que responda las necesidades de cada una de las instituciones, ahora, con la aprobación de estos fondos para el Ministerio de Hacienda, para que se puedan ejecutar de la manera que lo dice el decreto y como anteriormente lo mencioné, estamos dándole una respuesta a cada uno de los salvadoreños así como el Ministerio de Hacienda, para que continúe con las labores cotidianas y estas no se vean interrumpidas, así que gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

No habiendo más intervenciones en el uso de la palabra se somete a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 17 VOTOS EN CONTRA Y 64 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 80 FAVORABLE.

Siempre de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, antes de darle lectura al dictamen, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo, artículo 70 del Reglamento Interior de esta Asamblea, se somete a votación del pleno omitir la lectura del proyecto de decreto del dictamen Favorable número 79 de la Comisión de Hacienda, sobre la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, aumentando las asignaciones vigentes de distintas instituciones del sector público hasta por un monto de quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América, expediente número 207-8-2021-1, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, EL PLENO APRUEBA LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL DECRETO.

También someto a votación el siguiente **Llamamiento**, el Diputado Yimmy Orellana en sustitución de la Diputada Lorena Fuentes, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 77 VOTOS QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

HABIENDO APROBADO LA OMISIÓN DE LA LECTURA DEL DICTAMEN 79 CON 64 VOTOS.

Le pido al Diputado William Soriano dar lectura al Dictamen 79 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto presidente.

Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto. Palacio Legislativo San Salvador, 30 de agosto del 2021. Señores Secretarios de la Asamblea Legislativa Presente. Dictamen Número 79 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 207-8-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, aumentando las asignaciones vigentes de distintas instituciones del sector público hasta por un monto de quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Se explica en la iniciativa, que mediante Decreto Legislativo número 608, de fecha 26 de marzo del 2020, publicado en el Diario Oficial número 63, Tomo número 426, de esa misma fecha, se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que gestione la obtención de recursos hasta por la suma de dos mil millones de dólares de los Estados Unidos de América; destinados para financiar el Fondo de Emergencia y de Recuperación y Reconstrucción Económica del País, por los Efectos de la Pandemia a causa del COVID-19 y para cubrir parcialmente el financiamiento complementario del Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

También, mediante el Decreto Legislativo número 103, de fecha 20 de julio del 2021, publicado en el Diario Oficial número 138, Tomo número 432, de la misma fecha, se aprobó el Contrato de Préstamo número 2276 denominado "Programa de Apoyo a Medidas de Recuperación Económica Implementadas en Beneficio de las Empresas y el Empleo afectados por el COVID-19", por un monto de seiscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América, el cual comprende las operaciones de colocación de créditos y la entrega de subsidios efectuados por el Fideicomiso para la Recuperación Económica de las Empresas Salvadoreñas (FIREMPRESA), destinados a la reactivación económica y a atenuar los impactos negativos provocados durante y posterior a la pandemia del COVID-19 en las micro, pequeñas y medianas empresas, y que fue fondeado

con los recursos del Fondo General de la Nación que el Gobierno de El Salvador aportó previamente al FIREMPRESA.

Dentro de ese marco, los fondos provenientes del referido Préstamo número 2276, serán utilizados para reembolsar al Estado salvadoreño las erogaciones realizadas al FIREMPRESA, lo que genera una disponibilidad de recursos de fondos GOES por el monto de seiscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América, los cuales no están programados dentro de las fuentes de ingresos del presupuesto vigente, y que pueden ser utilizados para atender diferentes compromisos dentro de la ejecución del Presupuesto 2021.

Por lo anterior, de dicha disponibilidad se requiere utilizar la cantidad de quinientos millones de dólares de los Estados Unidos de América, para reforzar el Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, a efecto de atender Obligaciones Generales del Estado y financiar diversas intervenciones tendientes a promover la modernización, fortalecimiento e impulso de los sectores y áreas estratégicas para contribuir a dinamizar la economía; así como la mitigación de riesgos y el apoyo a grupos vulnerables, entre otros; los cuales estarán distribuidos de la siguiente manera:

1) Cuatrocientos veinticinco millones de dólares con trescientos mil dólares, para reforzar el Ramo de Hacienda, para financiar Obligaciones Generales del Estado.

Veinticuatro millones de dólares para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para proyectos que contribuyan a la modernización y fortalecimiento institucional, y la seguridad alimentaria, entre otros.

Ocho millones doscientos mil dólares para el Ministerio de Economía, para el fomento de la atracción de inversión privada nacional y extranjera, mediante la simplificación de trámites.

iv) Veintiún millones de dólares para la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), destinados hacia proyectos de mejora de la infraestructura y servicios, para optimizar el suministro de agua potable.

v) Seis millones de dólares de los Estados Unidos de América, para la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para la modernización de infraestructura aeroportuaria y portuaria, a fin de mejorar la prestación de servicios.

vi) Quince millones de dólares de los Estados Unidos de América, para el Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, para la realización de obras de mitigación por cárcavas.

vii) Quinientos mil dólares para el Ministerio de Vivienda, destinados a proveer soluciones habitacionales por emergencias.

Con fecha 30 de agosto del presente año, se presentó el señor Ministro de Hacienda, licenciado José Alejandro Zelaya Villalobo, quien realizó una exposición justificando la solicitud en mención.

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión estima que la iniciativa es procedente, pues podrán cumplirse los objetivos detallados, por lo que ha concluido en emitir dictamen FAVORABLE, para lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Y cuenta con la firma de todos los diputados de la comisión a excepción del Diputado Donato Eugenio Vaquerano Rivas del partido ARENA.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

A discusión el dictamen antes leído, tiene la palabra la Diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente, buenas tardes colegas, buenas tardes al pueblo salvadoreño. En este caso la incorporación de estos, son seiscientos millones de dólares, en verdad los que se incorporan, solamente que cien de ellos ya están incluidos dentro de los dos mil millones de dólares que se aprobaron como parte del Presupuesto 2021; esto, queremos aclarar, que estos forman parte de fondos GOES no son parte de préstamo, pero al refondear FIREMPRESA, como bien se explicaba en el dictamen, pues ha quedado una disponibilidad de quinientos millones de dólares del Fondo General, del Fondo GOES que no estaban dentro del Presupuesto General de la Nación 2021, porque habían sido parte de lo que el Estado salvadoreño adelantó para fondear FIREMPRESA al momento de su creación.

Esto deja que, cuatrocientos veinticinco punto tres millones de dólares serán utilizados por el Ministerio de Hacienda para poder hacer las devoluciones de ingresos que se desarrollaron en años anteriores a 2021, de lo que todavía hay deuda y para que, ya que hemos tenido tan buen año en cuanto al incremento de exportaciones e importaciones en el país, eso también quiere decir que tenemos que hacerle frente a las responsabilidades y poder pagar el IVA a los exportadores y devolver el impuesto sobre la renta que corresponde a los contribuyentes.

Además, se incluye un financiamiento para operativizar la circulación del bitcoin, los fondos a utilizarse para el bono del bitcoin están en esta inyección que formaran parte a la economía familiar de los y las salvadoreñas, cada mayor de edad, como ya se ha hablado en repetidas ocasiones, que tenga su DUI, podrá registrarse en la Chivo Wallet y obtendrá un bono con bitcoin equivalente a treinta dólares, para que sea utilizado según sus necesidades.

Esto también quisiéramos señalar que forma parte de una herramienta que se pone desde el Estado a disposición de las y los salvadoreños para la educación e inclusión financiera en nuestro país. Además, este proyecto que cariñosamente se llama cryptoframmy, será para la preparación del ecosistema, en el país para el uso del bitcoin, y de esta manera también, queremos dejar

de lado todos esos rumores y todo ese miedo, la desinformación solamente se puede combatir con información, pero información real; no es cierto que los y las salvadoreñas están en desacuerdo con el uso del bitcoin, sino que, al contrario, están en desacuerdo con toda la desinformación que hay afuera por esto, sino por eso las queridas marchas de cuatro personas en diferentes lugares, las multitudinarias marchas de cuatro personas.

Y de esta manera también el Gobierno de El Salvador estará cubriendo algunos proyectos importantes, medio millón de dólares se destinarán al Ministerio de Vivienda para cubrir, seguir trabajando vivienda para familias en situación de vulnerabilidad, fomentar la atracción de la inversión a cargo del Ministerio de Economía, serán ocho punto dos millones los que se destinaran a esto, veinticuatro millones se destinaran al Ministerio de Agricultura para trabajar proyectos destinados a la seguridad y soberanía alimentaria en el país, así como la modernización y el fortalecimiento institucional.

Quiero decirles este día a toda las familias que se han visto impactadas negativamente debido a la generación de cárcavas en sus hogares, tanto de Soyapango, de Valle Nuevo, de Ilopango y en San Salvador que se van a destinar quince millones de dólares al Ministerio de Obras Públicas, para que ellos vayan y reparen esas cárcavas que hay en sus comunidades, y de esta manera podamos dar por terminado un problema que les ha aquejado durante años, y que es necesario resolver.

Veintiún millones de dólares irán destinados a ANDA, para que pueda seguir trabajando en la mejora de la red de Acueductos y Alcantarillados del país, y seis millones de dólares irán destinados a la modernización e infraestructura aeroportuaria a través de CEPA, porque también es necesario, ya que las importaciones y las exportaciones se han elevado muchísimo, un cuarenta y ocho punto dos por ciento, nos comentaba ayer el ministro de Hacienda que han subido este año, es histórico pero también para eso este país debe prepararse a nivel logístico, para poder tener cada vez más inversiones, y poder fomentar un buen clima de trabajo en el país y en la región.

Así que para todos los que han querido desinformar a raíz de lo que este día estamos trabajando y aprobando en esta Asamblea, creo que vale la pena que el pueblo salvadoreño lo tenga claro, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Norma Lobo.

IE.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra la Diputada Norma Lobo.

DIPUTADA NORMA IDALIA LOBO MARTEL. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados y diputadas, pueblo salvadoreño; me es grato que el Ministerio de Agricultura y Ganadería esté siendo

tomado en cuenta dentro de este presupuesto de los quinientos millones. El Ministerio de Agricultura y Ganadería tendrá veinticuatro millones que serán destinados ya para el despliegue económico agropecuario que este gobierno está por ejecutar.

Quiero decirles que dentro de estos veinticuatro millones ya el ministro tiene enfocado a lo que se van a destinar. En el caso del fortalecimiento de la seguridad alimentaria vamos a apoyar mucho a nuestros productores reforzándolos y teniendo también una agricultura que esté de acorde a los países de Centro América; por ejemplo, debemos de modernizarnos, vamos a invertir dos millones en sesenta invernaderos, vamos a invertir en sistemas de riegos, vamos a invertir también en kit tecnológicos porque ya no podemos tener productores a la antigua, tenemos que tener productores que estén de acorde a la demanda que tiene nuestro país con la seguridad alimentaria.

También quiero decirles que se va, con este fondo se va a apoyar en el tema de hortalizas a nivel nacional toda las zonas de producción como Las Pilas en Chalatenango, vamos a invertir también en departamentos de Santa Ana, Ahuachapán y así también la zona de oriente que se le va a apostar en el caso de hortalizas, a cebolla, tomate y a repollo, le vamos a invertir para que no tengamos tanta incidencia de tanta importación que viene de países vecinos, y es por ello que le estamos apostando a estos tres grandes rubros verdad en el caso de hortalizas.

También decirles que fui parte del ministerio y nosotros hemos heredado de gobiernos anteriores una infraestructura del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y así también como de la ENA, del CENTA, del Matazano que lo tenemos aquí cerca en San Salvador y también en Santa Ana, por lo cual también se va a intervenir al Ministerio de Agricultura y Ganadería, se va a intervenir a la ENA y al CENTA que están dentro de mi municipio y de Ciudad Arce en el departamento de La Libertad. Además de ello no solamente infraestructura sino también que vamos a equiparlos con flota de vehículos, vamos a equiparlos con equipo tecnológico e informático porque de esta manera lo está demandando nuestro país. Así es que estos veinticuatro millones que le corresponden verdad al Ministerio de Agricultura y Ganadería, serán utilizados de la manera que el pueblo salvadoreño está demandando con la producción agro de nuestro país, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente, muy buenas tardes, nuevamente. Con esta aprobación esta tarde se agrega un eslabón más a esa decisión irresponsable que inició con la aprobación de la Ley Bitcoin hace algunos días; justamente hoy podemos decir que se está socializando hacia toda la población todos y todas, quienes hoy con estas asignaciones de más de doscientos millones para implementar una medida que a todas

lucen la población rechaza y no infundada por desinformación, sino porque justamente reconoce los riesgos que el bitcoin trae para la vida en el día a día de la gente. Socializamos hoy los costos entre todos y todas para privatizar las ganancias en unas pocas manos, en aquellos que están detrás de este negocio, principalmente aquellos que ya se sabe, pues, que son grupos cercanos a su patrón, así como les gusta decir a ustedes a su verdadero jefe, que está allá en Casa Presidencial, y al que acá obviamente le cumplen sus peticiones, sus órdenes sin poner resistencia, sin cuestionar, sin criterio, sin modificar ni una coma prácticamente de lo que viene, socializamos los costos para privatizar las ganancias que van a estar reducidas en unas solas manos.

Hay que tener en cuenta que estos recursos que hoy se ponen a disposición de la Ley Bitcoin, provienen de endeudamiento, no digan que ya están en el fondo general, sí están en el fondo general porque hace algunos días se aprobaron seiscientos millones acá del BCIE para pasar deuda de corto plazo a largo plazo, justamente para financiar parte de ese desorden que en Hacienda se hace día a día donde no hay claridad de cómo se van manejando las finanzas públicas y obviamente esos recursos están ahí pero provienen de endeudamiento, son dineros que vamos a pagar todos y todas, repito, estamos trasladando todo el riesgo de una medida improvisada del madrugón de la aprobación de ese bitcoin a todos los salvadoreños y salvadoreñas, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Dennis Salinas.

DIPUTADO DENNIS FERNANDO SALINAS BERMÚDEZ. Gracias presidente, buenas tardes colegas diputados, amigos que nos sintonizan a esta hora de la tarde, a nuestros amigos que nos ven en el Canal Legislativo, redes sociales; quiero enviar un saludo a la comunidad Iberia ya que el día de ayer tuvo un impresionante evento con una obra de arte prácticamente en grafiti y vemos como está trabajando el gobierno de El Salvador, en este caso la Alcaldía Municipal de San Salvador en el tema de grafiti con los jóvenes en tema de prevención de violencia.

De igual forma es importante que el pueblo salvadoreño sepa que ahora si el gobierno está trabajando directamente para la población, está trabajando para aquellas comunidades, colonias donde hace mucho tiempo por más de treinta años no habían sido beneficiados con tanto recurso, ahora de verdad el recurso está llegando y con esta aprobación de estos quinientos millones de dólares en el tema, van a beneficiar en el departamento de San Salvador específicamente tres municipios emblemáticos que es San Salvador, Soyapango e Ilopango, son proyectos prácticamente emblema que nosotros vamos a tener; y yo quiero leer de estos municipios cinco proyectos emblemáticos que son: la construcción de obras de mitigación en la cárcava la colonia Jardines del

Bulevar en Soyapango; reconstrucción de descargas de aguas lluvias del sistema nuevo de Valle Nuevo en la comunidad Belén en el municipio de Ilopango; reconstrucción del tramo de la cama hidráulica en bóveda en la calle principal de la residencial Brisas de San Francisco en San Salvador; la construcción de obras de mitigación y colector de descargas de aguas lluvias en la colonia Matazano en Ilopango; la construcción de obras para el control de erosión del cauce de afluente del río Chalhuite de la colonia Santa Lucía en Ilopango. ¿Qué quiere decir?, son proyectos emblemáticos que por muchos años estas personas han tenido esos problemas dentro de sus colonias, dentro de su municipio; nosotros hemos conocido prácticamente el territorio y hemos andado caminando con cada uno de ellos en las colonias hablando con los líderes y son problemas emblemáticos que ellos han tenido por muchos años. Ahora, con este presupuesto se le va a dar solución a todo ello.

De igual forma se va a beneficiar en otras ramas como lo dijo la Diputada Suecy en el tema de ANDA, se va a beneficiar prácticamente a todo El Salvador completo porque los proyectos van llegando, los proyectos van creciendo, los proyectos llegan prácticamente en buena hora porque se han descuidado por muchos años.

Nosotros como una nueva Asamblea Legislativa tenemos la responsabilidad de trabajar por el pueblo salvadoreño, por eso es que estamos acá defendiendo cada uno de los votos que el 28 de febrero nos dieron a cada uno de esta nueva Asamblea Legislativa porque vamos a trabajar por el pueblo salvadoreño en este proyecto de nación, en este proyecto de futuro que nosotros tenemos actualmente, muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Jaime Orellana.

DIPUTADO JAIME NEFTALÍ ORELLANA GÓMEZ. Muchas gracias presidente, gracias al pueblo salvadoreño que nos escucha especialmente a nuestros agricultores que sé que este día están muy atentos y saben que pues viene esta gran parte importante del Plan Maestro de la Reactivación y Rescate a la Agricultura; quería mencionarles que estos veinticuatro millones se dividen en dos grandes partes, los diecinueve millones primeros tienen dos componentes y se los voy a leer; el primero es el apoyo a la reactivación y producción de hortalizas con una inversión de dieciocho millones de dólares; y el componente dos, es una asistencia técnica especializada de capacitación de un millón de dólares. Esto es importantísimo decirlo porque en estas zonas donde se está comenzando esta reactivación de la cebolla como lo mencionaba normita, la cebolla, el tomate y el repollo que van a ser fundamental para ayudar a la soberanía de nuestro país alimentaria que ha sido golpeada gravemente por el covid-19, tenderemos estas inversiones en las cuales habrán riegos de cielo

abierto y también mucha tecnología la cual ayudará y aparte de eso con mucha asistencia técnica para poder ayudar a nuestros productores que están en la zona, esto ayudará a que nuestros productores de verdad empiecen a contemplar con nosotros este sueño de poder rescatar la agricultura de nuestro país. Los otros cinco millones serán invertidos en fortalecimiento para nuestras instituciones, porque no se puede buscar un plan maestro que rescate la agricultura si las instituciones están débiles; estos planes fortalecerán, ayudarán en las infraestructuras y también ayudaran en toda la parte técnica que tenga que ver el fortalecimiento institucional que es parte fundamental para poder realizar un mejor trabajo desde las instituciones para todos nuestros productores. Así que esa es una gran noticia estos veinticuatro millones vienen a fortalecer el gran despliegue del Plan Rescate a la Agricultura, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Saúl Mancía.

DIPUTADO SAÚL ENRIQUE MANCÍA. Muchas gracias presidente, un saludo a los colegas diputados y al pueblo salvadoreño. Veinticuatro millones que ahora estamos ratificando para el sector agropecuario, son tres zonas las que se van a intervenir una en el occidente El Porvenir, Chalchuapa, San Lorenzo y Atiquizaya; en la parte de Chalatenango tenemos La Palma, San Ignacio y Citalá; y en la parte de Morazán tenemos a Perquín, Jocoaitique y Arámbala.

Nosotros estamos inyectándole recursos al ministerio para modernizar la producción agrícola, tenemos un millón en asistencia técnica que lo novedoso en esta ocasión es que se va a contratar a gente de la zona para que pueda ejecutar los proyectos; otra parte importante son los tres sistemas de riego, nosotros tenemos un modelo de agricultura bastante arcaico, con lo que producimos diez manzanas pudiéramos producir cincuenta si priorizamos el uso del agua y somos más eficientes, los sistemas de riego sirven precisamente para eso, para poder conservar el recurso y ser más productivos; también tenemos cuatro millones para la modernización del ministerio entre eso las descentralizadas. Si algunos de ustedes pudieran visitar las instalaciones del ENA por ejemplo, las condiciones en las que los estudiantes de agronomía están ahí son realmente deplorables, yo creo que son las mismas condiciones de una cárcel.

Alrededor de seis mil cuatrocientos sesenta empleos se van a alcanzar con este financiamiento; setenta y dos punto siete millones será el efecto neto en la economía del país, y reduciremos la importación de ciertos productos en un diecinueve punto cinco por ciento, con esto estamos mejorando, estamos avanzando para alcanzar la soberanía alimentaria; dieciséis millones en kits, esto es importante porque aquí van sistemas de riego, invernaderos y tecnología de punta. Lo que les decía queremos inyectarle tecnología de primer mundo al sector

agropecuario y estamos avanzando en este sentido, sabemos que esto no basta, el sector agropecuario ha estado muy abandonado, encontramos un país que había destruido la base de la producción agropecuaria; pronto vamos a estar dando nuevas noticias, yo sé que el Ministerio de Agricultura está trabajando en esa línea, y con esto me quedo señor presidente, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Raúl Castillo.

DIPUTADO RAÚL NEFTALÍ CASTILLO ROSALES. Muchas gracias presidente, un saludo al pueblo salvadoreño que está pendiente de la Sesión Plenaria en esta tarde, un saludo a los colegas, a la colegas diputadas y diputados. Es importante que al pueblo salvadoreño le quede claridad sobre esta incorporación, son quinientos millones de dólares productos de un reembolso, esos reembolsos en el pasado generalmente eran distribuidos para el pago de sobresueldos a través de la partida secreta, yo entiendo la resistencia a este nuevo mecanismo de devolverle al pueblo lo que le pertenece; en el pasado extraían fondos de diversos ministerios quitándole proyectos de inversión social para repartírselo entre los funcionarios de gobierno y algunos diputados, ex diputados y diputados que aún pertenecen a este pleno aunque no se hacen presentes y que disfrutaban de esas mieles de esos dineros, ahora regresa al pueblo salvadoreño; por eso no entienden estos mecanismos y es comprensible porque claro sus bolsillos están dañados.

Este gobierno el gobierno del presidente Nayib Bukele tiene claridad en donde debe de invertirse, por eso estos quinientos millones de dólares retornan a obras sociales inversión en el pueblo, no en funcionarios, no en pago de compras de voluntades, no en pago para comprar impunidad o sentencias en la Sala eso quedó en el pasado aunque muchos aquí quedaron acostumbrados y son los que hoy se oponen a estas medidas.

Es importante también que tengamos claridad, al pueblo yo puedo entender que tengamos miedo a lo nuevo, siempre lo nuevo da temor; lo que no se puede entender es que le creamos a esos que en el pasado andaban votando los puentes, a esos que en el pasado asesinaron miles de salvadoreños, a esos ladrones que tienen presidentes presos y otros que sus patrones los tienen en Nicaragua y desde allá les dan el lineamiento hasta de lo que tienen que venir a decir aquí en el pleno, eso es importante que lo sepa el pueblo salvadoreño. En la campaña estos voceros de la oposición, estos que dan sendos mensajes en contra del bitcoin no iban al territorio y claro, si el pueblo salvadoreño no los podía ni ver, ahora andan en el territorio reuniendo a dos, tres personas de la tercera edad y saben con qué van, en lugar de ir con comida, con sillas de rueda, con apoyo a la población van con un papel a darles una página impresa para sacarles una foto en contra del bitcoin, esa es la oposición, eso es lo que tenemos

ahorita en El Salvador una oposición mediocre que no sabe, no entiende que El Salvador está abriéndose camino como una de las primeras naciones que vamos a adoptar medidas económicas no para seguir en el mismo estancamiento sino para dar este paso y este salto a la calidad, por eso El Salvador va a ser el primer país en adoptar el bitcoin y justamente una parte de esta distribución de estos quinientos millones va a ese respaldo para que el pueblo salvadoreño también goce de estos beneficios ese pueblo que fue excluido financieramente en el pasado.

Así es que presidente considero que este tema ha sido sumamente discutido por lo que pido que pasemos, una moción de orden para pasar al votación.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se somete a votación la noción del Diputado Raúl Castillo, en el sentido que el tema está suficientemente discutido; quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 62 VOTOS EL PLENO ACUERDA QUE EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Se incorpora el Diputado Carlos Reyes.

Someto a consideración del pleno el siguiente **LLAMAMIENTO**, Diputada Maricela Umaña en sustitución del Diputado William Soriano; quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 59 VOTOS QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Sometemos a votación el fondo de lo solicitado; quiénes estén de a favor, votar.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 18 VOTOS EN CONTRA Y 62 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 79 FAVORABLE.

Para continuar con el desarrollo de la agenda, antes de dar lectura al Dictamen número 81 Favorable, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo, artículo 70 del Reglamento Interior de esta Asamblea, se somete a votación del pleno omitir la lectura del proyecto de decreto del dictamen Favorable número 81 de la Comisión de Hacienda, sobre la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, por un monto de ciento treinta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América, para ser distribuidos en diferentes instituciones del sector público, que se requieren para atender de manera urgente diversas prioridades estratégicas dentro del proceso de recuperación económica del país, ante los impactos provocados por el covid-19, expediente número 209-8-2021-1; quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 60 VOTOS EL PLENO ACUERDA OMITIR LA LECTURA DEL DECRETO.

Le solicito a la Diputada Suecy Callejas, darle lectura al dictamen número 81 Favorable.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Con gusto presidente.

Dictamen Número 81 Favorable.

La Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto, se refiere al expediente número 209-8-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021 en varios ramos y entidades de la Administración Pública, por un monto de ciento treinta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Se explica en la iniciativa, que actualmente existen diversas prioridades estratégicas en diferentes instituciones del sector público, que se requieren atender de manera urgente dentro del proceso de recuperación económica del país, ante los impactos provocados por el COVID -19, y que totalizan la cantidad de ciento treinta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América, las cuales no disponen de cobertura presupuestaria en el presente ejercicio fiscal.

Se continúa expresando, que debido a la aplicación de medidas fiscales, a la eficiencia administrativa en la recaudación tributaria y al combate a la evasión fiscal, el monto recaudado en algunas fuentes específicas de ingresos refleja excedentes con relación a las estimaciones programadas al mes de julio del corriente año, hasta por un monto de ochenta y seis millones de dólares de los Estados Unidos de América, lo que permite financiar parcialmente las prioridades antes relacionadas. Aunado a lo anterior, el Ministerio de Hacienda ha identificado en la Ley de Presupuesto vigente, asignaciones disponibles en diferentes instituciones del sector público, hasta por la cantidad de cincuenta millones de dólares, producto de ahorros generados durante la ejecución de sus presupuestos institucionales, debido al uso óptimo y eficiente de los recursos, y cuyo monto puede reorientarse a efecto de completar el financiamiento requerido.

Por lo anterior, se hace necesario incorporar los recursos antes mencionados en la Ley de Presupuesto vigente de la siguiente manera:

Ramo de Gobernación y Desarrollo Territorial, por un monto de nueve millones cuatrocientos veinte mil dólares, para Administración General y la Prevención, Control y Extinción de incendios.

Ramo de Justicia y Seguridad Pública, por un monto de veintiséis millones setecientos veintiún mil ciento cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, para fortalecer la gestión institucional y además fortalecer la operatividad de:

a) La Academia Nacional de Seguridad Pública, por un monto de un millón quinientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América.

b) La Unidad Técnica Ejecutiva, por un monto de seiscientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta y un dólares de los Estados Unidos de América.

c) Consejo Nacional de Administración de Bienes, por un monto de doce mil novecientos treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América.

Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, por un millón de dólares, para fortalecer la asignación del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.

Ramo de Cultura, por un monto de dos millones seiscientos mil dólares, para fortalecer la gestión institucional, particularmente los servicios de protección, conservación, formación, producción y difusión de la Cultura y el arte.

Ramo de Vivienda, por quinientos mil dólares de los, para fortalecimiento de la gestión institucional.

Ramo de Economía, por un monto de veintinueve millones sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, para fortalecer las asignaciones de:

a) Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO), por un millón trescientos cincuenta mil doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

b) Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría, por cien mil dólares.

c) Instituto Salvadoreño del Fomento Cooperativo (INSAFOCOP), por cien mil dólares de los Estados Unidos de América.

* Así como financiar el Subsidio al Gas Licuado, por veintisiete millones quinientos dieciocho mil setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América.

Ramo de Agricultura y Ganadería, por doce millones de dólares, para impulsar el desarrollo rural y reforzar el abastecimiento y seguridad alimentaria.

Ministerio de Turismo, por cuatro millones de dólares, para fortalecer la gestión del:

Instituto Salvadoreño de Turismo, por un millón de dólares de los Estados Unidos de América. Y,

La Corporación Salvadoreña de Turismo, por tres millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Presidencia de la República, por diecinueve millones doscientos noventa mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, para garantizar la operatividad institucional que fue afectada por la legislación pasada cuando en el análisis del Presupuesto 2021 le redujo recursos al presupuesto de CAPRES por cincuenta y tres millones cuatrocientos tres mil cuarenta dólares, generándole un déficit operativo.

Ramo de Relaciones Exteriores, por ochocientos mil dólares, para fortalecer la operatividad de las representaciones consulares del país.

Ramo de la Defensa Nacional, por treinta millones de dólares, para fortalecimiento de la gestión operativa institucional.

Instituto de Acceso a la Información Pública, por trescientos mil dólares, para fortalecimiento de la gestión operativa institucional.

Con fecha 30 de agosto del presente año, se presentó el señor ministro de Hacienda, licenciado José Alejandro Zelaya Villalobo, quien realizó una exposición justificando la solicitud en mención.

En atención a lo antes expuesto, esta comisión estima que la iniciativa es procedente, pues podrán cumplirse los objetivos detallados, por lo que ha concluido en emitir dictamen FAVORABLE, a lo cual adjunta el respectivo proyecto de decreto.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Firmado por todos los diputados de la comisión, a excepción del Diputado Donato Eugenio Vaquerano Rivas.

Leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO ALDANA CASTRO. Gracias diputada.

A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído.

Tiene la palabra la Diputada Maricela Guardado.

DIPUTADA ANA MARICELA CANALES DE GUARDADO. Gracias presidente, solo para que consigne mi voto en el dictamen Favorable 79 que por un error no puede votar.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputada.

Tiene la palabra la Diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias presidente muy buenas tardes, con respecto a esta iniciativa de reforma presupuestaria justamente es el reflejo una vez más del orden de prioridades que tiene el actual gobierno, también un reflejo de la incapacidad en el manejo de los fondos públicos de la administración de los fondos públicos desde la entidad competente que en este caso es el Ministerio de Hacienda.

Hace algunos días a través de unas iniciativas escuchábamos acá como se dan baños de pureza diciendo que las prioridades son educación, salud, sin embargo, como acá se omite leer el detalle de esta iniciativa es bueno que la población conozca que de esos fondos que hoy se están redireccionando a otras instancias que no provienen justamente de un exceso de recaudación como se ha establecido que va una parte, se le está disminuyendo recursos a educación, a Salud; si son rubros donde se ha dicho que hay prioridades porque no utilizarlos siempre dentro de los mismos ministerios y no tener que sacrificar recursos que ya están ahí en el presupuesto de cada una de estas instituciones sino que, son trasladados en este caso como ya muy bien se ha leído por más de diecinueve millones por ejemplo, a la presidencia de la República, y específicamente dentro de estos dos punto nueve millones a comunicaciones, para que se siga despilfarrando el dinero de todos y todas en esa publicidad excesiva que vemos día a día donde se

pinta una realidad que dista mucho a lo que los salvadoreños y salvadoreñas viven en el territorio; se le quita a educación catorce punto nueve millones y a Salud veintinueve punto ocho millones, pero hace algunos días acá estaban aprobando nueva deuda bajo el argumento de estos rubros son prioridad; es que la buena administración pública, el buen gobierno también se basa en hacer priorización en el gasto y en el uso de los recursos públicos, y en este caso, con esta transferencia también estamos escuchando treinta millones más para el Ministerio de Defensa ¿Para qué específicamente?, para esa súper oferta que le hacen a nuestras juventudes de que vayan y se enlisten en la Fuerza Armada, no colegas, justamente con esta decisión también esta tarde dan una muestra clara de que la prioridad no es realmente el beneficio de la población, el beneficio de aquellos sectores más vulnerables; por más que en la lectura se priorice o haga énfasis en lo poquito que se le asigna a otras instituciones que quizás hay justificaciones pero se omite hablar con claridad sobre esto sobre las disminuciones y que las instancias más afectadas obviamente son rubros que deberían ser priorizados como es el caso de la salud y de la educación, gracias presidente.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Muy buenas tardes nuevamente colegas diputados, pueblo salvadoreño; la explicación técnica recibimos en el seno de la comisión al ministro de Hacienda, Zelaya, y la explicación técnica que él realiza es que estos reajustes se realizan porque cuando ya se ha presupuestado completamente todo, siempre los presupuestos obviamente en ocasiones son cambiantes acordes a las prioridades que se van dando, esa es y nos daba un dato estadístico que todos los años se traen este tipo de iniciativas a la Asamblea Legislativa.

Yo creo que no hay que tratar de tergiversar los temas aquí lo único que se está realizando son algunos reajustes, asignaciones en el Presupuesto General de la Nación para optimizar eficientemente los recursos del Estado, ahí no hay otra cosa que buscar para que el pueblo salvadoreño tenga pleno conocimiento, tenga plena convicción que esto es únicamente para reasignar, para reajustar y para que podamos tener nosotros también un Órgano Ejecutivo completamente eficiente en lo que resta del año.

Yo creo que el tema es conocido de todos y también es un tema que yo creo que lo hemos captado, ha sido discutido en la comisión, por lo que estoy poniendo moción de orden y pasemos a la votación presidente, por favor.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO ALDANA CASTRO. Gracias diputado.

Se somete a consideración del pleno la noción del Diputado Caleb Navarro en el sentido que el tema está suficientemente discutido; quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 62 VOTOS EL PLENO ACUERDA QUE EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Se incorpora la Diputada Lorena Fuentes.

Sometemos a aprobación el fondo de lo solicitado; quiénes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 16 VOTOS EN CONTRA Y 62 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 81 FAVORABLE.

Tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Muchas gracias señor presidente, con base al artículo tercero del artículo 67 del Reglamento Interior de esta Asamblea Legislativa, solicito modificación de agenda para incorporar una pieza de correspondencia en el sentido se reforme la Ley de la Carrera Judicial y que la misma sea aprobada con dispensa de trámites, inmediatamente, conforme lo que establece el artículo 76 del mismo reglamento; porque la urgencia de la dispensa de trámites, sabemos nosotros que producto de una serie de fallos contradictorios a derechos se han evidenciado como ciertos funcionarios se apropian de nuestra Carta Magna, y resulta imperioso que quienes conduzcan el órgano de Justicia lo hagan con el irrestricto respeto y subordinaciones a la ley, resulta también evidente que actualmente existen funcionarios judiciales que sus fallos están condicionados por poderes económicos o fácticos que han sido una deuda histórica que el pueblo ha reclamado donde nuestra justicia alcanza a quien no tiene contactos a aquella persona con los pies descalzos, con esos malos funcionarios, pero por el contrario, cuando se trata de personas de cuello blanco los fallos son eminentemente a la medida; por lo tanto presidente, dejo a vuestra consideración la petición antes realizada.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Tiene la palabra la Diputada Rosa Romero.

DIPUTADA ROSA MARÍA ROMERO. Gracias presidente, solicitarle modificación de agenda, en el sentido se pueda dar un minuto de silencio en honor a la memoria del profesor Carlos Alberto Martínez, una persona con una gran vocación de servicio, con una gran calidad humana y que se dedicó por muchos años de su vida a educar muchas generaciones en Metapán, y que sin duda pues deja un gran legado y un grato recuerdo en su familia, en cada uno de sus familiares y amigos que le recordarán, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se toma nota diputada.

Tiene la palabra el Diputado Javier Palomo.

DIPUTADO JOSÉ JAVIER PALOMO NIETO. Gracias presidente, en el mismo sentido agregar un minuto de silencio para una persona que esta tarde ha partido nos deja un gran vacío, el señor José Antonio Martínez Barrera, conocido como don Toño, ex alcalde de Santiago de La Frontera que lamentablemente pues por la pandemia ha perdido la vida esta tarde, y quería pues que se le honrara en

ese minuto de silencio. A la vez incorporar también una pieza de correspondencia para que pase a la debida comisión, la cual es pidiendo que se nombre como Hijo Meritísimo a nuestro representante atleta para el Paralímpico Herbert Aceituno, quien ha conseguido pues la primera medalla en esos juegos para nuestro país, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Suecy Callejas.

DIPUTADA SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA. Gracias presidente, solamente solicitarle que por favor se vote por separado cada una de las solicitudes que aquí se han hecho en el pleno, gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se somete.

Tiene la palabra la Diputada Rebeca Rodríguez.

DIPUTADA REBECA MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA. Muchas gracias presidente, yo también quisiera solicitar un minuto de silencio por la señora Claudina de Cisneros, ella es cuñada del Alcalde de Agua Caliente, Chalatenango, muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Se somete a votación la solicitud de modificación de agenda del Diputado Caleb Navarro, quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 16 VOTOS EN CONTRA Y 64 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN DE AGENDA.

En estos momentos someto a consideración del pleno conceder los minutos de silencio solicitados por los diputados; quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, EL PLENO ACUERDA OTORGAR LOS MINUTOS DE SILENCIO.

Se somete a votación la solicitud del Diputado Javier Palomo, los que estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 80 VOTOS QUEDA APROBADO.

Esta presidencia considera que en este momento vamos a otorgar un **Minuto de Silencio** en memoria del señor Carlos Alberto Martínez, José Antonio Martínez y la señora Claudia* de Cisneros.

(MINUTO DE SILENCIO)

Para continuar con esta plenaria solicito a la Diputada Elisa Rosales dar lectura.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

San Salvador, 31 de agosto de 2021. Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa Presente.

En nuestro carácter de diputados y diputadas y en ejercicio de la potestad constitucional que nos confiere el artículo 133, Ordinal 1.º, exponemos al Honorable Pleno Legislativo, lo siguiente:

Que mediante Decreto Legislativo número 536 de fecha 12 de julio de 1990, publicado en el Diario Oficial número 182, Tomo número 308 del mismo mes y año, se emitió la Ley de la Carrera

Judicial, donde se estableció su creación, organización y atribuciones.

Que nuestra Constitución en su artículo 172 establece como estará integrado el Órgano Judicial y que a ellos corresponde exclusivamente la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, posibilitando el efectivo acceso a la jurisdicción y que el ciudadano obtenga respuestas a sus pretensiones conforme a procedimientos previstos en la ley.

Que es necesario que el Órgano de Justicia se encuentre organizado, de tal forma que pueda responder a las situaciones tácticas y exigencias materiales de nuestro país y para alcanzar tal pretensión resulta imperativo dotar a los funcionarios que integran dicho órgano de mejores herramientas legales; así como ponderar su situación personal en el ejercicio de su cargo, con ello se pretende que nuestro sistema de justicia alcance a través de una reforma modernizar el estatus de los Jueces y Magistrados de Cámara en relación a su cargo.

Que con la finalidad de buscar mejores condiciones de cada funcionario en relación al principio de igualdad, se justifica actualizar la Ley de la Carrera Judicial regulando formas y requisitos de ingreso, promociones, ascensos, traslados y su finalización, dotando de estabilidad a los funcionarios, específicamente a los Jueces y Magistrados de Cámaras; asimismo, se posibilita traslados en razón de la conveniencia del servicio o por necesidad en una sede judicial según la complejidad o especialidad de la materia, respetando la categoría con independencia de la ubicación geográfica.

Que dentro de la actualización de esta ley, según la promoción inmediata de la categoría se observa una escala de salarios, la cual se deberá atender inmediatamente, y que tendrá un impacto positivo para los funcionarios del Órgano Judicial antes relacionados.

Por las razones antes expuestas, solicitamos se reforme la Ley de la Carrera Judicial, las cuales se anexan en el correspondiente proyecto de decreto.

Esperando contar con el apoyo de este honorable Pleno Legislativo, nos suscribimos.

Procedo a leer el proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO...LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR CONSIDERANDO:

I. Que la Dignidad Humana es el fundamento de la Constitución de la República de El Salvador y que se ha identificado en su preámbulo como uno de los "valores de nuestra herencia humanista", respecto a lo cual la Sala de lo Constitucional ha establecido que esta se configura como la máxima decisión del constituyente que se encuentra fundada en la idea de un Estado y una Constitución personalista y que más allá de ser la persona humana el objeto y

fin de toda actividad estatal, es un verdadero el elemento legitimador de esa actividad.

II. Que todas las actuaciones del Estado deben ir encaminadas en garantizar el pleno beneficio y máxima protección de la persona humana, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de la Constitución.

III. Que el artículo 172 de la Constitución establece la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado corresponderá a la Corte Suprema de Justicia, las Cámaras de Segunda Instancia y los demás tribunales.

IV. Que de acuerdo a lo establecido por la Sala de lo Constitucional, el derecho de acceso a la jurisdicción implica la posibilidad de acceder a los órganos jurisdiccionales para que estos se pronuncien sobre la pretensión formulada, lo cual deberá efectuarse conforme a las normas procesales y procedimientos previstos en las leyes respectivas.

V. Que el acceso a la jurisdicción debe modernizarse a través de la organización del Órgano Judicial realizando una actualización acorde a la situación real de nuestro país, por ello es necesario actualizar la Ley de la Carrera Judicial, a fin de proteger de una forma más eficiente las garantías jurisdiccionales que juegan un rol indispensable en la eficacia de los derechos fundamentales.

POR TANTO,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados,

DECRETA, las siguientes:

REFORMAS A LA LEY DE LA CARRERA JUDICIAL

Artículo 1.- Refórmese el artículo 1 de la siguiente manera:

"La presente ley tiene por objeto organizar la Carrera Judicial, normar las relaciones de servicio de los funcionarios y empleados judiciales con el Órgano Judicial; regular la forma y requisitos de ingreso a ella, las promociones y ascensos en base al mérito y la aptitud; los traslados; y su finalización; así como los derechos, deberes, beneficios y sanciones disciplinarias aplicables a sus miembros".

Artículo 2.- Refórmese el inciso primero del artículo 4 de la siguiente manera:

"Los miembros de la Carrera gozan de estabilidad, por lo que no podrán ser removidos, ni suspendidos, sino en los casos y mediante los procedimientos especialmente previstos por la ley. Asimismo no podrán ser trasladados sin que medie acuerdo del pleno de la Corte Suprema de Justicia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6, letra f) de la presente ley".

Artículo 3.- Refórmese el inciso tercero del artículo 4 en la forma siguiente:

"El ejercicio de la función de magistrados y jueces cesará, de manera obligatoria, cuando las personas que ejercen dichos cargos

cumplan sesenta años de edad, lo cual implica el cese del funcionario en su cargo. La presente regla no aplicará a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia".

Artículo 4.- Incorpórese un inciso final al artículo 4 en la forma siguiente:

"No obstante lo anterior, el magistrado o juez que ha cesado en sus funciones quedará en régimen de disponibilidad, si así lo consintiere expresamente; pudiendo la Corte Suprema de Justicia, de manera motivada, determinar la posibilidad de que pueda seguir ejerciendo en determinada sede judicial atendiendo a razones de necesidad o especialidad de la materia".

Artículo 5.- Refórmese la letra f) del artículo 6 en la forma siguiente:

"f) Ordenar traslados por razones justificadas de conveniencia del servicio; o por la necesidad, en una determinada sede judicial, dada la complejidad y especialidad de los asuntos que ahí se traten. El traslado deberá realizarse a una sede judicial de igual categoría con independencia de su ubicación geográfica".

Artículo 6.- Refórmese el artículo 13 en la forma siguiente:

Clases y categorías de Magistrados y Jueces

"Para los cargos de Magistrados, Jueces de Primera Instancia y de Paz, se establecen, las siguientes clases y categorías:

CLASE "A": Magistrados de Cámara de Segunda Instancia:

Categoría I: Magistrados de Cámara con sede en San Salvador, y demás cabeceras departamentales.

CLASE "B": Jueces de Primera Instancia:

Categoría I: Jueces del Área Metropolitana de San Salvador, cabeceras departamentales y demás distritos judiciales.

CLASE "C": Jueces de Paz:

Categoría I: Jueces de Paz del Área Metropolitana de San Salvador, cabeceras departamentales y distritos judiciales donde haya más de un Juzgado de Paz.

Categoría II: Jueces de Paz de las demás ciudades y poblaciones del país.

A cada categoría corresponderá una escala de salarios dentro de la cual se promoverá al funcionario.

Para los efectos de esta ley, se entiende por área metropolitana de San Salvador, la zona geográfica donde tienen sus sedes los Juzgados de Primera Instancia o de Paz de las poblaciones de San Salvador, Mejicanos, Ciudad Delgado, Soyapango, San Marcos, Tonacatepeque, Apopa, Ilopango, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Antiguo Cuscatlán y Nueva San Salvador".

Artículo 7.- Refórmese el inciso primero del artículo 20 de la forma siguiente:

"El Funcionario o servidor judicial comprendido en la carrera judicial finalizará la misma al haber cumplido por lo menos treinta años en su ejercicio, contados desde la toma de posesión del cargo, o haya alcanzado sesenta años de edad".

Artículo 8.- Refórmese el inciso final del artículo 22 en la forma siguiente:

"En el caso de un traslado, conforme a lo establecido en la presente ley, la Corte, además de autorizar el traslado, deberá autorizar a un magistrado o juez para que pueda residir fuera de la jurisdicción territorial del tribunal, siempre que ello no implique el incumplimiento de los horarios de asistencia al mismo".

Artículo 9.- Disposición Transitoria

Los magistrados de cámara, jueces de primera instancia y jueces de paz, que a la fecha de entrar en vigencia el presente decreto, tuvieran la edad de sesenta años o más, cesarán inmediatamente en el ejercicio de sus funciones en la sede judicial en que se encontraren.

El pleno de la Corte Suprema de Justicia deberá verificar que se le dé efectivo cumplimiento a esta disposición, y tomar las medidas pertinentes para cubrir las sedes judiciales que queden vacantes, una vez este decreto ya se encuentre en vigencia.

Se faculta a la Corte Suprema de Justicia para realizar los traslados y nombramientos correspondientes, necesarios e indispensables, en las sedes que quedaren vacantes, a fin de que el acceso a la justicia no se vea alterado o interrumpido de conformidad con lo dispuesto en la presente reforma.

La Corte Suprema de Justicia deberá hacer los ajustes necesarios para la nivelación salarial que la nueva estructura de categorías exija.

Artículo 10.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los...días del mes de...del año dos mil veintiuno.

Leído el proyecto, presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Se incorpora el Diputado William Soriano.

A consideración del pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída; quiénes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN, CON 16 VOTOS EN CONTRA Y 63 VOTOS A FAVOR SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra el Diputado Jorge Castro.

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE. Gracia presidente; bueno, este tipo de modificativas son importantes porque las realidades son cambiantes, el derecho es cambiante y las leyes o normas orgánicas o de funcionamiento de cada institución debe ser cambiante acopladas a esa realidad, no puede ser la misma norma que tenga aplicación a través del tiempo. En esta modificativa realmente se pretende regular si bien es cierto ingresos, también traslados pero sobre todo finalizaciones y lo está vinculando al

cumplimiento de treinta años de servicio o de sesenta años de edad, y somete al funcionario a un régimen de disponibilidad de la Corte Suprema para poder ir llenando esas vacantes de manera responsable pero sobre todo atiende el problema de las categorías dentro del Órgano Judicial ya que este ha sido un problema eterno de los jueces.

Y al pueblo salvadoreño le expreso que realmente esto viene a aliviar el funcionamiento interno de esa administración dentro de los jueces, estoy seguro que muchos jueces al escuchar esto van a estar felices porque estas categorías en el caso de los magistrados y los jueces de primera instancia se quedan en una sola categoría, no así los jueces de paz que tendrán una y dos; pero realmente se está atendiendo un problema histórico dentro del Órgano Judicial.

Y yo quisiera pedirle, a los diputados que seguirán después de mi intervención, que deben de estar conscientes que para poder opinar en este tipo de tipos de manera contraria, es necesario que conozcan el Órgano Judicial. Y yo quiero decirle al pueblo salvadoreño que probablemente vamos a escuchar opiniones de personas que jamás han laborado en el Órgano Judicial, no tienen ni la más mínima reseña o conocimiento de cómo funciona el Órgano Judicial, pero no les importa pararse aquí y tratar de oponerse a un nuevo futuro porque eso es lo que estamos haciendo aquí, dando los pasos importantes para que el funcionamiento de este órgano sea en base a la justicia, para que a los jueces dentro de ese funcionamiento institucional administrativo sea en base a la justicia, y las categorías realmente apliquen de manera equitativa porque aquí lo que se violenta es el principio de igualdad, eso es lo que se ha venido violentando a través de la historia en la administración judicial, el principio de igualdad no les ha importado y han manipulado dentro del Órgano Judicial precisamente las mismas estructuras que ustedes pudieron ver históricamente manejadas por sobresueldos donde se compran o se compraban voluntades, donde se movían al son del pagador eso está cambiando y esto hace la diferencia eso es importante; los jueces van a funcionar dentro de un esquema de igualdad. Y nuevamente, les solicito a los diputados de la esquina que sean responsables cuando expresen si jamás han trabajado en el Órgano Judicial, porque aquí no estamos hablando de llegar como abogados en un proceso judicial, estamos hablando de la parte administrativa del Órgano Judicial y para opinar es necesario conocer desde adentro si van a opinar en contra, entonces seamos responsables con el pueblo salvadoreño.

A parte de eso, estamos dando un paso importante en la manera de hacer justicia porque los jueces no van a quedarse petrificados en sus puestos sino que tienen que responder a un principio de legalidad donde la aplicación del mazo de la justicia es acorde a las leyes salvadoreñas, no a meros antojos donde meten preso a una

persona que se robó una gallina, por años, y sacan libre o genera un estatus de impunidad como en el caso de Quijano, donde sencillamente no puede ser, donde descaradamente se violenta la justicia y donde no hay consecuencias, eso se termina con esto, aquí se está tomando una decisión importante, muchas gracias señor presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Portillo Cuadra.

DIPUTADO RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA. Gracias presidente, en realidad creí que muy poco me iba a sorprender de lo que ustedes pudieran aprobar, pero esta tarde han sacado la pelota fuera de la cancha. Después de lo del primero de mayo que destituyeron sin ningún procedimiento a la Sala de lo Constitucional..

MMC/IE.

DIPUTADO RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRO....a la Sala de lo Constitucional y que fueron publicados algunos nombres de la lista Engel por violar el Estado de derecho, creí podía haber medida en este tema, pero en realidad lo que están haciendo está tarde con dispensa de trámite es dándole el tiro de gracia a la independencia judicial en El Salvador, a ver cuántos se anotan y votan y ojalá que el departamento de Estado de Estados Unidos y la Unión Europea sus organismos fiscalizadores del debido proceso y de los derechos humanos, que sin duda alguna no han trabajado en el Órgano Judicial lo van a entender muy bien, porque para entender este adefesio jurídico y esta violación al Estado de derecho no se necesita trabajar en el Órgano Judicial, en realidad lo que están haciendo es queriendo controlar todo el Órgano Judicial, ya no sólo la Corte Plena, sino controlar todo el Órgano Judicial a través de poner jueces y magistrados afines al gobierno de turno, ustedes han hecho el cálculo muy bien; saben que dentro de menos de treinta días se va a elegir un nuevo Consejo Nacional de la Judicatura, y con el nuevo Consejo que ustedes mismos van a nombrar, después van a nombrar a los jueces y magistrados afines a ustedes, no importándoles la independencia judicial interna o externa, no les importa la administración de justicia, lo único que les importa es que se juzgue a quiénes ustedes consideran culpables, atropellando los procedimientos judiciales, esta vez sí se pasaron.

Pero no solo eso, porque este no es solamente un tema de independencia judicial, este es un tema en el cual un día se los dijimos a los jueces, y ese día se llegó, un día les dijimos que los nazis para poder controlar ese sistema capturaron a los sindicalistas, y cuando se los llevaron nadie dijo nada porque los demás dijeron nosotros no somos sindicalistas, después se llevaron a los demócratas cristianos, y nadie dijo nada porque los demás dijeron nosotros no somos demócratas cristianos, después se llevaron a los musulmanes, y dijeron nosotros no somos musulmanes

no tenemos nada que ver, pero cuándo se llevaron al último ya no hubo nadie ante quien decir que se lo habían llevado; ahora le toca a los jueces, con esta reforma que ustedes quieren pasar con dispensa de trámite, lo que están haciendo es quitándole el pan de cada día a miles de jueces y magistrados, cuando dice aquí que ellos van a ser trasladados sin que medie acuerdo de la Corte Suprema en pleno, quiere decir que si hay un acuerdo de la Corte en pleno que ustedes controlan sí los van a trasladar, los van a trasladar donde ustedes quieran o dónde desde Casa Presidencial les den la orden, así como les dan la orden a ustedes de leer lo que dicen, que se los mandan por escrito y aquí lo vienen a leer al pleno, quizás así se los van a pasar a los jueces también, a quiénes van a trasladar, como si fuera poco le dicen a los jueces que debe de cesar en sus funciones a los sesenta años, y que los que quieran seguir trabajando van a estar en régimen de disponibilidad, violando la independencia judicial.

Pero no solo eso, como si fuera poco dice el artículo 7, el funcionario o servidor judicial comprendido en la Carrera Judicial finalizará la misma al haber cumplido por lo menos treinta años de servicio contados desde la toma de posesión del cargo o haya alcanzado sesenta años de edad, no haciendo distinción entre servidor judicial, funcionario judicial, juez, magistrado, resolutor, secretario u ordenanza del Órgano Judicial, no les importa, ni siquiera en eso se fijaron en esos detalles; en realidad lo que están haciendo con esto es violar la poca independencia judicial que quedaba en el país, controlar este órgano de Estado y ahora únicamente no tenemos ni siquiera tribunales independientes, porque todo el juez que ose dar una resolución independiente que no les guste a ustedes, lo van a trasladar o lo van a quitar, no sé cuanta, cuánto orgullo sentirán los abogados que van a aprobar esto, no sé si se sentirán orgullosos de esto, una cosa sí les puedo decir, la comunidad internacional va a reprochar lo que ustedes van a aprobar, porque si aquí ustedes controlan los medios de comunicación, controlan las redes sociales y le quieren mentir a la gente de manera masiva, se equivocan sí creen que van a engañar a la comunidad internacional, y esto que ustedes van a hacer ahora en la tarde, sí va a quedar escrito pero cómo uno de los momentos más negros de la historia de nuestro país, porque no sólo les bastó darle el tiro de gracia a la Sala de Constitucional sino que ahora siguen con los pocos que quedaban, no sé cuánto orgullo sentirán los jóvenes de la bancada que lo van a aprobar y los partidos que le van a acompañar, porque este es un verdadero atentado al Estado de derecho, si ustedes controlan todos los jueces y tribunales del país, sus jueces, los que ustedes pongan van a decidir quién gana o quién pierde un juicio, porque ya no va a ser la verdad de las pruebas sino de quién mande la orden a un tribunal.

Señores jueces y magistrados que me están escuchando, hagan valer sus derechos, no se dejen quitar lo que les ha costado por años, su dignidad, su profesionalismo, acudan a quien deben acudir, inapliquen lo que deben aplicar y traten ustedes de ser el único faro que le queda a este país, para no perder la poca democracia que nos ha quedado en estos cien días de esta nueva Asamblea Legislativa. No sé cómo se sentirán los abogados en el pleno, pero sí hay algo que avergüenza es para quienes voten este decreto; traten de ya no leer lo que les manden de Casa Presidencial, traten por un momento de reflexionar su voto, no le entreguen el país a una dictadura, traten de hacer lo correcto, no busquen que su nombre aparezca en una lista Engel, traten de hacer lo correcto, podemos diferir porque estamos en partidos diferentes y es válido en una democracia, pero no entreguen lo poco que le queda al país, violar la independencia judicial es grave. Ahora, con este voto que ustedes van a dar con dispensa de trámite van a cesar a cientos de jueces y les van a quitar el pan de cada día, traten de reflexionar eso, y si ustedes consideran que están haciendo bien con esta reforma se van a acordar de este día, porque la historia los va a señalar con el índice de la posteridad como los diputados que entregaron la independencia judicial de su país; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Rebeca Santos.

DIPUTADA REBECA ARACELY SANTOS DE GONZÁLEZ. Gracias presidente, eso que acabamos de escuchar es justamente la manera en la que trabajaron por años los jueces anteriores, esa manera que acabamos de escuchar, exactamente es como gobernaban teniendo una gobernabilidad comprada los diferentes órganos del Estado, bien como dicen, que el león juzga por su condición, pero lo cierto es que, pueblo salvadoreño, que este día es un día histórico, porque este día comienza la verdadera justicia en nuestro país, una justicia que es legítima y ahí tenemos el artículo 125 de la Constitución, dónde dice que "Los diputados representan al pueblo entero y no están ligados por ningún mandato imperativo, son inviolables y no tendrán responsabilidad en tiempo alguno por las opiniones o votos que emitan", esa gobernabilidad legítima que nosotros tuvimos en las pasadas elecciones es la que nos tiene acá representando al pueblo salvadoreño, representando a aquel señor, a aquel campesino que recibió una condena mayor por robarse una gallina por necesidad o por hambre, que aquel que negociaba con pandillas, que aquel que le robaba al pueblo salvadoreño o incluso aquel que cometía homicidios, una verdadera justicia pueblo salvadoreño para todas aquellas personas que fueron condenadas injustamente, porque ellos sí, porque ellos sí negociaban todas esas condenas, y que vergüenza, pero que vergüenza que dos miembros de su partido sean el mayor ejemplo que tenemos ahora de este tipo de jueces que eran comprados a voluntad

de pocos y en desfavor del pueblo salvadoreño; Ernesto Muyshondt acaba, hace unos días de decir el Juzgado Octavo de instrucción de San Salvador que se fuera a arresto domiciliario, una persona que negoció con pandillas, una persona por la que muchas familias fueron asesinadas, una persona que les retuvo cuotas laborales, no solamente a la gente de sus empresas, sino a la alcandía de San Salvador, y extrañamente dice, se va a arresto domiciliario, pero gracias a Dios y a esa gobernabilidad legítima que nos dio el pueblo también en el 2019, tenemos un gobierno central responsable, para no permitir este tipo de vulneraciones al pueblo salvadoreño; tenemos a Norman Quijano que recientemente la Cámara Primero de lo Penal de la Primera Sección Centro dijo, que se anulaba la orden de captura, otra persona que negoció con pandillas, otra persona que ha colaborado al sistema de corrupción por años en nuestro país, ¿Y qué pasó con aquel señor que fue condenado durante más de diez años por haber robado una gallina?, y el pueblo salvadoreño lo entiende así porque así sucede.

Yo sé que muchos jueces también están contentos porque se está respetando un principio de igualdad, porque no podían pasar a otra categoría porque ellos sí respondían a sus financistas, porque ellos sí respondían a las personas que deseaban como iba a estar ordenado el Órgano Judicial, ahora van a tener esa oportunidad, no solamente de subir a otra categoría, sino también de mejorar su salario, por supuesto que hay muchos jueces que se van a sentir mal, esa argollita de corrupción que no permitía que nuestro país prosperara, por eso es que hoy inicia la verdadera justicia en nuestro país, ahora le llaman control, nosotros le llamamos justicia, ahora le llaman golpe a la democracia, nosotros le llamamos justicia; y además de ser diputada, soy ciudadana y me siento orgullosa de dar el voto para que esto cambie por completo y que históricamente el país tome un rumbo diferente dentro del Órgano Judicial.

Tenemos jueces de sesenta años o más que tienen heredada un sistema de corrupción por un gobierno y por otro, y por otro y acabamos de ver dos ejemplos claros con Norman Quijano y con Ernesto Muyshondt, ya el pueblo salvadoreño lo sabe, los diputados de la bancada cyan lo sabemos, y esa gobernabilidad legítima que nos dieron el 28 de febrero nos tiene aquí de manera responsable para poder por una vez acabar con la corrupción en este país, la corrupción que sus partidos han representado durante más de 30 años. Hoy, sin duda este país tomará el rumbo que merece y esta es la diferencia, nosotros no somos iguales, hablo de una gobernabilidad legítima porque esta nos la ha dado el pueblo, la confianza de no defraudarlos, la confianza de que ahora los corruptos sí sean condenados de la manera correcta, la confianza de que los pequeños, que el pueblo, que aquellos que ellos sí de verdad excluían no sean condenados injustamente porque no les convenga. Esta tarde, esta noche, es histórica y cuenta presidente

con el voto de esta bancada para poder respaldar y para poder apoyar como siempre lo hemos hecho durante estos meses al pueblo salvadoreños, dejémonos de hipocresías y realmente démonos cuenta de que hoy estamos marcando un antes y un después en la justicia de nuestro país; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracia diputada, tiene la palabra el Diputado Guillermo Gallegos.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Gracias Presidente, buenas tardes. La intervención del jefe de fracción de ARENA, con mucho respeto tengo que decirlo, trata de infundir temor, miedo o llanto en los que sí vamos a votar por estas reformas, es que independencia judicial no quiere decir perpetuidad en el cargo, es una cosa muy diferente; yo creo que hay muchos jueces que van a recibir esta reforma con mucha alegría, mucha satisfacción, porque permite una movilidad dentro del sistema judicial, hay que reconocer que hay jueces que tienen más de 60 años o más de 30 de estar dentro de la carrera judicial, pero en todo hay ciclos y en la gran mayoría de profesiones hay tiempos de jubilación, no hasta que fallezca la persona y aquí no debe de haber esa excepción, y no es que se atente contra la independencia como lo dije, se trata de movilidad.

El departamento de Estado también ha señalado al sistema judicial no una, sino que varias veces, lo ha señalado que hay actos de corrupción, y han exigido no una sino que varias veces que se den los cambios necesarios para poder modernizar y quitar la corrupción que ahí se puede estar dando; hay jueces buenos como hay jueces malos también. Se verán afectados gente que conocemos, pero también se verá beneficiada gente que conocemos, gente que quiere escalar dentro del Órgano Judicial y tienen todo el derecho, y es mentira que los que vengan van a ser puestos por el CNJ que nosotros o que hacía señalamiento el jefe de fracción, que esta Asamblea en su mayoría domina en el CNJ, eso es totalmente falso, nosotros no incidimos, por lo menos mi persona estoy seguro que ninguno de nosotros incidimos para que los que salieron electos en las diferentes ternas de la Universidad Nacional, de las universidades privadas de la elección de abogados, de la elección de jueces vengan en esas ternas, justamente estamos iniciando ese proceso, y vamos a tratar de escoger a los mejores miembros de cada una de las ternas para que puedan integrar el Consejo Nacional de la Judicatura.

Yo no acepto que se nos quiera responsabilizar de que estamos atentando contra el Órgano Judicial, lejos de eso lo estamos fortaleciendo, si leen el decreto la Ley Orgánica Judicial actual, data de 1990, ya requiere, pues que se hagan unas reformas y estas son unas buenas reformas, son reformas que le van a permitir traer nuevas personas, que le hará permitir entrar a más abogados al sistema judicial como servidores públicos en las diferentes clases o clasificaciones que hay de jueces.

Así es que como GANA vamos a votar en mucha convicción, conscientes de que esto significa un cambio en el Órgano Judicial de nuestro país y no se trata de afectar o de favorecer a personas o sectores, se trata de darle lo mejor a nuestro país en materia de jueces y magistrados para que puedan brindar justicia, para que puedan hacer justicia de la mejor manera, somos conscientes de lo que implica esta reforma, y yo creo que hasta mucho nos habíamos tardado, sólo estamos delimitando tiempo y edad para que un juez pueda salir del Órgano Judicial, eso es lo único que estamos haciendo, y en todo proceso como lo he dicho o en toda profesión, hasta en la empresa privada hay momentos para salir, y esto así es, y nadie dice nada.

Así es que yo motivo a los que vamos a votar que lo hagamos con la firme convicción que estamos actuando en lo correcto, y que no nos van a asustar pues con ese tipo de comentarios, queriéndonos hacer ver como que somos los malos de película, al contrario, los que no voten se convierten en cómplices de lo que ahí puede estar pasando, porque no quieren los cambios; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Anabel Belloso.

DIPUTADA YOLANDA ANABEL BELLOSO DE CARRANZA. Gracias Presidente, muy buenas tardes. Sin duda, por más adorno que le quieran poner en el discurso e instaurar una narrativa que dista mucho del verdadero objetivo de esta iniciativa, la población sabe cuál es el fin que busca, hoy estamos presenciando la consumación del golpe al Órgano Judicial, que la mayoría de esta Asamblea Legislativa inició el primero de mayo, con una iniciativa que pretende bajo excusas que han expresado quiénes hoy van a votar por esto, tomar control total del Órgano Judicial, es atropellar totalmente la independencia entre los poderes de Estado, no vengán acá a querer justificar una medida que sin duda marca otro paso más en lo que ustedes denominan que están haciendo historia, pero esa historia sin duda en todo el sentido negativo de la palabra, donde día a día siguen atropellando con este tipo de aprobaciones la independencia entre órganos de Estado, el proceso democrático de nuestro país, la institucionalidad, el llamado es también a todos los organismos internacionales, al relator de la Naciones Unidas sobre la independencia judicial, que preste atención a la decisión que hoy, aquí, quiénes solo reciben órdenes y aprietan un botón van a tomar; porque no me vengán a decir que todos los que hoy van a votar acá conocen plenamente el funcionamiento del Órgano Judicial, conocen cómo funciona y lo que hoy están aprobando o van a aprobar; y a esto se le suma que incluso, también estarían violentando ya jurisprudencia dictada por otras Salas de lo Constitucional, donde nos recuerdan nuestros límites dentro de las facultades legislativas, y donde sobre temas como los que hoy van a imponer para meter todas las manos en el control

del Órgano Judicial son iniciativas de las cuales la exclusividad tendría que venir de la Corte Suprema de Justicia, según el artículo 133 de la Constitución.

No vengan acá a decir, de que van a buscar la imparcialidad en la aplicación de justicia para beneficiar a los más vulnerables, cuando sus magistrados, los que impusieron a través del golpe el primero de mayo, esa Sala de facto, ha retrasado por ejemplo la extradición de cabecillas de las pandillas, ¿Bajo qué intereses? ¿Cómo se va a determinar realmente esos cambios en las asignaciones de los jueces en los territorios?, ¿A conveniencia de qué?, ¿Bajo criterio de qué?.

Sin duda, hoy nuevamente estamos frente a un proceso que se suma al golpe que vimos el 9 de febrero del 2020, a través de la militarización de este órgano de Estado, el siguiente paso el primero de mayo del 2021, a través de su decisión, ilegal, inconstitucional de imponer de facto magistrados y magistradas, y un Fiscal General de la República que obviamente atiende lo que se le dice de parte de quiénes fueron los que los pusieron ahí. Así que no traten de justificar una medida que a todas luces tiene otros objetivos y no lo que hoy ha sido planteado por quienes están justificando nuevamente una ilegalidad, una inconstitucionalidad; gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Giovanni Zaldaña.

DIPUTADO AMÍLCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Gracias Presidente, buenas noches colegas diputados, diputadas, buenas noches a los salvadoreños que están pendiente del trabajo. Quiero decirle a la población, que hoy con este decreto al que le hemos dado iniciativa, se comienza con la renovación del Órgano Judicial, hoy se comienza con la renovación del sistema judicial, que hasta hace unos pocos días algunos jueces y algunos magistrados únicamente favorecían a sus amigos y posiblemente a sus benefactores económicos, con esta reforma se da un mejor equilibrio en el tema de categorías, ya que los jueces y magistrados de segunda categoría pasan a primera categoría, y los que están en tercera y cuarta categoría pasaran a la segunda categoría. Es casi predecible ver a la oposición decir que nos equivocamos, y es que se percibe como ellos pierden el control de aquellos magistrados y jueces que les han venido haciendo favores durante mucho tiempo, es claro y lo han expresado en sus intervenciones, pero dentro de todo esto, yo le puedo asegurar a la población, que la verdadera noticia, la mejor noticia que podemos recibir con esta reforma es que se acabó la injusticia, y sólo por mencionar un ejemplo, ya no vamos a tener resoluciones de jueces y magistrados que protegen a hombres que tocan niños o niñas, solo porque son amigos entre ellos, entre los jueces y los magistrados, eso se acabó, eso es lo que estamos terminando desde esta Asamblea Legislativa.

Nosotros tenemos un compromiso serio, para que ya no sigan sucediendo estas cosas y que nuestro país inicie por el camino correcto para que sí tengamos justicia, y quiero leerles algo más, y es que la independencia judicial realmente es aquella que ya no se va a someter a los poderes y a las órdenes de los poderes fácticos, quienes decidían antes, a quiénes les iban a impartir justicia de acuerdo cómo les favorecía; muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Jaime Guevara.

DIPUTADO JAIME DAGOBERTO GUEVARA ARGUETA. Gracias presidente, buenas noches pueblo salvadoreño. A parte de lo que han dicho algunos diputados y diputadas, yo quisiera hacerles algunas observaciones diputados de Nuevas Ideas; a título personal me llama mucho la reforma que sin duda es de trascendencia nacional, pero yo lo que les cuestionaría en esta oportunidad sería el tema de la premura en meter esta pieza de manera urgente, y no permitiendo también que jueces y magistrados de segunda instancia que van a ser especialmente los afectados puedan dar su opinión, y esto sin duda se suma a todo lo que iniciaron el primero de mayo, y ahora lo hacen a este nivel, esa parte es la que yo les quiero cuestionar en esta ocasión diputados de Nuevas Ideas; solamente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Caleb Navarro.

DIPUTADO CALEB NEFTALÍ NAVARRO RIVERA. Muchas gracias presidente, buenas noches pueblo salvadoreño. Yo fui usuario de la Corte Suprema de Justicia, como profesional y como usuario de igual manera, nosotros conocemos de primera mano cómo está constituido, pero usted pueblo salvadoreño no me dejará mentir cuando se me viene a la mente aquella salvadoreña que está afuera del Órgano Judicial llorando, porque no se le practicó una pronta y cumplida justicia, porque no pudo recaudar lo que el juez corrupto le pidió para que sacara a su hijo, o a su hija, a eso nos referimos, porqué queremos confundir, porqué queremos hablar cosas que no son; nos referimos exactamente a aquellos casos por ejemplo, aquellos audios que se han escuchado de expresidentes del Partido FMLN, expresidentes de la República, diciendo que me diga cuánto, precisamente aquellos que la justicia nunca llega a aquellos exfuncionarios, bueno ¿Y a qué le temen entonces?, a la depuración judicial, a dotar el Órgano Judicial de buenos elementos, buenos jueces de corazón limpio, transparentes, que quieran sacar adelante el ente de justicia en nuestro país ¿A eso le tenemos miedo diputados?, porque aquí las reformas son claras, los artículos, el articulado de las reformas viene a hablar acerca de méritos a los ascensos, también a los jueces; todo juez de buen corazón que hace su trabajo está aplaudiendo en este momento estas reformas, pero juez corrupto y aquel que pide dinero para practicar una justicia, ese está preocupado por la depuración judicial, ese sistema que les ha beneficiado a estos corruptos y

malos políticos toda la vida, ahora tienen miedo; estamos hablando que el artículo uno acerca de los ascensos que serán con base al mérito y la aptitud, ahí es el dolor de ellos, es que ya no van a ser en base a cheros, o que yo te puse cuando yo anduve allá con vos, o que mirá te debes a mí, ya no va a ser en base a eso los ascensos, va a ser en base al mérito y a la aptitud; también en el artículo 2 estamos dando completamente estabilidad a la carrera judicial, no van a poder ser removidos ni suspendidos, estamos dotando de seguridad jurídica también para los jueces en nuestro país.

Hay una indignación en todo nuestro país por ese pequeño grupo de malos jueces que existen, y lo dice el pueblo, y lo dice la gente, por eso nosotros como Nuevas Ideas, como nuevos diputados, como bancada cyan vamos a apoyar esta iniciativa, recordemos que el derecho siempre va atrás de la realidad, es necesario que seamos parlamentarios de primer nivel, las exigencias que pide el pueblo salvadoreño, muchas gracias presidente y estoy interponiendo moción de orden, el tema está debidamente discutido y pasemos a la votación, muchas gracias y feliz noche.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Se incorpora la Diputada Sandra Martínez.

Someto a consideración de este pleno la moción de orden del Diputado Caleb Navarro, en el sentido que el tema está suficientemente discutido, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 14 VOTOS EN CONTRA Y 63 VOTOS A FAVOR EL PLENO ACUERDA QUE EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Someto a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

Discúlpeme diputado, perdón, ¿Usted no habló diputado?, no pensé que, yo recuerdo que usted pidió la palabra y habló, entonces, ya, ok, vaya, ok; continuamos la votación.

Usted sabe que el momento procesal oportuno ya pasó diputada.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 18 VOTOS EN CONTRA Y, 62 VOTOS, MÁS UNO A MANO ALZADA SON 63 VOTOS A FAVOR, QUEDA APROBADO EL DECRETO ANTES DISCUTIDO.

Para continuar con el desarrollo de esta plenaria, tiene la palabra la Diputada Rosa Romero.

DIPUTADA ROSA MARÍA ROMERO. Gracias presidente, le pido me conceda el tiempo que me corresponde por ley para razonar mi voto, ya que en el momento que yo estaba pidiendo la palabra para solicitarle la reserva del uso de la palabra luego de la votación, usted vio en su pantalla que estaba y no me la cedió, entonces quiero decirle presidente...

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. No, no es así diputada, cuando usted pidió la palabra ya había una moción de orden que se sometió a discusión al pleno, y fue el pleno el que

tomó la decisión que el tema estaba suficientemente discutido, por lo cual no tiene sentido lo que usted está diciendo, sin embargo, ahorita le damos el uso de la palabra para que pueda expresarse.

DIPUTADA ROSA MARÍA ROMERO. Es que debe de dármela, es un derecho que yo tengo como parlamentaria y entonces quiero decirle...

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Siempre y cuando, siempre y cuando esté dentro de las reglas aquí parlamentarias de esta Asamblea, pero independientemente de eso diputada, por favor, exprésese, la vamos a escuchar.

DIPUTADA ROSA MARÍA ROMERO. Es que las reglas no son a su criterio, hay un reglamento y se debe respetar, entonces quiero decirle...

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Yo soy el Presidente de Asamblea, diputada, con todo respeto le pregunto, ¿hará el uso de la palabra o no?. Tiene la palabra la Diputada Rosa Romero.

DIPUTADA ROSA MARÍA ROMERO. Es Presidente pero no tiene más atribuciones que lo que la ley le manda, diputado es usted, diputada soy yo, entonces quiero decirle...

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Por eso estoy hablando dentro de las atribuciones que tengo como presidente, diputada ¿Va a hacer el uso de la palabra o no?, refiriéndose al tema, porque si no, continuamos con la sesión. Tiene la palabra la Diputada Rosa Romero.

DIPUTADA ROSA MARÍA ROMERO. Voy a continuar cuando usted no me interrumpa presidente. Sólo quería decirle y decirle a los colegas que les encanta hacer el show, y que, qué pena de verdad colegas, que se presten a situaciones como las que estamos viviendo, gracias a Dios tenemos los avances en tecnología, ahí quedan las grabaciones, queda todo y los tiempos nos van a dar la razón, y entonces aplauden de la misma manera.

Yo solo quería decir lo siguiente, acaso no se toman ni un siquiera, ni un minuto siquiera para poder leer un artículo de la Constitución y ver lo que realmente a nosotros nos compete, si leyeron el artículo 133, ordinal uno, que es el que mencionan ustedes en esa pieza, porque no siguieron leyendo los siguientes ordinales, saben ustedes que en materia de iniciativa de ley, en materia judicial únicamente es la Corte Suprema de Justicia, no son los diputados; esto que ustedes acaban de aprobar, este atentado a la democracia, y a la institucionalidad, y a la independencia judicial del país, puede declararse inconstitucional y no porque lo digo yo, porque soy de la oposición, porque para ustedes todo lo que dice la oposición más allá que sea cierto o no, para ustedes no tiene validez, pero yo no pretendo venirlos a convencer a ustedes, solo les invito a que lean y se tomen un tiempo antes de dar ese voto de manera inconsciente, es que realmente este órgano de Estado se está convirtiendo en un pasa papeles, y sobre lo que les estoy diciendo ya hay jurisprudencia, hay una resolución, hay una sentencia de inconstitucionalidad, y

les voy a dar el número de referencia, es la número 6-2016 y si no creen en lo que les estoy diciendo, pregúntele a uno de los mocionantes de esa inconstitucionalidad que ahora es asesor de Casa Presidencial. Nosotros los diputados no tenemos iniciativa de ley en materia del Órgano Judicial, lean un poco para no causar vergüenza y sobre todo pena de este Órgano Legislativo.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Jorge Castro.

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE. Gracias Presidente.

Con base al inciso tercero del artículo 67 del Reglamento Interior de esta Asamblea, solicito modificación de agenda para incorporar una pieza de correspondencia en el sentido se reforme la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, y que la misma sea aprobada inmediatamente con dispensa de trámite, conforme lo establece el artículo 76 del mismo reglamento.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración de este pleno la moción del Diputado Jorge Castro, en el sentido se modifique la agenda, quienes estén de acuerdo, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 16 VOTOS EN CONTRA, 64 VOTOS A FAVOR ESTE PLENO TOMA LA DECISIÓN DE MODIFICAR AGENDA.

Como se solicitó la dispensa de trámite solicito a la Diputada Elisa Rosales, dar lectura a la iniciativa de ley.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto Presidente.

San Salvador, 31 de agosto de 2021. Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa Presente.

En nuestro carácter de diputados y diputadas y en ejercicio de la potestad constitucional que nos confiere el artículo 133, Ordinal 1.o, exponemos al honorable Pleno Legislativo, lo siguiente:

Que mediante Decreto Legislativo número 1037, de fecha 27 de abril de 2006, publicado en el Diario Oficial número 95, Tomo número 371, de fecha 25 de mayo de 2006, se aprobó la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la cual establece que el Fiscal General de la República es la máxima autoridad de la Fiscalía General de la República y que de conformidad con el artículo 23 de esa normativa se establece que el Fiscal General, deberá adecuar la organización institucional de acuerdo a los requerimientos técnicos de la institución.

Que nuestra Constitución de la República establece en su artículo 191 y 193, que el Fiscal General de la República ejerce el Ministerio Público, correspondiéndole defender los intereses de la sociedad y del Estado, promoviendo la acción de la justicia en defensa de la legalidad; por lo cual se vuelve necesario reformar los mecanismos tendientes a modernizar la carrera fiscal, de tal

forma que la Fiscalía General de la República sea fortalecida en su organización administrativa y atención a las víctimas.

Es por ello, que es necesario reformar las disposiciones que regulan el establecimiento y campo de aplicación de la Carrera Fiscal, a fin de regular adecuadamente la relación de servicio entre el Fiscal General de la República y sus agentes auxiliares y empleados administrativos en lo que se refiere al ingreso, promoción, traslado, permanencia, régimen de disponibilidad, lo anterior, para poder atender a razones de conveniencia del servicio, complejidad o especialidad de sus funciones; así como la finalización de la Carrera Fiscal.

Por las razones antes expuestas, solicitamos reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, las cuales se anexan en el proyecto de decreto.

Esperando contar con el apoyo de este honorable Pleno Legislativo, nos suscribimos.

Procedo a leer el proyecto de decreto.

DECRETO NÚMERO...LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que el artículo 1 de la Constitución de la República, reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad jurídica y el bien común. De tal forma que las instituciones están obligadas a modernizarse con el fin de ejecutar los beneficios para los ciudadanos.

II. Que nuestra Constitución de la República, establece en su artículo 191 y 193 que el Fiscal General de la República ejerce el Ministerio Público, correspondiéndole defender los intereses de la sociedad y del Estado, promoviendo la acción de la justicia en defensa de la legalidad; por lo cual se vuelve necesario reformar los mecanismos tendientes a modernizar la carrera fiscal, de tal forma que la Fiscalía General de la República sea fortalecida en su organización administrativa y atención a las víctimas.

III. Que por Decreto Legislativo número 1037, de fecha 27 de abril de 2006, publicado en el Diario Oficial número 95, Tomo número 371, de fecha 25 de mayo de 2006, se aprobó la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, la cual establece que el Fiscal General de la República es la máxima autoridad de la Fiscalía General de la República y que de conformidad con el artículo 23 de esa normativa se establece que el Fiscal General, deberá adecuar la organización institucional de acuerdo a los requerimientos técnicos de la institución.

IV. Que por tal motivo, es necesario reformar las disposiciones que regulan el establecimiento y campo de aplicación de la Carrera Fiscal, a fin de regular adecuadamente la relación de servicio entre el Fiscal General de la República y sus agentes auxiliares y empleados administrativos en lo que se refiere al ingreso, promoción, traslado y egreso de la Carrera Fiscal.

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados

DECRETA, las siguientes:

REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Artículo 1. Sustitúyase el artículo 46 de la siguiente manera:

Carrera Fiscal

"Artículo 46. Se establece la Carrera Fiscal para normar las relaciones de servicio entre el Fiscal General de la República con sus agentes auxiliares y empleados, regular la forma y requisitos de ingreso a ella, las promociones y ascensos en base al mérito y la aptitud, los traslados y su finalización; así como, los derechos, deberes, beneficios y sanciones disciplinarias aplicables a sus miembros.

La Carrera Fiscal se regirá por las disposiciones de la presente ley y los reglamentos que de conformidad con la misma dicte el Fiscal General de la República, este régimen prevalecerá sobre cualquier otra disposición de carácter general, dictada para el ingreso, contratación, promoción ascenso, traslado, renuncia o remoción de funcionarios o empleados públicos.

Quedan comprendidos en la Carrera Fiscal:

- a) Los agentes auxiliares del Fiscal General de la República.
- b) Los empleados administrativos de la institución.

El Fiscal Adjunto, el Auditor Fiscal y el Secretario General, en atención a la temporalidad de su designación quedarán comprendidos en la carrera por el plazo en que ejerzan el cargo, salvo que a la fecha de su designación ya estuvieren comprendidos en ella.

Los miembros de la Carrera Fiscal gozan de estabilidad en el cargo, por lo que no podrán ser removidos, ni suspendidos; sino en los casos y mediante los procedimientos especialmente previstos en la presente ley.

El Fiscal General de la República, por razones justificadas de conveniencia del servicio o por la complejidad y especialidad de los asuntos que se traten en una determinada unidad organizativa, podrá ordenar mediante acuerdo, el traslado temporal o permanente de los miembros de la Carrera Fiscal. El traslado podrá realizarse a cualquier unidad organizativa con independencia de su ubicación geográfica o como medida cautelar aplicable a los miembros de la Carrera Fiscal que se encuentren señalados en los procesos de investigación instruidos por el Auditor Fiscal.

La Carrera Fiscal finalizará, de manera obligatoria, cuando las personas comprendidas en ella cumplan sesenta años de edad, lo cual implica el cese de la relación laboral del agente auxiliar o empleado administrativo con el Fiscal General de la República. La presente regla no aplicará al Fiscal Adjunto, el Auditor Fiscal y el Secretario General en atención a la temporalidad de su designación.

No obstante lo anterior, el miembro de la Carrera Fiscal que haya cesado en sus funciones quedará en régimen de disponibilidad, si

así lo consintiere expresamente; en estos casos el Fiscal General de la República podrá ordenar de manera motivada y por el último que estime necesario, que el agente auxiliar o empleado administrativo continúe ejerciendo su cargo o empleo, atendiendo a razones de conveniencia del servicio, de la complejidad o de la especialidad de sus funciones, en estos casos, únicamente se podrá contratar al agente auxiliar o empleado administrativo bajo el régimen de servicios profesionales.

DEROGATORIA.

Artículo 2. Quedan derogados los artículos 47 y 48 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, emitida mediante Decreto Legislativo 1037, de fecha 27 de abril de 2006, publicado en el Diario Oficial número 95, Tomo número 371, de fecha 25 de mayo de 2006.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Artículo 3. Los miembros de la carrera fiscal, que a la fecha de entrada en vigencia el presente decreto, tuvieren la edad de sesenta años o más, deberán cesar inmediatamente en el ejercicio de sus funciones en la unidad organizativa en que se encuentren y deberán iniciar trámite de jubilación pertinente si aún no lo hubieren hecho.

El Fiscal General de la República, deberá verificar que se le de efectivo cumplimiento a esta disposición, y tomar las medidas pertinentes para cubrir los puestos de trabajo que queden vacantes, una vez este decreto ya se encuentre en vigencia.

Se faculta al Fiscal General de la República para realizar los traslados y nombramientos correspondientes, necesarios e indispensables, a fin que los servicios que presta la institución no se vean alterados o interrumpidos de conformidad con lo dispuesto en la presente reforma.

VIGENCIA.

Artículo 4. El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO. San Salvador a los... días del mes de...del año dos mil veintiuno.

Leída la iniciativa presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Someto a consideración del pleno la dispensa de trámites de la pieza de correspondencia que ha sido leída, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN Y CON 63 VOTOS A FAVOR, 17 EN CONTRA QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITES.

A discusión el fondo de lo solicitado, tiene la palabra la Diputada Marcela Pineda.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO. Gracias presidente, buenas noches al pueblo salvadoreño, colegas diputados y diputadas que están presentes. Me gustaría iniciar mi intervención, siendo la voz de todos los salvadoreños que ha sufrido producto de la

corrupción que se ha encontrado por años en la Fiscalía General de la República, cuántos salvadoreños de los que nos están sintonizando a través de las plataformas, salieron de una sede fiscal tristes porque no encontraron respuestas cuando llegaron a pedir ayuda; cuántos de los salvadoreños que se encuentran en la diáspora tuvieron que salir de este país huyendo porque cuando les tocaba un fiscal en turno se los cambiaban en cada una de las audiencias; cuántos salvadoreños no se les garantizaron sus derechos, por el simple antojo de no protegerlos. Y es que, al final del día la función principal de la fiscalía es tutelar por cada uno de los derechos.

Hace unas semanas en la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, solicitamos información a la Fiscalía General de la República, sobre cuántos casos se encuentran ahorita en investigación, tuvimos la respuesta lamentable que actualmente hay noventa y cuatro mil casos de salvadoreños a los cuales aún no se les ha dado justicia, y dentro de las notas que agrega este informe dice "La información entregada corresponde a expedientes iniciados a partir del año 2013"; cuántas de estas personas que iniciaron sus casos aún se continúan con vida, cuántas de estas personas ya no están en el país porque se dieron cuenta que tenemos fiscales corruptos que no están respondiendo a los derechos de los salvadoreños.

Y es que la ley es clara, el artículo 193 de la Constitución, el artículo 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Fiscalía, establece que la única función de esta institución es velar por los intereses del Estado y la sociedad en general, no velar por intereses de financistas, que no dudaban en entregarle maletines para que los casos se cayeran. Esta reforma es el refuerzo y busca que todo el capital humano responda por los salvadoreños, busca dar respuestas instituciones eficientes, mejorar los tiempos, que el salvadoreño o la salvadoreña no tenga que pasar horas en una cede de fiscalía esperando que al fiscal que esté en turno le dé la gana de atenderlo, que el salvadoreño ya no vea con total normalidad que los casos cuando llegan a sede judicial se tengan que caer; y es que cuando hablamos del acceso a la justicia, no solo nos estamos refiriendo a infraestructura, no solo nos referimos a presupuestos asignados, sino que nos referimos a tener personal que garantice y vele y tutele por cada uno de los derechos y las demandas que hacen los salvadoreños, ese es el verdadero acceso a la justicia, el verdadero acceso a la justicia no es que hoy el salvadoreño tiene un fiscal y la otra semana que va a la siguiente audiencia llegó otro, y llegó a leer las últimas tres páginas de la resolución anterior para tener insumos y defenderlo, qué seguridad jurídica que le estamos dando a esos salvadoreños, si les están cambiando el fiscal en cada audiencia. Y es que también este tipo de fiscales, ese tipo de sistema corrupto vulneró por años los derechos de cada uno de los salvadoreños, y es que aquí también es

importante recordar en esta Asamblea Legislativa, que El Salvador firmó la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, pero nuevamente se quedaron solamente en papeles, porque tener personas que no son idóneas para los cargos también es corrupción, porque cambiar los fiscales a antojos también es corrupción.

Y es que cuanta razón tenía Monseñor Romero cuando dijo, "Que la justicia es como la serpiente, solo muerde al descalzo", porque desde que él momento en que él se pronunció sabía a lo que se refería cuando se tenía una fiscalía que no era capaz de velar por derechos de los salvadoreños que acudían por el fin único de tener justicia...

LdeF/SQ.

DIPUTADA MARCELA BALBINA PINEDA ERAZO...el fin único de tener justicia. Y esta noche como bancada de Nuevas Ideas nos sentimos orgullosos que nuestro voto va servir para saldar una deuda, que nuestro voto va servir para limpiar una Fiscalía General de la República, que ha estado por años viciada robándole el sueño a cada uno de los salvadoreños.

Colegas diputados y diputadas que lo que establece el artículo 181 de la Constitución cuando habla de la pronta y cumplida justicia, no solo se quede en papeles, que cuando hablemos de la pronta y cumplida justicia, nuestro voto nos permita que se haga realidad en la vida de los salvadoreños, porque al final del día nosotros somos diputados por el pueblo y son ellos quienes son nuestros jefes y son ellos quienes están en estos curules y es a ellos por lo cual yo estoy segura que la bancada de Nuevas Ideas va a dar este voto, porque nosotros si somos diputados y diputadas valientes que se han atrevido hacer lo que no hicieron las antiguas Asamblea Legislativa y en la que resultó más cómodo, ser cómplice, tener esa ceguera selectiva porque si no me afectaba a mí, pues no importa. Esta bancada de Nuevas Ideas está formada por diputadas y diputados valientes que están dispuestos a trabajar y a garantizar que cada una de las leyes, que cada una de las reformas que nosotros aprobemos sean para el beneficio de los salvadoreños. Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra el Diputado Portillo Cuadra.

DIPUTADO RENÉ ALFREDO PORTILLO CUADRA. Muchas gracias presidente. Ninguna de las reformas presentadas esta noche a la carrera fiscal, se refiere el combate a la corrupción o a procedimiento para combatir la corrupción, ni un tan solo artículo se refiere a eso. Tampoco existe ni un tan solo artículo que vaya encaminada a regular la pronta y cumplida justicia, ninguno habla de eso; esta reforma de lo que habla es de que el Fiscal General de la República tiene la potestad de ordenar traslados sin debido proceso. Esta reforma a lo que se refiere es, a que los fiscales que tengan 60 años o más, cuando salga publicada esta ley van a

quedar sin trabajo. Esta reforma a lo que se refiere es a la derogatoria del artículo 47 y 48 de la actual ley; por cierto, el artículo 47 y 48 se refiere a la carrera fiscal, a que cuando un fiscal es nombrado, ascendido, removido o cesado de su cargo, se le va seguir el debido proceso legal para separarlo, para trasladarlo o para aceptar su renuncia, pero eso lo derogan, es decir, le dan un tiro de gracia a la carrera fiscal, ya no existe la carrera fiscal, sino que de ahora va a depender la estabilidad laboral de lo que el fiscal general decida. Si hay algo que es importante aclararle al pueblo salvadoreño, es que esta ley no tiene como propósito el combate a la corrupción, tanto es así, que si lo que pretenden es separar a los fiscales corruptos, a los fiscales que agarran dinero o a los fiscales que trasladan información indebida, eso ya existe en la actual ley; bastaría con leer el artículo 60 de la actual ley cuando dice "*De que constituyen infracciones muy graves la inasistencia a audiencias judiciales o administrativas, realización de actos de inmoralidad, inasistencia injustificada a las labores, inasistencia a turnos, ingesta de bebidas embriagantes, conductas que intencionalmente dañen la integridad de las personas o de la fiscalía, recibir obsequios o premios o favores o dádivas, cometer delitos durante el desempeño de sus funciones...*" todo esto ya existe, decir si quieren separar a los corruptos, aquí tienen todos los elementos para hacerlo, pero no se trata de eso, se trata de darle la potestad al fiscal que él decida a quien contrata, a quien promueve, a quien traslada, a quien remueve y a quien destituye, de eso se trata esto.

De tal manera, que una vez más otro golpe al debido proceso legal, esperemos entonces que sea el pueblo salvadoreño quien juzgue en algún momento de la historia si estas reformas que están haciendo son correctas o no. Como bancada legislativa de ARENA, no vamos acompañar esta decisión, porque esto nos hace retroceder a una fiscalía de 1950, donde el fiscal decidía a quien contrataba y a quien no y a quien removía y a quién no, olvidándose que la carrera fiscal, no depende del titular sino de la profesionalización de los elementos que la componen.

Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Romeo Auerbach.

DIPUTADO ROMERO ALEXANDER AUERBACH FLORES. Gracias presidente.

En primer lugar presidente quiero felicitarlo porque usted sabe conducir una Sesión Plenaria de una manera correcta, porque aquí resulta que cuando sienten que están, se ofenden frágilmente porque están violando el reglamento porque les están haciendo una pregunta directita, entonces exclaman el reglamento; pero cuando nosotros como pleno votamos que está suficientemente discutido un tema que es legal también, hacen un espectáculo que va al nivel de los partidos que representan. Y también yo como legislador por lo

menos no me voy a dar por aludido que es eso de que ya le vamos a decir a la comunidad internacional, nombre si a mí me eligió el pueblo salvadoreño, yo no sé en qué parte de la Constitución dice que le tengo que preguntar a la comunidad internacional las reformas; ubíquense o por lo menos quedan más de dos años y medio para que se terminen de ubicar de la realidad que ahora están viviendo. Claro que vamos a aprobar estas reformas y yo creo que va ir entendiendo poco a poco, la poca gente que queda con los sustos que ellos quieren meter, porque a eso se han dedicado ahora verdad, a asustar a que si ya van a venir en la lista Engel, si ustedes están en la lista más vergonzosa en la del pueblo salvadoreño como rateros, entonces al fin de cuentas cuál es el susto, cuál es la preocupación, yo diría realmente que nos tenemos que ceñir y si el pueblo salvadoreño como dice el diputado que me antecedió, ya va ser el pueblo salvadoreño el que va juzgar, si el pueblo salvadoreño los está juzgando ahorita quizá no se han dado cuenta por la cantidad tan pequeña de representantes que sacaron. Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado. Tiene la palabra el Diputado Walter Coto. Le recuerdo a los diputados pedir la palabra siempre, a todos los diputados pedir la palabra en tiempo y forma.

Tiene la palabra Diputado Walter Coto.

DIPUTADO WALTER DAVID COTO AYALA. Muchas gracias presidente.

Personalmente me siento más que orgulloso porque soy una de las personas que ha firmado esta iniciativa de ley y vamos a cambiar y a sacar a los jueces corruptos de este país por completo, este día marcamos historia y me siento contento porque formo parte del partido que ha hecho, lo que nunca pudieron hacer ellos, nosotros hoy este día hemos sacado a todos aquellos jueces corruptos y fiscales corruptos de este país y con orgullo puedo decir, que estoy del lado correcto de la historia igual que mis compañeros de bancada, de la bancada cyan que este día los representamos con mucho honor (aplausos). A nosotros no nos van amedrentar tenemos más valor que lo que ellos no pudieron hacer con armas por años, nosotros lo estamos haciendo de la manera más legal en este país (aplausos). El sistema judicial estaba enfermo y la corrupción era la enfermedad, y ahora nosotros damos el paso para limpiar por completo el sistema corrupto que ellos implementaron por años, que ellos pusieron a jueces para que dieran resoluciones a favor de ellos.

Me da tristeza que en mi departamento se encuentre la abogada de los sobresueldos, el abogado de la corrupción..

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Perdón diputado no sé qué nombre se mencionó, tal vez nos explica. (Aplausos y gritos). Por favor continúe diputado.

DIPUTADO WALTER DAVID COTO AYALA. Gracias presidente. Esta reforma lo que busca es modernizar, renovar la fiscalía que por

años se ha tenido, fiscales que se han mandado a procesos incapaces para que justamente se pierdan los casos. Ahora nosotros estamos conscientes, estamos claros de que lo que estamos haciendo ahora es sacar a todos aquellos fiscales que ya tuvieron su tiempo, pero ahora buscamos una generación nueva de fiscales que estén encaminada a buscar una verdadera justicia en este país. Reitero, con mucho orgullo formo parte de la bancada cyan que este día terminó con la corrupción en el sistema judicial de este país. Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado Giovanny Zaldaña.

DIPUTADO AMILCAR GIOVANNY ZALDAÑA CÁCERES. Gracias presidente. Es necesario actualizar nuestra legislación y sobre todo si va encaminado para dinamizar nuestro país y sus instituciones. La Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, es del año 2006 y desde entonces no se establece la forma de finalización o de egreso de la carrera fiscal. Para que una institución tan importante como lo es la Fiscalía General de la República, pueda atender a nuestra población, pueda atender a las denuncias de toda una sociedad, es importante también que les demos las herramientas necesarias, para que cuenten con el personal idóneo, para que pueda haber un cambio de generación dentro de la fiscalía general y que se abran las puertas que a más abogados que están actualizados y empapados con la realidad de este país. Ya no es tiempo de seguir con un sistema arcaico, un sistema que no funcionó en muchas ocasiones, es necesario ser eficientes, actualizar nuestra legislación y también actualizar las instituciones con su personal.

Esta Asamblea desde sus inicios ha venido a cambiar el país, y junto con ellos vamos a cambiar también las instituciones; en busca de tener una mejor respuesta a las víctimas de los diferentes delitos cometidos, yo quiero invitar a todos los colegas que votemos a favor de estas reformas y así demostremos que la justicia es prioridad para nosotros. Gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Guillermo Gallegos.

DIPUTADO GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE. Muchas gracias presidente. Bueno esta reforma tiene también la urgente necesidad de poder generar espacios dentro de la Fiscalía General de la República y establece plazos para que aquel fiscal que cumpla 60 años o 30 años de servicio, pues tenga que pasar a disponibilidad de la institución; pero también establece procesos de remoción, destitución, traslados que podrá hacer el señor Fiscal General de la República, dependiendo los casos que se presenten y a mí me parece que si busca controlar cualquier indicio de corrupción dentro de la institución.

Hoy en día al Fiscal General de la República, se le dificulta un poco tomar este tipo de decisiones y yo creo que en la medida que nosotros vayamos dotando a las instituciones como el Órgano Judicial, la fiscalía y otras para que sus, para los que la dirigen o para los titulares, estamos dando un paso importante dentro de nuestro orden constitucional. Yo le rogaría a los diputados que no han tenido el tiempo de poderle dar lectura o que no escucharon la lectura del decreto, que lo hagan, en ambos decretos, en el de los jueces y en este de la Fiscalía General de la República. Este es un paso importante en materia de poder controlar la corrupción en el Órgano Judicial y en la Fiscalía General de la República y yo estoy seguro, estoy seguro que tanto la Corte Suprema de Justicia, como el Fiscal General de la República, van agradecer estas herramientas, porque tanto la Corte como el fiscal, no quieren que se den actos de corrupción en estas instituciones y creo que van aplaudir estas decisiones que estamos tomando como Asamblea Legislativa, al igual que muchos o la gran mayoría de salvadoreños están muy satisfechos con lo que este día está pasando. Es una demanda que ha existido por años, hay han habido señalamientos a ambas instituciones y hoy estamos dando un aporte importante como Asamblea Legislativa; el oponerse a esto es que es de verdad no estar de acuerdo con el combate a la corrupción, es ver fantasmas donde no los hay y es una oposición que a mí me parece que no les beneficia en nada, por eso tómense el tiempo para poderle dar lectura a los decretos, y yo estoy seguro que al final a los que votemos o a los que estamos votando por este tipo de reformas, se nos dará la razón cuando las instituciones tengan estos mecanismos de depuración internamente. La Fiscalía General de la República, así como tiene muy buenos fiscales, también tiene fiscales que no están acorde a la labor que debe desempeñar esta institución, ya hemos escuchado muchos señalamientos y hoy es la gran oportunidad que tenemos como Asamblea para poder depurar estas instituciones; sino las hacemos nosotros como Asamblea ¿Quién las va hacer?, ¿Quién las va hacer si no somos nosotros los creadores de las leyes, para tomar estas decisiones? Somos nosotros los legisladores, es nuestro deber y nuestra obligación tomar este tipo de decisiones, que son difíciles depende, si nosotros estamos conscientes de lo que queremos para nuestro país, nunca va ser difícil este tipo de decisiones, pero para los que quieren que el país continúe como ha venido funcionando con este tipo de instituciones cuestionadas, pues va ser duro tomar este tipo de decisiones como digo. Como GANA ya lo decía el Diputado Romero Auerbach, nosotros vamos acompañar con nuestros votos y lo hacemos con mucha convicción, lo hacemos con mucha determinación, porque nos parece que estamos en el camino correcto como país. Todas las plenarios, las 18 plenarios que hemos tenido como Asamblea, han sido muy beneficiosas, pero ésta tiene tres cosas importantes para mí,

bueno todas son importantes, pero la aprobación del fideicomiso para darle paso al bitcoin, me parece que es un paso gigantesco para que nuestro país mejore y prospere y tenga oportunidades económicas y estas dos reformas que estamos haciendo a estas dos instituciones nos van a dar la oportunidad de poder tener un mejor Órgano Judicial y una Fiscalía General de la República de mejor manera.

Así es que presidente muchas gracias, nosotros estamos listos para votar.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Jorge Castro.

DIPUTADO JORGE ALBERTO CASTRO VALLE. Gracias presidente. Al pueblo salvadoreño quiero decirles algo, vean como tiemblan, vean como se derrumban, como se descomponen al ver que se les desaparece el último foco de desestabilización que tienen del país, no puedo negar que siento un regocijo de verlos que saltan de un lado para otro sin saber qué hacer, no hayan como hacer, no entienden lo que les está pasando, hablan de justicia pronta y no entienden que ese tema fue el tema anterior, aquí estamos hablando de fortalecimiento de la Fiscalía General de la República, por Dios, todavía están en el tema anterior. Creo que sienten temor y se sienten mal de no haber conectado con el pueblo salvadoreño en tantos años de oportunidades, si, de oportunidades de poder lograr educación, proyectos de agua potable, para viviendas dignas, pero sobre todo hablamos un tema aquí de justicia y quiero decirles algo y quiero que se lo graben en la mente; no se olviden que acá no somos los 56 diputados cyan decidiendo, este es el pueblo salvadoreño tomando decisiones, aquí en esa representación que tenemos que jamás ustedes pudieron ejercer. Considero que el tema está suficientemente discutido señor presidente, pongo una moción de orden para votación. Gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Someto a consideración de este pleno, la moción de orden del Diputado Jorge Castro, en el sentido que este tema está suficientemente discutido. Quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON UN VOTO EN CONTRA Y 64 VOTOS A FAVOR,

El pleno decide que el tema está suficientemente discutido por lo cual sometemos a votación el fondo de lo solicitado. Quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 1 VOTO EN CONTRA Y 64 VOTOS A FAVOR, EL PLENO DECIDE QUE EL TEMA ESTA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Por lo cual sometemos a votación el fondo de lo solicitado, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 18 VOTOS EN CONTRA Y 64 VOTOS A FAVOR, ESTE PLENO TOMA LA DECISIÓN DE REFORMAR LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUEDA APROBADO.

Continuando con el desarrollo de esta Sesión Plenaria de la **Comisión de Economía**, le solicito al Diputado William Soriano dar lectura al Dictamen número 19 Favorable.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Con mucho gusto presidente. Solo recordar una frase de nuestro querido presidente "como cambian de personalidad cuando entran en desesperación".

Comisión de Economía, Palacio Legislativo: San Salvador, 26 de Agosto del 2021. Secretarías y Secretarios Asamblea Legislativa Presente. Dictamen número 19 Favorable.

La Comisión de Economía se refiere al expediente número 161-7-2021-1, que contiene iniciativa del presidente de la República por medio de la ministra de Economía, en el sentido se reforme la Ley General de Electricidad.

Se hace referencia en la pieza de correspondencia que mediante Decreto Legislativo número 843, de fecha 10 de octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial número 201, Tomo número 333, del 25 del mismo mes y año, se emitió la Ley General de Electricidad, la cual tiene por objeto regular las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, siendo disposiciones aplicables a todas las entidades que desarrollen las actividades en cuestión.

Se expresa además que en la actualidad, es necesario establecer que la referida ley, regula esencialmente "servicios públicos" relativos a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, siendo importante señalar que los operadores no tendrán más obligaciones de prestar servicios o realizar suministros que las contenidas en dicha ley. De igual forma se menciona que es menester incluir reformas en cuanto a los Reglamentos, Acuerdos, Normas Técnicas, entre otros, de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, aparte de los contratos que ya se mencionan en su artículo 10. Finalmente, es necesario clarificar aún más la denominación del término "concesión" e incluir lo relacionado con la denominada "Capacidad Firme" y su desarrollo vía reglamento.

Sobre el particular, la suscrita Comisión recibió en sesiones de trabajo de fechas 19, 23 y 26 de agosto del corriente año, al Licenciado Daniel Alejandro Álvarez Campos, presidente de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa CEL, junto a su equipo técnico, quienes expusieron sobre el propósito de las reformas propuestas, expresando que las mismas tienen por objeto: crear condiciones para disminuir el precio de la energía eléctrica a corto y mediano plazo, diversificar la matriz energética desarrollando más fuentes de energía renovable, impulsar el clima de inversión; ratificar que la energía es un servicio público para el pueblo salvadoreño, crear bases de datos para promover mejoras en los pliegos tarifarios a favor de la población, mantener las reglas para todas las empresas del sector eléctrico que tienen contratos vigentes, y garantizar la equidad en el pago a empresas

generadoras según el servicio prestado de forma eficiente. Asimismo, expusieron sus opiniones técnicas y sus respuestas a las inquietudes y consultas expresadas por las diputadas y diputados. Dicha presentación forma parte del presente dictamen y consta en el expediente correspondiente.

Por lo antes expuesto, con base en el artículo 52 del Reglamento Interior de este Órgano de Estado, la suscrita Comisión, luego de realizar el análisis y la respectiva discusión del proyecto de reformas enviado por el señor presidente de la República por medio de la ministra de Economía, emite dictamen FAVORABLE, en el sentido de reformar la Ley General de Electricidad, en los términos expresados en el proyecto de decreto que se adjunta.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Y cuenta con la firma de todos los diputados, a excepción de Yolanda Anabel Belloso de Carranza del partido FMLN y de Margarita Escobar del partido ARENA.

DECRETO NÚMERO. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, CONSIDERANDO:

I. Que el artículo 101 de la Constitución de la República establece que el Estado promoverá el desarrollo económico y social.

II. Que mediante Decreto Legislativo número 843, de fecha 10 de octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial número 201, Tomo número 333, del 25 del mismo mes y año, se emitió la Ley General de Electricidad, la cual norma las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, cuyas disposiciones son aplicables a todas las entidades que desarrollen las actividades en cuestión.

III. Que los efectos mencionados en el anterior considerando, es necesario afinar que la Ley General de Electricidad norma esencialmente servicios públicos, en relación a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, por lo que, a tales efectos, al afirmar que los operadores no tendrán más obligaciones de prestar servicios o realizar suministros que las contenidas en dicha ley, es necesario ampliar en el sentido de incluir a los Reglamentos, Acuerdos, Normas Técnicas, entre otros, de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, a más de los contratos que ya se mencionan en el artículo 10 de esa ley.

IV. Que aunado a lo anterior, es necesario clarificar más la denominación del término concesión, por lo que es preciso introducir la pertinente modificación a la Ley General de Electricidad en tal sentido.

V. Que por otra parte, es necesario incluir en la ley en cuestión lo relacionado con la Capacidad Firme y su reconocimiento que cada una de las unidades generadoras han aportado efectivamente al sistema de potencia, debiendo establecerse que

dicha capacidad será determinada en forma reglamentaria, siendo representativa del aporte real de capacidad que el generador aportó al sistema de potencia en el período en el que se le reconoce; lo que también impele a introducir reformas en tal sentido.

POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del presidente de la República, por medio de la ministra de Economía, **DECRETA** las siguientes:

REFORMAS A LA LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD

Artículo 1.- Refórmase el artículo 1, de la siguiente forma:

"**Artículo 1.-** Se reconoce como servicio público las actividades de generación, transmisión y comercialización de energía eléctrica. La presente ley se encargará de regular y aplicar sus disposiciones a todas las entidades que desarrollen las actividades antes mencionadas, sean estas de naturaleza pública, mixta o privada, independientemente de su grado de autonomía y régimen de constitución."

Artículo 2.- Refórmase en el artículo 4, el literal d), de la siguiente forma:

"d) **CONCESIÓN:** Acto mediante el cual la Asamblea Legislativa, en su calidad de concedente y por medio de Decreto Legislativo, faculta por un plazo y condiciones determinadas a la entidad, particular, mixta, o socio público privado, que en adelante se denominará "Concesionario", para la explotación de un recurso, hidráulico o geotérmico, con el fin de generar energía eléctrica."

Artículo 3.- Refórmase el inciso primero del artículo 5, de la siguiente forma:

"**Artículo 5.-** La generación eléctrica a partir de la explotación de recursos hidráulicos y geotérmicos, requerirán de concesión aprobada por la Asamblea Legislativa, de conformidad con las disposiciones establecidas en la presente ley. Ello no será aplicable a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, ni a las sociedades mercantiles resultantes del proceso de reestructuración de CEL o en las que CEL tenga una participación mayoritaria y control directo".

Artículo 4.- Refórmase el artículo 10 de la siguiente forma:

"**Artículo 10.-** Los operadores no tendrán más obligaciones de prestar servicios o realizar suministros que las contenidas en la presente ley, sus contratos, reglamentos, acuerdos, normas técnicas, política energética y resoluciones de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, y de la entidad pública que tenga las funciones de rectoría del sector."

Artículo 5.- Intercálase entre los artículos 10-Bis y 11, los artículos 10-A y 10-B, de la siguiente forma:

"**Artículo 10-A.-** La remuneración de los costos fijos y de inversión, se efectuará mediante el reconocimiento de la capacidad

firme que cada una de las unidades generadoras aportaron efectivamente al sistema de potencia, durante el año a ser reconocido.

Artículo 10-B.- La capacidad firme a la que se refiere el artículo anterior, será determinada en forma reglamentaria para cada tipo de recurso y la misma deberá ser representativa de la capacidad que estuvo disponible para el sistema de potencia durante el período sujeto a reconocimiento."

Artículo 6.- Refórmase el artículo 78 de la siguiente forma:

"Artículo 78.- Los operadores de redes de distribución que actúen como comercializadores en el área geográfica donde se ubican sus redes, deberán presentar anualmente a la SIGET, para su aprobación, uno o más pliegos tarifarios que contengan los precios y condiciones de suministros de energía eléctrica, de acuerdo con el nivel de voltaje, estacionalidad y distribución horaria del uso de esta o asociada a los contratos producto de los procesos de libre concurrencia para abastecer demandas específicas."

Artículo 7.- Refórmase el artículo 79, de la siguiente forma:

Artículo 79.- Los precios incluidos en los pliegos tarifarios a que se refiere el artículo anterior, deberán basarse en:

"a) Los precios de energía y capacidad contenidos en contratos de largo plazo aprobados por la SIGET, de acuerdo a la metodología que se definirá en forma reglamentaria. Estos contratos serán públicos y se adjudicarán mediante proceso de libre concurrencia que cumpla con los parámetros y procedimientos establecidos por la SIGET. La forma del suministro de estos contratos podrá ser o no estandarizada, dependiendo de las características del recurso a ser contratado. Las distribuidoras tendrán la obligatoriedad de suscribir contratos de largo plazo, tomando en cuenta los porcentajes mínimos de contratación establecidos en forma reglamentaria.

b) Los precios de energía y capacidad contenida en contratos destinados para el abastecimiento de demandas específicas, adjudicados mediante procesos de libre concurrencia, de acuerdo a la metodología que se definirá en forma reglamentaria, cumpliendo con los parámetros y procedimientos establecidos por la SIGET. La demanda abastecida a través de estos contratos, tendrá un pliego tarifario específico.

c) El precio promedio de la energía en el MRS en el nodo respectivo, de conformidad con el período establecido en el reglamento de la presente ley.

d) Los cargos de distribución determinados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la presente ley; y,

e) Los cargos de comercialización."

Artículo 8.- El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador a los...días del mes de...del dos mil veintiuno.

Así leído presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Someto a consideración del pleno el siguiente **llamamiento**, Diputado Juan Carlos Flores en sustitución del Diputado Romeo Auerbach. Quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 64 VOTOS QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Le damos la bienvenida al señor presidente de CEL Daniel Álvarez y al señor Superintendente de Electricidad y Telecomunicaciones, Manuel Aguilar. Bienvenidos. A discusión el dictamen y proyecto de decreto antes leído.

Tiene la palabra el Diputado Mauricio Ortiz.

DIPUTADO MAURICIO EDGARDO ORTIZ CARDONA. Gracias presidente, buenas noches pueblo salvadoreño, que ha sido testigo de otra noche histórica en contra de la corrupción y en ese sentido de verdad que me siento feliz y orgulloso de mis compañeros de la bancada cyan, que de nuevo hemos hecho historia, cosa que sé que la oposición, poca oposición, paupérrima, recalcitrante de partidos moribundos nunca van entender y es que nunca van entender las transformaciones reales y positivas que nosotros nos comprometimos a realizar y que en 120 días aproximadamente hemos hecho y que no venimos hacer cambios a medias tintas, ni cambios a medias, porque en ningún momento vamos a ser mediocres como ellos lo fueron por más de treinta años.

Y es por eso, que con respecto a la reforma de la Ley General de Electricidad, estamos realizando algo sin precedentes en el país y es que estamos estableciendo ese marco legal e institucional, creo que con algún par de características que quiero mencionar. En primer lugar, eliminamos esa competencia imperfecta que tenía el mercado actual al crear esta condición o esta situación y las empresas que recibían en este mercado básicamente podían obtener un poder tal, que podían manipular los precios del mismo mercado, y que venía a desembocar esta situación, obviamente en efectos negativos y nocivos para los consumidores finales, obviamente a la población en general.

Desencadenamos en esto eliminando el monopolio y por supuesto, ofrecemos un mercado más justo y más equitativo en el cual se pretende presentar un pliego tarifario que represente la necesidad de nuestro país y obviamente esto va de la mano y se traduce en la mejora de los precios de la energía eléctrica. El mercado justo incluye aquella acelerada y significativa adopción de las energías renovables en nuestro país que obviamente necesitamos y desde la llegada del presidente Nayib Bukele al gobierno en el 2019, se han realizado efectos o hechos irrefutables y en este sentido se ha marcado la búsqueda en primer lugar del ordenamiento de sector eléctrico a nivel nacional, la diversificación de toda la matriz energética como tal, obviamente tienen que ver generación de energía en diferentes aspectos: energía hidroeléctrica, energía

geotérmica, eólica; bueno tenemos un proyecto en Acajutla interesante también, que se va a generar energía a través de gas natural; y es que es necesario esto, ya que según el plan maestro energético se pretende sumar un poco más de aproximadamente 680 mega watt a la red nacional.

Nuestro país El Salvador obviamente es pequeño a nivel territorial en Centroamérica, pero tenemos un enorme potencial energético y es por eso, que nosotros debemos saber aprovecharlo y vamos encaminados a esto, como lo dije a un principio estamos estableciendo un marco legal e institucional para generar las condiciones adecuadas. Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra la Diputada Rebeca Rodríguez.

DIPUTADA REBECA MARÍA RODRÍGUEZ MOLINA. Muchas gracias presidente, buenas noches colegas diputados y diputadas y estimado pueblo salvadoreño que nos sintoniza en los diferentes medios de comunicación.

En esta ocasión quisiera felicitar al licenciado Daniel Álvarez, presidente de CEL y al licenciado Manuel Aguilar superintendente de la SIGET, ya que esta iniciativa será de gran beneficio a la población salvadoreña. Como Grupo Parlamentario del Partido de Concertación Nacional, apoyaremos para reformar la Ley General de Electricidad, ya que establece un orden en las instituciones que regulan el tema de electricidad en el país y crea las condiciones necesarias para que las personas paguen menos por el uso de electricidad y a la vez desarrollando energía limpia y amigable con el medio ambiente. Cuenten con nuestro apoyo y sabemos que esto será gran beneficio a la población salvadoreña. Muchas gracias.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Tiene la palabra la Diputada Elisa Rosales.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMIREZ. Gracias presidente, un saludo colegas diputados, diputadas, un saludo a la población que le están dando seguimiento a todo lo que hacemos en esta sesión plenaria, un saludo a los funcionarios que nos acompañan también esta noche.

Ahora estamos dando el segundo paso, hace unas semanas exactamente hablábamos de las reformas a la CEL, unas reformas que buscaba transparentar el uso de los recursos, ahora estamos haciendo una modificación a la ley general de electricidad y me quiero tomar un momento para leer el artículo número 1. *Se reconoce como servicios públicos las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.* Eso es lo que le estamos entregando a la población, les estamos entregando lo que por años les quitaron, porque treinta años en el que se robaron los recursos, en los que la población jamás contó con los recursos públicos, ahora nosotros estamos dándole a la población, le estamos dignificando y estamos reconociendo que la

energía eléctrica y todo su proceso desde la generación hasta la distribución y la comercialización son para la población, porque ese es el mandato que nos han dado. Creo que en esta plenaria estamos haciendo historia definitivamente y por supuesto, el sector de electricidad no se puede quedar atrás. Todo esto se va a traducir en que por fin se van a regular precios, en que por fin, vamos a beneficiar a la población, en que por fin, vamos a llevarle ese alivio al bolsillo de los salvadoreños, porque hoy por hoy somos uno de los países que tiene uno de los precios más altos en la región.

Yo los invito a que sigamos trabajando como bancada cyan nosotros lo vamos a seguir haciendo y vamos a seguir trabajando para colocarnos como un referente en la región, para poder tener energía limpia por supuesto, y para poder beneficiar a nuestra población y que los intereses oscuros que siempre han gobernado nuestro país, no lo sigan haciendo. Le quitaron los recursos a la población para el beneficio de unos pocos y eso nosotros como bancada cyan ya no lo vamos a permitir. Buscamos que en el país también exista mayor inversión, por supuesto la energía sostenible y renovable; nosotros no vamos a dejar los proyectos a medias como se hizo antes, no vamos a dejar legislación con puntos muertos, con puntos ciegos para que se aprovechen de esto, por supuesto que no; nosotros estamos legislando en función de darle a la población leyes que respondan a sus necesidades, leyes que sean justas y que por supuesto tengan como centro el bienestar de nuestra población. Con las reformas también se busca tener un mejor control del mercado. Esto se va a ver reflejado en la reducción de costos; así que para la población, decirles que seguimos trabajando acá, estamos de la mano trabajando articuladamente con las instituciones del Ejecutivo, la bancada cyan para darles leyes que de verdad vayan a beneficiar a la población. Estas son mis palabras muchas, gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputada.

Someto a consideración del pleno el siguiente **llamamiento**, la Diputada Asunción Guzman en sustitución del Diputado Raúl Castillo, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 72 VOTOS QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Tiene la palabra el Diputado William Soriano.

DIPUTADO WILLIAM EULISES SORIANO HERRERA. Muchas gracias presidente, buenas noches al pueblo salvadoreño, buenas noches a los colegas diputados que nos acompañan a esta hora.

Las reformas presentes en este día, van en el sentido de poder mejorar, de poder incentivar y volver un poco más competitivo el sector energético del país. Por años, hemos tenido un sector que ha venido evolucionando, que ha venido avanzando, que ha venido caminando, pero creemos que ya es hora de que podamos dar un paso más para robustecerlo, para robustecer la nueva participación de

otros agentes que quieran venir al país a invertir también. Hemos tenido un sector que ha sido regulado pero también ha tenido mucha discreción, han habido muchos espacios para poder actuar de algunas formas que muchas veces no eran de acuerdo a los intereses del pueblo salvadoreño, un ejemplo, es que los ingenios recibían el pago por potencia firme, los doce meses del año, cuando solo estaban disponibles para dar capacidad firme al sistema, seis meses durante duraba la zafra, es decir, cuando ellos tenían materia para poder incinerar producían energía, pero recibían el pago todo el año, sin estar disponibles; y esta es una de las cosas que hemos venido a normar este día con esas reformas, pero también estamos permitiendo que el Estado pueda tener una participación más directa en la regulación, normación del sector, un sector ordenado, un sector que tiene reglas claras es un sector que va poder seguir creciendo y eso es lo que estamos buscando en esta noche, que al final las decisiones que aquí se tomen, terminen impactando positivamente los precios de energía que los salvadoreños reciben en su casas y por ende mejorar también la economía de los hogares.

Las decisiones que aquí tomamos siempre van a ser lo justo, legales y correctas para el pueblo salvadoreño. Muchas gracias presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Gracias diputado.

Tiene la palabra el Diputado Rodrigo Ayala.

DIPUTADO RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS. Muchas gracias presidente, un saludo diputados y diputadas y a todo el pueblo salvadoreño que todavía está pendiente de esta Sesión Plenaria. Así como lo mencionaban los diputados que pidieron la palabra antes que yo, estas reformas los que traen es un orden al sector eléctrico del país ¿Por qué un orden? ¿Y por qué se necesita esto? Bueno en el pasado como decía el Diputado Soriano, existían diferentes vacíos en los cuales muchas personas se lucraban de ello, ejemplo existían conflicto de intereses por parte de personas que trabajaban en entidades, que indicaban cuando entrar al mercado eléctrico, que también eran miembros de juntas directivas de distribuidoras y/o comercializadoras de energía.

Entonces vemos estos claros conflictos de intereses, que ahora a partir de estas reformas dejarán de ser y dejarán de existir espacio para ellos. A parte de esto, se llama a la energía a un servicio público, esto quiere decir que todo el sector va estar en función de la ciudadanía en primer lugar, teniendo la visión o la misión de tener precios accesibles para la ciudadanía y llevar el servicio a todas las partes de esta nación, que hoy día todos los diputados y funcionarios y personas civiles que andamos en territorio, nos damos cuenta que no es así y que hay muchísimos sectores olvidados en esta nación, olvidados porque tal vez no ha sido un sector lucrativo, no ha sido un sector que han podido explotar financieramente, pero que a partir de ahora lo van a

tener que hacer, claro es un proceso paulatino poco a poco, pero se va tener que llevar a cabo.

Los tres grandes objetivos de estas reformas son: primero es diversificar la matriz energética, es decir, abrir las puertas para que diferentes opciones de generación de energía existan en este país, por supuesto, apuntando a energía limpia, energía renovable para que también este país si llega un proceso de descontaminación de toda la contaminación, que ha tenido a través de las décadas.

A parte impulsa el clima de inversión, porque diferentes empresas podrán venir al país con reglas mucho más claras ahora de las que se tenían antes y trabajar de una manera justa y de una manera equitativa. Y también sentar las bases para que se den las condiciones para abaratar precios y que la ciudadanía tenga precios asequibles.

Habiendo dicho esto y enviándole un saludo también caluroso al licenciado Daniel Álvarez presidente de CEL y al licenciado Manuel Aguilar presidente de SIGET, a quien también debo agradecerle por haberse hecho presente junto con su equipo técnico de CEL, a la Comisión de Economía, para detallarnos y explicarnos a fondo todo el tema del sector y por qué era importante tener estas reformas esta noche.

Se dio el tiempo prudente para que todas las fracciones llevaran sus propuestas, sus modificaciones, las tuvimos de parte de la bancada cyan, se trabajó en conjunto, no las tuvimos de parte de otras bancadas, pero por supuesto, estuvo el micrófono abierto para que opinaran todo lo que tenían que opinar y al final consensuáramos estas reformas tan importantes para el país.

Habiendo dicho esto y con base en el inciso 3.º del artículo 80 del Reglamento Interior, quiero proponer una pequeña modificación al artículo número 78, al final del artículo se le debe de incluir la frase "cuyas características, requisitos, tratamiento y forma de reconocimiento de cualquier desajuste financiero existente, serán definidos en el reglamento de la presente ley. La razón de esto es, para generar mayor claridad en cuanto a los parámetros para tal fin, se establecerán vía reglamento y no habrá forma de interpretación, puesto a que se refiere a contratos y no quede al arbitrio de la interpretación de la ley". Habiendo dicho esto, considero que el tema ha sido suficientemente discutido presidente y pido una moción al orden para pasar a votación.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Someto a consideración del pleno la solicitud del Diputado Rodrigo Ayala, en modificar el artículo 78, la cual quedaría de la siguiente manera: Artículo 78. *Los operadores de redes de distribución que actúen como comercializadores en el área geográfica donde su ubican sus redes, deberán presentar anualmente a la SIGET, para su aprobación uno o más pliegos tarifarios que contengan los precios y condiciones de*

suministros de energía eléctrica, de acuerdo con el nivel de voltaje, estacionalidad y distribución horaria del uso de ésta o asociada a los contratos producto de los procesos de libre concurrencia para abastecer demandas específicas, cuyas características, requisitos, tratamiento y forma de reconocimiento de cualquier desajuste financiero existen, existentes serán definidos en el Reglamento de la presente ley. Quienes estén de acuerdo con esta modificación en el artículo 78, favor en emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 63 VOTOS QUEDA APROBADA LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 78.

Ahora someto a consideración del pleno la moción de orden del diputado, en el sentido que el tema está suficientemente discutido. Quienes estén de acuerdo favor en emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 63 VOTOS EL PLENO ACUERDA QUE EL TEMA ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

Por lo cual someto a consideración del pleno el fondo de lo solicitado. Quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 1 ABSTENCIÓN, 2 VOTOS EN CONTRA, HAY UN VOTO TAMBIÉN A MANO ALZADA Y 63 VOTOS EN PIZARRA EN LA PANTALLA, ENTONCES SON 64 VOTOS EN TOTAL. CON 64 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL DICTAMEN NÚMERO 19 FAVORABLE.

Someto a consideración del pleno el siguiente *llamamiento*, la Diputada Raquel Serrano en sustitución del Diputado Donato Vaquerano, quienes estén de acuerdo favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN CON 68 VOTOS A FAVOR QUEDA APROBADO EL LLAMAMIENTO.

Para continuar con el desarrollo de la agenda de esta Sesión Plenaria, pasamos al romano VII. **Lectura y Distribución de Correspondencia.** Gracias licenciado Álvarez y Manuel Aguilar por el trabajo que están haciendo, muchísimas gracias a ustedes y al equipo.

Lectura y Distribución de Correspondencia.

PIEZA 1A.- INICIATIVA DE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVAS IDEAS, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE LA CARRERA JUDICIAL.

ESTA PIEZA YA FUE APROBADA CON DISPENSA DE TRÁMITE.

2A.-INICIATIVA DE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVAS IDEAS, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ESTA PIEZA YA FUE APROBADA CON DISPENSA DE TRÁMITE.

PIEZA 3A.-INICIATIVA DE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUESTRO TIEMPO, EN EL SENTIDO SE REFORME EL INCISO 2.º DEL ARTÍCULO 23, DE LA LEY DEL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL.

PASA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PIEZA 4A.-INICIATIVA DE LA DIPUTADA MARTA ANGÉLICA PINEDA DE NAVAS, EN EL SENTIDO SE EMITA "LEY DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR".

PASA A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

PIEZA 5A.-INICIATIVA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA POR MEDIO DEL MINISTRO DE HACIENDA, EN EL SENTIDO SE REFORME LA LEY DE PRESUPUESTO 2021, PARA LA INCORPORACIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, PROVENIENTES DEL CONVENIO DE FINANCIACIÓN SUSCRITO CON EL GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO, EN LA PARTE CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUVE).

PASA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

PIEZA 6A.-INICIATIVA DE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO GANA, EN EL SENTIDO SE EMITA "LEY DE SEGURIDAD ACUÁTICA EN ÁREAS TURÍSTICAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS, EDUCATIVAS Y PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE GUARDAVIDAS EN EL SALVADOR".

PASA A LA COMISIÓN JUVENTUD Y DEPORTE

PIEZA 7A.-INICIATIVA DE DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO ARENA, EN EL SENTIDO SE DECLARE "HIJO MERITÍSIMO DE EL SALVADOR", AL ATLETA HERBERT ACEITUNO, POR SU INVALUABLE APOORTE BRINDADO AL PUEBLO SALVADOREÑO, PONIENDO EN ALTO EL NOMBRE DE NUESTRO PAÍS.

PASA A LA COMISIÓN CULTURA Y EDUCACIÓN.

Notificaciones de la Corte Suprema de Justicia a Conocimiento de esta Asamblea Legislativa.

1.-NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, COMUNICANDO SOBRESEIMIENTO EN PROCESO DE INCONSTITUCIONALIDAD, CONTRA LOS ARTÍCULOS 6 Y 8, DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 240, DEL 12 DE ENERO DE 1995, QUE CONTIENE LA LEY DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EN CUANTO A LA APARENTE CONTRADICCIÓN AL PRINCIPIO DE CAPACIDAD ECONÓMICA COMO MANIFESTACIÓN DEL PRINCIPIO DE TRIBUTACIÓN EN FORMA EQUITATIVA (ARTÍCULO 131 ORDINAL 6.º DE LA CONSTITUCIÓN). (INCONSTITUCIONALIDAD 185-2016/207-2016)

ESTO SE DA POR RECIBIDO. PASA AL EXPEDIENTE 1285-1-2017-1 Y 1286-1-2017-1 DE LA COMISIÓN ASUNTOS MUNICIPALES.

2.-NOTIFICACIÓN DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, COMUNICANDO SOBRESEIMIENTO EN EL PROCESO DE AMPARO PROMOVIDO POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESA PRIVADA EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DEL TITULAR DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y DEL ASESOR LEGAL DEL DESPACHO DE DICHA SECRETARÍA DE ESTADO, POR HABER CESADO LOS EFECTOS DE LA OMISIÓN, EL PROCEDIMIENTO Y EL ACTA CONTRA LOS CUALES LA REFERIDA ASOCIACIÓN DIRIGIÓ SU RECLAMO; ASÍ MISMO DEJA SIN EFECTO LA MEDIDA CAUTELAR ADOPTADA EN EL AUTO DE 17 DE ENERO DEL 2018, CONFIRMADA EN LA RESOLUCIÓN DEL 7 DE FEBRERO DEL 2018 Y CUYOS EFECTOS FUERON ACLARADOS EN EL AUTO DEL 6 DE JULIO DEL 2018. (AMPARO 676-2017)

SE DA POR RECIBIDO Y PASA AL EXPEDIENTE 2081-1-2018-1 DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA.

Romano VIII. **Llamamientos de Diputados Suplentes para Próximos Períodos.**

Solicito a la Diputada Elisa Rosales dar lectura.

DIPUTADA ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ. Con mucho gusto presidente.

Llamamientos de Diputadas y Diputados Suplentes para Próximo Períodos, realizados en la Sesión Plenaria número 18 del día martes 31 de agosto de 2021.

La Diputada Silvia Michael Regalado viuda de Buitrago en sustitución de la Diputada Ana María Margarita Escobar López, del 31 de agosto al 9 de septiembre de 2021; el Diputado Guillermo José Portillo Bonilla, en sustitución de la Diputada Ana María Margarita Escobar López, del 10 al 19 de septiembre de 2021; el Diputado César Enrique Reyes Guevara en sustitución de la Diputada Ana María Margarita Escobar del 20 al 29 de septiembre del 2021; el Diputado Juan José Castaneda Zaldaña en sustitución de la Diputada Ana María Margarita Escobar del 30 de septiembre al 9 de octubre de 2021; la Diputada Ana María Gertrudis Ortiz Lemus en sustitución de la Diputada Ana María Margarita Escobar López, del 10 al 19 de septiembre de 2021; la Diputada Lidia Raquel Serrano Acosta en sustitución de la Diputada Ana María Margarita Escobar López del 20 al 29 de octubre de 2021. Leídos los llamamientos presidente.

DIPUTADO ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA. Quienes estén de acuerdo con los llamamientos leídos, favor emitir su voto.

SE CIERRA LA VOTACIÓN Y CON 73 VOTOS QUEDAN APROBADOS LOS LLAMAMIENTOS.

Romano IX. **Convocatorias.**

MIÉRCOLES 1

A LAS 10:00 HORAS COMISIÓN DE SALUD

A LAS 11:00 HORAS COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

A LAS 14:00 COMISIÓN LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A LAS 14:00 HORAS COMISIÓN DE DEFENSA

A LAS 14:30 HORAS COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMBATE A LA NARCOACTIVIDAD

A LAS 14:30 HORAS COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA.

ELLOS SESIONARÁN EN EL SALON 4 COLUMNAS, CENTRO CIVICO CULTURAL DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

14:30 HORAS COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

JUEVES 2 DE SEPTIEMBRE

A LAS 09:00 HORAS COMISIÓN AD HOC PARA QUE ESTUDIE EL PROYECTO DE LEY DE RECURSOS HÍDRICOS

LUGAR: AUDITÓRIUM DE LA PAZ DEL CENTRO CÍVICO CULTURAL LEGISLATIVO

A LAS 09:30 HORAS COMISIÓN DE ECONOMÍA

A LAS 14:00 HORAS REFORMAS ELECTORALES Y CONSTITUCIONALES

VIERNES 3 DE SEPTIEMBRE

A LAS 09:00 HORAS COMISIÓN FINANCIERA

A LAS 10:00 HORAS COMISIÓN MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

A LAS 13:00 HORAS COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

LUNES 6 DE SEPTIEMBRE

A LAS 10:00 HORAS COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

A LAS 12:30 HORAS JUNTA DIRECTIVA

A LAS 12:30 HORAS COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

A LAS 13:30 HORAS COMISIÓN AGROPECUARIA

A LAS 14:30 HORAS COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES

A LAS 15:30 HORAS COMISIÓN POLÍTICA

Y PARA EL PROXIMO MARTES 7 DE SEPTIEMBRE

A LAS 09:30 HORAS ESTÁN CONVOCADOS PARA LA SESIÓN PLENARIA
ORDINARIA.

Habiendo agotado los puntos de agenda, damos por finalizada la sesión de este día, dándoles gracias a ustedes compañeros diputados, diputadas y al pueblo salvadoreño que ha estado sintonizando, que Dios nos bendiga a todos.

**SE CERRÓ LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS.**